



PARTE 1

LO QUE DIOS VUELVE A UNIR

Estudios sobre el Divorcio y el
Nuevo Matrimonio

Kerry Duke

Tennessee Bible College Press Cookeville, TN

Parte 1

Lo que Dios vuelve a unir

Estudios sobre el divorcio
y el nuevo matrimonio

Kerry Duke

Traducido por: Oscar Andrés Arias
oscar_andres.a@icloud.com

Contenido

Paginas

PARTE 1 — LO QUE DIOS VUELVE A UNIR.....	01
Prefacio	04
Artículos cortos	06
<i>Lecciones</i>	
01 - ¿Por qué la fornicación es la excepción?	07
02 - ¿Deben los documentos de divorcio indicar “Por adulterio”?	10
03 - ¿Tienes que ver cometer este pecado?	12
04 - Opiniones valiosas: ¡cuántas perduran!	14
05 - ¿Es el adulterio en el corazón motivo de divorcio?	16
Artículos	18
<i>Leciones</i>	
06 - El significado de "comete adulterio" en los textos sobre divorcio y segundas nupcias.....	19
07 - Amor, misericordia y la ley de Dios sobre el divorcio y las segundas nupcias	36
08 -¿Es la "fornicación" sexo prematrimonial?	43
09 - “Con tal que sea en el Señor”	55
10 - Un libro antiguo sobre una vieja pregunta	62
11 -¿Puede el culpable arrepentirse y volver a casarse con su cónyuge?	69
PARTE 2 — EL NUEVO MATRIMONIO DE UNA PAREJA DIVORCIADA.....	80
Prologo	82
Prefacio	83
Indice	84
Introducción	85
<i>Leciones</i>	
12 - Explicación de la tesis	87
13 - Legislación Mosaica sobre el Divorcio y las Nuevas Nupcias (Deuteronomio 24:1-14)....	96
14 - Textos sobre Divorcio y Nuevas Nupcias en las enseñanzas de Jesús	109
15 - Divorcio y reconciliación (1 Corintios 7:10-11)	127
Bibliografía	137

Prefacio

Las actitudes en la iglesia sobre el divorcio y las segundas nupcias han cambiado. Este tema siempre ha sido controvertido, pero la atención que se le ha prestado ha variado a lo largo de los siglos. En Estados Unidos, en el siglo XIX, por ejemplo, la tasa de divorcios era baja. Solo una persona de cada mil se divorciaba en el año 1900. Los predicadores ocasionalmente hablaban y escribían sobre el divorcio y las segundas nupcias, pero los debates sobre la guerra, la esclavitud, el calvinismo y otros temas prevalecieron. Sin embargo, este tema cobró protagonismo cuando los Baby Boomers se rebelaron en las décadas de 1960 y 1970, y la tasa de divorcios alcanzó su punto máximo en 1980. Esta tendencia afectó gravemente a la iglesia. Ancianos y predicadores se encontraron lidiando con situaciones que no habían experimentado. El tema del divorcio y las segundas nupcias dejó de ser un estudio de “¿Qué pasaría si...?”. De repente, se convirtió en un asunto de “¿Qué hacemos ahora?”. Los líderes de la iglesia se vieron sometidos a una gran presión para adaptarse al creciente número de divorcios y segundas nupcias. Los predicadores tuvieron que estudiar arduamente para responder preguntas sobre pasajes bíblicos sobre este tema y abordar numerosos y a menudo complejos escenarios. El matrimonio, el divorcio y las segundas nupcias ya no eran una consideración rara e hipotética. Eran reales y generalizados, y el aumento de los matrimonios rotos provocó un efecto dominó de división en la iglesia y la nación que nunca se ha sanado.

Un tema tan delicado y personal como este estaba destinado a generar una amplia gama de opiniones, teorías e interpretaciones. Debido a la fuerte tendencia a ceder, muchos cedieron y desarrollaron formas de justificar matrimonios que la Biblia declara pecaminosos. Generalmente, estos intentos se basan en lo siguiente:

Otras fuentes de revelación divina. Los católicos creen que la autoridad del Magisterio (el Papa y el colegio de obispos) prevalece sobre la enseñanza de la Biblia en este y otros temas. Los mormones creen que Dios le reveló a José Smith que debía tener muchas esposas.

La gracia anula la ley. La versión más completa es la doctrina de “una vez salvo, siempre salvo” de muchas iglesias protestantes. Esta creencia sostiene que un hijo de Dios nunca puede perder su salvación, incluso si muere como adúltero o homosexual (aunque la enseñanza tradicional en algunas de estas iglesias dice que las congregaciones deben disciplinar a estos miembros). Una forma más moderada y menos consistente de este pensamiento afirma que los nuevos matrimonios no bíblicos son pecaminosos, pero la gracia de Dios santifica estas uniones.

Teorías del pacto sobre el divorcio y el nuevo matrimonio. Algunos dicen que en Mateo 5:32 y 19:9 Jesús solo explicaba lo que la ley de Moisés enseñaba sobre este tema. Hay dos bandos en esta postura. Algunos argumentan que, dado que no hay razón para el divorcio y el nuevo matrimonio en el nuevo pacto, entonces el nuevo matrimonio después del divorcio por cualquier motivo, incluida la fornicación, es pecaminoso. Otros van al extremo opuesto, afirmando que, dado que el nuevo pacto no aborda el divorcio y el nuevo matrimonio, no existe una ley al respecto y las personas pueden divorciarse y volverse a casar por cualquier motivo. Luego están las teorías que sostienen que solo los

cristianos están sujetos a Mateo 5:32 y 19:9; Según estos puntos de vista, los no cristianos no lo están.

Preguntas textuales. Algunos sostienen que las frases exceptuadas “excepto por causa de fornicación” (Mateo 19:9) y “salvo por causa de fornicación” fueron añadidas a los manuscritos por copistas posteriores y, por lo tanto, no tienen cabida en la discusión.

Argumentos gramaticales. Por ejemplo, algunos afirman que el cónyuge culpable de fornicación es libre de volver a casarse basándose en una supuesta cuestión gramatical de Mateo 5:32. Otros sostienen que, dado que en este mismo versículo se usa la voz pasiva en la palabra griega para “comer adulterio”, la persona divorciada y vuelta a casar no comete adulterio activamente, sino que solo se percibe como tal.

Preguntas de definición. Muchas teorías sobre este tema utilizan un significado forzado de palabras clave en los textos sobre divorcio y segundas nupcias. Por ejemplo, algunos insisten en que el adulterio en estos pasajes se refiere únicamente al acto único de “romper el matrimonio” mediante el divorcio, no a los actos sexuales. Otros afirman que la fornicación en estos versículos se refiere únicamente a las relaciones sexuales entre parejas no casadas, no a lo que una persona casada hace al cometer adulterio.

Contextualización. Una teoría predominante en muchos seminarios y departamentos bíblicos es que la enseñanza bíblica debe entenderse en su contexto original y no necesariamente aplicarse a situaciones de nuestro tiempo. Si bien este principio general es cierto (p. ej., 1 Corintios 9:19-22), no invalida la enseñanza de Jesús sobre la transgresión moral del adulterio. Algunos usan indebidamente este principio para justificar el divorcio y las segundas nupcias por cualquier motivo en este país y la poligamia en otros.

La mayoría de los errores de interpretación sobre este tema caen en una de estas categorías. Los siguientes ensayos abordan preguntas específicas sobre la aplicación de pasajes bíblicos sobre este tema y responden a las maneras en que se malinterpretan las Escrituras. Por esta razón, esta colección de escritos podría considerarse ejercicios de exégesis y aplicación, así como un libro sobre el divorcio y el nuevo matrimonio. No hay un tema unificador ni un orden particular para estos artículos y ensayos; son obras que he escrito sobre el tema durante más de treinta años. Nadie estará de acuerdo con todos los puntos, pero si alguien logra una mejor comprensión y una mayor confianza en las palabras de la Biblia, seré un hombre bendecido.

ARTICULOS CORTOS

¿POR QUÉ LA FORNICACIÓN ES LA EXCEPCIÓN?

Las normas de Dios sobre el divorcio y el nuevo matrimonio son específicas. La fornicación es la única causa para el divorcio y el nuevo matrimonio, y los nuevos matrimonios posteriores a divorcios por otras razones son adulterio (Mateo 5:32; 19:9). La frase “salvo por fornicación” tiene fuerza inclusiva y exclusiva. Incluye como nuevos matrimonios autorizados aquellos que ocurren después de un divorcio por fornicación; excluye los nuevos matrimonios posteriores a un divorcio por otras razones. La fornicación es la única causa en esta dispensación bíblica para el divorcio y el nuevo matrimonio. Es distinta de todas las demás causas de divorcio, de modo que Dios permite la disolución de un matrimonio que Él inicialmente santificó. A la vista de los hombres, la embriaguez, la violencia, el abandono y la infelicidad pueden parecer motivos suficientes para el divorcio y el nuevo matrimonio, pero a los ojos de Dios solo el pecado de fornicación es una causa aceptable. Este pecado es tan contrario y perjudicial para la relación matrimonial que Dios permite que la parte inocente se divorcie del cónyuge culpable de fornicación y se case con otro. ¿Qué distingue a este pecado de todas las demás causas de divorcio? ¿Por qué la fornicación es la única razón bíblica para divorciarse y volverse a casar?

La fornicación viola el pacto matrimonial de una sola carne. En el matrimonio, Dios une a los dos y se convierten en una sola carne (Mateo 19:5-6). El matrimonio es una relación limitada a esta vida (Mateo 22:30), que implica los deseos del cuerpo físico y la unión sexual resultante. Es un pacto (Malaquías 2:14) en el que ambos prometen mantenerse unidos. La mujer adúltera abandona “el pacto de su Dios” (Proverbios 2:17). La fornicación contradice el aspecto sexual del pacto matrimonial. Ataca esta parte fundamental del matrimonio de una manera que otras dificultades matrimoniales no lo hacen.

La fornicación también destruye la singularidad de la relación sexual en el matrimonio. Un esposo y una esposa comparten muchas

experiencias y sentimientos, que también comparten con otras personas. Trabajan, hablan y ríen con otros, así como entre sí. Pero la unión sexual y la intimidad que conlleva son compartidas únicamente por el esposo y la esposa. Este aspecto del matrimonio es propiedad privada de ambos. Es lo único que no comparten con nadie más. La relación sexual en el matrimonio crea un vínculo especial, y es interesante que la Biblia use la palabra “conocer” para referirse a esta unión (Génesis 4:1; Mateo 1:25). El esposo y la esposa en la unión sexual se conocen de una manera única. Cuando la unión sexual ocurre fuera del matrimonio, la singularidad de la relación se destruye.

Dado que el aspecto sexual del pacto matrimonial es vinculante y único, es evidente que la fornicación socava la confianza, tan importante en la relación. La confianza es vital para asegurar la paz en el matrimonio. El pecado de la fornicación hace que esta confianza sea reemplazada por la sospecha, el miedo y la inseguridad, que pueden erosionar el vínculo que una vez los unió hasta que no quede nada. Uno se gana la confianza del otro con su vida y carácter, y el fornicador casado demuestra ser indigno de confianza con sus actos. El adúltero suele mentirle a su pareja para encubrir su pecado. Pero pronto descubre que debe decir otras mentiras para encubrir las anteriores. No es el acto físico de la fornicación en sí lo que es tan destructivo para el matrimonio, sino la deshonestidad y la deslealtad de las que procede. El adúltero destruye en pocos momentos la confianza que tardó años en construir. El cónyuge ofendido, con el tiempo, se recuperará del dolor causado por este pecado, pero la confianza en la parte culpable puede que nunca se restablezca. Como resultado, Dios no exige que la parte inocente continúe viviendo con tal pareja.

La fornicación también elimina el respeto del matrimonio. Las Escrituras exigen respeto mutuo en el matrimonio (1 Pedro 3:1-7; Efesios 5:22-23), y la intimidad duradera debe basarse en el respeto. Ni siquiera los hombres mundanos respetan a una mujer que es fácil de tratar. El respeto es un aspecto fundamental del matrimonio, ya que establece las bases para la percepción y el trato mutuos de la pareja. El fornicador pierde el respeto de los hombres; su honor será dado a otros (Proverbios 5:10). Pierde el respeto de Dios (Hebreos 13:4). De hecho, demuestra que no se respeta a sí mismo. Pero, en particular, pierde el respeto de la pareja a la que ha ofendido y encuentra repugnancia en su lugar.

La fornicación es particularmente vil porque frustra el propósito divino del matrimonio. Pablo escribió: “Bueno es para el hombre no tocar mujer. Sin embargo, para evitar la fornicación, cada hombre tenga su propia esposa, y cada mujer tenga su propio esposo” (1 Corintios 7:1b-2). La Reina Valera del 1960, en el versículo dos, dice que “*a causa de las fornicaciones*”. El matrimonio es la relación en la que los deseos físicos pueden expresarse y satisfacerse (1 Corintios 7:3-5). Un matrimonio bíblico es la única situación divinamente autorizada en la que puede ocurrir la unión sexual. Dios permite que uno tenga un cónyuge para evitar la fornicación, pero el fornicador casado desprecia este plan al cometer el mismo pecado que la institución del matrimonio está diseñada para restringir. Rechaza la pureza del matrimonio y se muestra indigno del privilegio de esta institución divina.

La actitud de Dios hacia la inmoralidad sexual se indica de varias maneras en las Escrituras. El Israel infiel a menudo es retratado como una mujer adúltera (Oseas 1; Ezequiel 16). El adulterio bajo la Ley de Moisés se castigaba con la muerte (Levítico 20:10). Bajo el evangelio de Cristo, el fornicador casado pierde su derecho a una pareja, y una vida de celibato puede (dependiendo de la decisión de la parte inocente) ser la pena con la que debe vivir si desea agradar a Dios. Dado que la severidad de la pena muestra la atrocidad del pecado, el desagrado de Dios hacia el pecado de fornicación es evidente. La fornicación afecta la relación matrimonial de una manera que ninguna otra violación del pacto matrimonial lo hace. Contradice tan completamente la naturaleza misma del matrimonio que Dios permite el divorcio y las segundas nupcias por esta razón. En una sociedad de telenovelas donde el adulterio se glorifica, la enseñanza bíblica sobre este tema debería ser el incentivo para valorar la institución del matrimonio con la dignidad y el honor que merece.

Lección 2

¿LOS PAPELES DE DIVORCIO DEBEN DECIR “POR ADULTERIO”?

Si una mujer se divorcia de su esposo por adulterio, ¿debe indicarse esto como causa en los documentos de divorcio? Algunos cristianos afirman que el decreto de divorcio debe indicar que el divorcio fue por adulterio. Esta postura es errónea. Si la mujer sabe que se divorcia de su esposo por fornicación, no tiene que especificar los detalles en el documento legal. De todos modos, eso no se puede hacer en muchos estados. ¿Es imposible un divorcio bíblico en estos estados porque las autoridades no permiten que se indique el adulterio como causa? Consideremos otros países, como Estados Unidos. Hoy en día, algunos permiten a los ciudadanos divorciarse sin necesidad de acudir a los tribunales ni obtener un decreto de divorcio por escrito. El gobierno de estos países delega en los ciudadanos el derecho al divorcio; es más un asunto privado que un proceso legal. Esto era cierto en gran medida en el mundo romano del primer siglo. Los judíos exigían un acta de divorcio por escrito porque Moisés lo ordenó (Deuteronomio 24:1-4; Marcos 10:5-7). Pero los gentiles no estaban bajo esta ley, y la población general de Roma no estaba obligada a obtener autorización judicial mediante decreto escrito. El Nuevo Testamento autoriza el divorcio por causa de fornicación, pero no legisla el procedimiento de divorcio. Esto queda a criterio de cada gobierno. Algunos emiten un documento legal declarando la disolución del matrimonio, mientras que otros no. Si el Nuevo Testamento ni siquiera exige que un gobierno emita “papeles de divorcio”, ¿cómo puede alguien decir qué debe contener?

Piénsese en esta pregunta desde otra perspectiva. Cuando un hombre y una mujer se casan, afirman sus votos. ¿Deben esos votos mencionar específicamente todo lo que los novios acuerdan para que el matrimonio sea legal y bíblico? Si estos votos no establecen específicamente que la esposa debe someterse a su esposo, ¿está exenta de esta responsabilidad? Si los votos no mencionan que el esposo debe proveer para su esposa, ¿está obligado a hacerlo? Si estos aspectos no están en los votos, ¿están realmente casados los novios? Cuando un predicador que dirige la ceremonia dice: “Hasta que la muerte los separe”, ¿debe indicar que la fornicación es la excepción?

Recuerde también que el mismo gobierno local que emite los decretos de divorcio también otorgan licencias de matrimonio. La persona que oficia la ceremonia firma este documento para verificar que el hombre y la mujer se casaron efectivamente en la fecha indicada. Este documento oficial no dice nada sobre las responsabilidades del esposo y la esposa. No dice nada sobre el motivo del matrimonio. No dice nada sobre la fornicación como causa de divorcio, y no dice nada sobre Dios en absoluto. Una licencia de matrimonio se otorga con fines legales y no aborda la Escritura ni la moralidad del matrimonio. Y muchas de las licencias de matrimonio se otorgan a personas que no tienen derecho bíblico a casarse, al igual que los decretos de divorcio se otorgan a quienes no tienen derecho bíblico a divorciarse.

Ni la licencia de matrimonio ni los votos matrimoniales deben especificar esto para que el matrimonio sea válido, ¿por qué el decreto de divorcio tendría que especificar el adulterio como causa para que el divorcio sea válido ante Dios? Si una licencia de matrimonio no tiene que especificar el motivo del matrimonio, ¿por qué un decreto de divorcio tendría que especificar el motivo del divorcio?

Lección 3

¿TIENES QUE VER COMETER ESTE PECADO?

Existe una causa bíblica para el divorcio y el nuevo matrimonio. Es el pecado de fornicación (Mateo 19:9). Si el esposo de una mujer comete fornicación, ella tiene derecho a divorciarse. Pero ¿cómo puede estar segura de su culpabilidad? ¿Tiene que verlo cometer este pecado? ¿Debe sorprenderlo en el acto mismo (Juan 8:4)?

Hay un ejemplo bíblico que responde a esta pregunta. Pablo sabía que un hombre de la iglesia de Corinto era culpable de fornicación (1 Corintios 5:1). ¿Cómo lo supo? No vio a este hombre cometer este pecado. Ni siquiera estaba en Corinto cuando escribió esta epístola, y aun así, habló de la situación como un hecho y le dijo a la iglesia que se apartara del hermano (1 Corintios 5:3-11). Pablo no necesitaba ver al hombre cometer fornicación para saber qué era culpable.

Se puede argumentar, “Pero Pablo fue inspirado, y nosotros no”. La inspiración no fue la fuente de información de Pablo. Pablo se enteró de este hombre por informes que había escuchado: “De cierto se oye que hay entre vosotros fornicación...”. Estos informes no eran chismes ni simples rumores. Pablo se enteró de los problemas en la iglesia de Corinto por la casa de Cloé (1 Corintios 1:11; 11:18). Estas eran personas honestas y confiables. Jesús mismo enseñó que el testimonio de testigos creíbles es suficiente para conocer los hechos (Marcos 16:14). “Por boca de dos o tres testigos se decidirá todo asunto” (2 Corintios 13:1).

La fuente de la información de Pablo sobre el pecado de este hombre plantea otra pregunta. Pablo le dijo a la iglesia de Corinto que se apartara de este hermano. ¿Cómo sabían que era culpable? ¿Alguno de los miembros lo vio cometer este pecado? Pablo le dijo a la iglesia que se apartara del fornicador. Esto significa que todos los miembros de la congregación debían apartarse de él. Si hubieran tenido que atrapar a este hombre en el mismo acto antes de poder estar seguros y alejarse de él, entonces cada miembro de la iglesia habría tenido que ver a este hombre cometiendo fornicación.

Piensen en lo que una mujer tendría que ver si tuviera que presenciar a su esposo cometer este pecado. No le bastaría verlo

abrazar y besar a otra mujer al entrar en una habitación de motel. No le bastaría enterarse que se mudó con esta mujer. La decencia nos impide decir qué tendría que ver si tuviera que sorprenderlo en el acto.

La naturaleza humana es la que es. El deseo sexual es progresivo y tiende hacia un fin determinado. La lujuria busca satisfacción. Una vez que comienza, no se satisface con tomarse de la mano. Esto es especialmente cierto en el caso de las personas casadas que desarrollan sentimientos por otra persona.

Nadie más vio a David y Betsabé cometer adulterio, pero la gente sabía lo que sucedió. Incluso personas de otros países lo sabían (2 Samuel 12:14). El pecado secreto suele hacerse público.

OPINIONES VALIOSAS: ¡CÓMO PERDURAN!

Algunas personas valoran más sus opiniones que la Biblia. A veces, su opinión es más indulgente que la Biblia. Otras veces, es más estricta. Pero, en cualquier caso, creen lo que quieren, independientemente de lo que enseñe la Biblia. Por ejemplo, Jesús dijo: “Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera.” (Mateo 19:9). Este versículo es claro. Hay una sola razón bíblica para el divorcio y el nuevo matrimonio: la fornicación. Todos los que se divorcian y se vuelven a casar por cualquier otra razón cometen adulterio.

Algunas personas consideran este versículo demasiado estricto. Deciden añadir otras “razones” para el divorcio y el nuevo matrimonio. Aunque Jesús dijo “salvo por causa de fornicación”, creen que otras causas son permisibles. No les gusta la doctrina de Jesús. Les molesta especialmente cuando les afecta directamente. Así que ignoran deliberadamente lo que dijo Jesús. ¡Qué presuntuosos son! ¿Quién tiene derecho a añadir algo a lo que dijo Jesús? Esta gente actúa como si Dios no supiera lo que hacía al dar esta enseñanza para que ellos se la corrijan. Desde predicadores hasta miembros y no cristianos, gente de todo tipo hace esto con la Palabra de Dios. La actitud es: “Bueno, Dios lo dijo, pero no creo que sea tan grave. Además, hay tantos casos de divorcio y segundas nupcias hoy en día que no podemos esperar que la gente acepte Mateo 19:9”.

Por otro lado, algunos consideran las enseñanzas de Jesús y consideran que no son lo suficientemente estrictas. Afirman que no hay fundamento bíblico para el divorcio y el nuevo matrimonio. Aunque Jesús dijo que hay una excepción, no la permiten. Simplemente no pueden imaginar que el divorcio sea bíblico y condenan a cualquiera que se haya divorciado por fornicación y se haya casado con otra. Algunos son tan tercos en su opinión que, incluso si el esposo de una mujer se fuga con otro hombre, argumentan que esta mujer no puede volver a casarse. Dios no fue lo suficientemente estricto con ellos, así que ignoran las enseñanzas de Jesús y establecen su propia opinión como ley. La actitud es: “Sé que Jesús dijo que hay una excepción, pero simplemente no creo que sea correcto volver a casarse sin

importar el motivo del divorcio”. Esta perspectiva no es tan común como la otra, pero ocasionalmente se encuentran quienes la creen. Y pueden ser igual de tercos en su opinión.

Estas dos perspectivas difieren enormemente en un aspecto: una es más indulgente que la Biblia y la otra es más estricta. Pero en el fondo no son diferentes. Su actitud es la misma: ninguno quiere escuchar la Biblia. Si la Biblia concuerda con su opinión, aceptarán el pasaje. Pero si no, la rechazarán y se aferrarán a su opinión. Mientras tanto, desvían a otros del camino y siembran discordia. Si tu opinión contradice la Biblia, debes abandonarla, por mucho que desees que sea cierta y por muchas veces que la hayas defendido. La Biblia es correcta y seguirá siendo cierta independientemente de lo que hagamos, digamos o pensemos (Juan 12:48).

Lección 5

¿ES EL ADULTERIO EN EL CORAZÓN MOTIVO DE DIVORCIO?

Jesús dijo que solo hay una causal de divorcio y nuevo matrimonio: la fornicación (Mateo 19:9). Pero Jesús también dijo: “Pero yo os digo que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón.” (Mateo 5:28). Dado que el adulterio es un tipo de fornicación, ¿es el adulterio mencionado en Mateo 5:28 una causal bíblica de divorcio?

Consideremos un tema diferente: la pena de muerte. El asesinato siempre ha sido un delito que merece la muerte (Génesis 9:6). Sin embargo, Juan dijo: “Todo aquel que aborrece a su hermano es homicida; y sabéis que ningún homicida tiene vida eterna permanente en él.” (1 Juan 3:15). ¿Significa esto que debemos arrestar y ejecutar a los culpables de odio?

Si el odio, que Juan considera asesinato, no es ni puede ser causal de pena capital, entonces la codicia de una mujer, que Jesús considera adulterio, no es causal de divorcio.

La fornicación de la que habló Jesús en Mateo 19:9 es el acto externo e implica contacto físico. La ley de Dios en este pasaje se aplica al acto manifiesto, no a un pensamiento. No podemos leer el corazón de los demás a menos que se manifieste externamente. El potencial de injusticia si la ley de Dios hubiera sido diferente habría sido insoportable. ¡Imaginen los abusos y las sospechas en una sociedad donde los seres humanos tienen la libertad de castigar a otros por sus malos pensamientos! Ya hay suficiente desconfianza y sospecha en el mundo.

Aun así, debemos recordar que Salomón dijo: “Porque cual es su pensamiento en su corazón, tal es él.” (Proverbios 23:7). Los pecados del corazón, si no nos arrepentimos, se manifiestan en actos externos. El odio, a menos que se detenga con el arrepentimiento, se manifestará en actos maliciosos, incluyendo el asesinato si se presenta la oportunidad. La lujuria, si no se detiene con el arrepentimiento, arderá cada vez con más fuerza y se expresará externamente. Un hombre casado que ve pornografía está creando un monstruo auto-destructivo dentro de sí mismo porque la llama de la lujuria que alimenta terminará en adulterio real y físico si se le da la oportunidad.

Me han hecho esta pregunta varias veces a lo largo de los años. Siento mucha pena por cualquiera que se enfrente a situaciones similares. Una esposa que coquetea o un esposo que ve pornografía cometen un pecado terrible contra Dios y su cónyuge que, si no se controla con arrepentimiento, conducirá al adulterio. Pero hasta que ocurra el acto físico literal (“el acto mismo” - Juan 8:4), esa persona no ha cometido fornicación.

ARTÍCULOS

EL SIGNIFICADO DE “COMETE ADULTERIO” EN LOS TEXTOS SOBRE DIVORCIO Y SEGUNDAS NUPCIAS

Jesús dijo: “Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adúltera; y el que se casa con la repudiada, adúltera.” (Mateo 19:9). En todos los demás versículos del Nuevo Testamento que tratan este tema, se encuentra la idea del adulterio (Mateo 5:31-32; Marcos 10:11-12; Lucas 16:18; Romanos 7:2-3). Quienes se divorcian y se vuelven a casar sin fundamento bíblico cometen adulterio. Esto es claro y generalmente no se discute. Pero algunos insisten en que el significado de adulterio en estos pasajes no es tan claro.

¿Es el adulterio en estos versículos adulterio literal? ¿Es el acto sexual entre un hombre y una mujer, uno o ambos de los cuales han contraído previamente un matrimonio legal con otra persona? Algunos dicen que no. Afirman que el término “adulterio” en estos textos se usa en sentido figurado o espiritual para denotar la violación del contrato matrimonial (“adulterarlo”). En breve analizaremos cómo dicen que se viola el contrato. Pero, con solo una mirada superficial a estos versículos, ¿cómo puede alguien justificar esta opinión? ¿Qué hay en el contexto y la redacción de estos pasajes que sugiera que la Biblia se refiere a algo más que al sentido literal de la palabra adulterio? Si el adulterio de Mateo 19:9 no es literalmente el acto sexual, ¿por qué no decir que la fornicación no lo es? Si el adulterio en este pasaje es espiritual, ¿por qué la fornicación no puede ser espiritual? ¿Por qué no decir que la palabra “casarse” en este versículo es espiritual? ¿Por qué no argumentar que la *esposa* mencionada es espiritual? ¿Por qué no espiritualizar todo el versículo?

Durante años, los hombres han intentado evadir la severidad de las palabras de Jesús. Hay dos maneras básicas en que intentan evitar la severidad de la enseñanza de Jesús sobre el divorcio y el nuevo matrimonio. Una forma es negar que esta enseñanza se aplique a todos. E. C. Fuqua y James D. Bales enseñaron que Mateo 19:9 se aplica únicamente a los cristianos. Sus teorías diferían, pero el resultado que buscaban era el mismo. El otro enfoque consiste en cambiar el significado de palabras clave en estos versículos. Quienes adoptan este enfoque reinterpretan los pasajes y les dan un significado menos

estricto que las palabras de Jesús. Este segundo enfoque es cada vez más común.

Olan Hicks prácticamente se dedicó a enseñar que el adulterio en Mateo 19:9 no es un acto sexual. Argumentó: “Las dos acciones de divorciarse de uno y casarse con otro se mencionan en el versículo y se llaman ‘adulterio’. Los actos sexuales posteriores en la relación matrimonial posterior no se mencionan en absoluto”.¹ Dice: “El ‘adulterio’ se considera que ocurre en los dos actos de divorciarse sin causa y casarse con otro, como dice el texto. Se considera un procedimiento de traición contra la propia esposa, no un acto de relación sexual con la segunda esposa. El adulterio es un acto cometido, como dijo Jesús, no un estado o condición en la que se vive. Pasar de un cónyuge a otro está condenado”.² Hicks sugiere que la traducción de Tyndale “rompe el matrimonio” es una mejor traducción que la frase “comete adulterio”. Por lo tanto, Hicks enseña que una persona comete adulterio al volver a casarse después de un divorcio no bíblico. Concluye que, dado que el adulterio es un acto único, la persona puede arrepentirse y conservar a su segunda pareja.

Jack Evans y James Maxwell, del Southwestern Christian College en Terrell, Texas, argumentan lo mismo. Evans escribe: “Jesús aborda la actitud del adulterio (en la mente), mientras que algunos hoy en día no lo entienden y tratan de abordar el acto que ocurre en la cama, llamándolo ‘adulterio continuo’”.³ Sin embargo, Evans y Maxwell no se limitan a redefinir el adulterio. También enseñan que Mateo 19:9 no se aplica a los no cristianos. ¡Qué extraña combinación! Si los no cristianos no están bajo Mateo 19:9, ¿qué importa el significado del adulterio? Según Evans y Maxwell, no pueden violar Mateo 19:9, por lo que no pueden cometer adulterio, ya sea un acto único o un pecado continuo. Si el adulterio es espiritual o físico, no pueden cometerlo si no están bajo la ley de Jesús. Si los no cristianos no están sujetos a Mateo 19:9, Evans y Maxwell están perdiendo el tiempo tratando de redefinir el adulterio, porque según su propia enseñanza, los no cristianos no pueden cometer el adulterio de Mateo 19:9. Sin embargo, parecen no ser conscientes de su inconsistencia en este punto. Maxwell declaró: “El pecador extranjero no está sujeto al evangelio de Cristo cuando se considera como todo el pacto del Nuevo Testamento, sino solo esa parte del evangelio que es una invitación para que acepte el pacto del Nuevo Testamento para gobernar su vida”.⁴ Sin embargo, Maxwell increíblemente dice: “Cuando uno ha cometido adulterio a través del divorcio y el nuevo matrimonio, antes de obedecer el evangelio, y se arrepiente o cambia de opinión respecto a repudiarlo y volver a casarse por razones distintas a la fornicación, puede ser bautizado para la remisión de los pecados”.⁵ Así que Evans y Maxwell pasan mucho tiempo tratando de demostrar que el adulterio es solo el acto de volver a

casarse después de un matrimonio no bíblico. Divorciarse, luego afirmar que el no cristiano no está sujeto a la ley de divorcio de Jesús, y luego decir que un no cristiano comete adulterio cuando se divorcia y se vuelve a casar, ¡contrariamente a Mateo 19:9! Están tan confundidos al aplicar su propia doctrina como al interpretar la Biblia.

Quienes defienden una definición espiritualizada del adulterio suelen citar la observación del comentarista R. C. H. Lenski sobre Mateo 5:31-32. Lenski afirma que la mejor traducción es “estigmatizado como adúltero”. Pregunta: “¿Cuándo se convierte a esta mujer en lo que dice Jesús? En el momento en que su esposo la expulsa, se case de nuevo o no”.⁶ Lenski basa gran parte de su opinión en el hecho de que se usa la voz pasiva en lugar de la activa: “Una complicación adicional se debe a nuestra incapacidad para traducir este infinitivo pasivo [...] al español. No tenemos una voz pasiva que corresponda a la voz activa ‘cometer adulterio’”.⁷ Por lo tanto, concluye que “nada en las palabras de Jesús prohíbe a tal mujer (o, si es al revés, a tal hombre) casarse de nuevo”.⁸

Foy E. Wallace, Jr., interpretó de manera similar Mateo 5:31-32. Dijo que esta mujer fue “hecha adúltera en apariencia cuando en realidad no lo era. Donde el texto King James dice, ‘hace que ella cometa adulterio’, el texto American Standard lo pone, ‘la hace adúltera’. Ella es hecha adúltera, cuando no lo era, en el sentido de 2 Corintios 5:21, donde se dice de Cristo que ‘el que no conoció pecado, fue hecho pecado’. El texto no dice que ella se convierte en adúltera, sino que es *hecha* adúltera”.⁹ Para su crédito, Wallace dijo que “el nuevo matrimonio por cualquiera de las partes después de un divorcio injustificable establece un estado de adulterio para quien lo hace”.¹⁰ Pero inmediatamente agregó que decirle a tal persona que salga de este estado adúltero es un “procedimiento presuntuoso” y que no tenemos derecho a enseñarle a hacerlo. Además, Wallace espiritualizó la palabra adulterio. Dijo que hay una “diferencia en el sentido y significado de la palabra *moikia* como se usa en el Nuevo Testamento, y la palabra *adulterio* en nuestro idioma inglés”.¹¹ Su punto de vista es que la palabra adulterio en el uso del Nuevo Testamento no se refiere necesariamente al acto físico pecaminoso, sino al pecado de ignorar el vínculo matrimonial: “Su pecado de adulterio consistió en tratar el contrato original como nulo e inválido cuando no lo era”.¹²

Rubel Shelly dijo: “El solo hecho de divorciarse es ser culpable de adulterio. Recuerde, adulterio no es una palabra sexual. Fornicación es la palabra sexual. La palabra adulterio significa romper el pacto. Adulterio significa deslealtad a las promesas y pactos. Así que Jesús dice que no se involucren en el divorcio porque el divorcio en sí mismo es adulterio. Olvídense de volver a casarse. El nuevo matrimonio no es lo que lo convierte en adulterio. Es el divorcio lo que rompe el pacto”.¹³

Shelly da una definición aún más estrecha de adulterio que las citadas hasta este punto. Su punto de vista es imposible dadas las palabras de Jesús: “y el que se casa con la repudiada, comete adulterio.” (Mateo 5:32). Jesús dijo que uno que (1) se divorcia de su cónyuge por razones distintas a la fornicación y (2) se casa con otra comete adulterio. El punto de vista de Shelly elimina la segunda parte del texto. Si el nuevo matrimonio no tiene nada que ver con cometer adulterio, ¿por qué lo mencionó Jesús? Su postura es similar a la del extremo opuesto: la idea de que uno puede divorciarse por causa de fornicación, pero no puede volver a casarse. Esta perspectiva elimina las palabras “y se casará con otra” del texto, al igual que la de Shelly.

Estos escritores difieren en la aplicación específica de su definición de adulterio en los textos sobre divorcio y nuevo matrimonio. ¿Cuándo se comete este adulterio y cómo? Si el adulterio es romper el pacto, ¿significa esto la disolución del pacto? ¿Se rompe el pacto matrimonial por el pecado de fornicación? ¿Se disuelve automáticamente el pacto por este pecado sin el acto de repudiar? Cuando un esposo rompe el pacto al negarse a mantener a su familia, ¿es su pecado adulterio? ¿Abandonar a un cónyuge es en sí mismo adulterio? ¿Es el divorcio en sí mismo adulterio, o una persona debe divorciarse y volverse a casar para cometer este adulterio?

Supongamos, a modo de argumento, que esta definición no física de adulterio es correcta. Limitemos por el momento ese significado al pecado de divorciarse de un cónyuge sin fundamento bíblico y casarse con otro. Incluso si este adulterio no es el acto sexual, sigue siendo adulterio. Es pecado. Ahora bien, si una persona comete este adulterio *al casarse* con otra, comete este adulterio al *permanecer* casada con otra, independientemente de qué tipo de adulterio sea. No tiene sentido decir que una persona comete adulterio en el sentido de romper el pacto al casarse con otra, pero no comete adulterio al permanecer casada con esa persona. Cómo puede un hombre romper su pacto matrimonial original al decir: “Tomo a esta mujer” al casarse con otra, pero no rompe este pacto al quedarse con esta misma mujer? Si cometió adulterio al casarse con ella, comete adulterio al permanecer casado con ella. El matrimonio en sí mismo constituye, en la definición no física, adulterio. Con este significado, el matrimonio comienza en un estado adúltero. Desde el inicio del matrimonio hasta su fin, es adulterio.

¿Cómo se arrepentiría una persona de este adulterio no físico? Tendría que hacer lo mismo que una persona culpable de adulterio físico: separarse de la persona con la que comete adulterio. Para entender cómo se sigue esto, considere el ejemplo que suelen citar quienes defienden la perspectiva no física: el adulterio espiritual de Israel al servir a los ídolos. Cuando Israel adoraba ídolos, cometía adulterio espiritual (Jeremías 3:6-14). Cometían adulterio espiritual

cuando cometían la adoración de ídolos y eran culpables de este adulterio mientras continuaran adorándolos. De la misma manera, si esta definición es correcta, un hombre comete adulterio espiritual cuando se casa con otra persona y continúa cometiéndolo mientras permanezca casado con ella. Pero si el uso de esta analogía por parte de estos escritores es correcto, ¡Israel cometió adulterio espiritual la primera vez que sirvió a los ídolos, pero no después!

Otros que creen que el adulterio de Mateo 19:9 es espiritual son congruentes con la definición espiritual de adulterio. Creen que el matrimonio en sí es adúltero, no solo la ceremonia que lo dio inicio. Creen que la pareja está en estado adúltero desde el momento en que son declarados marido y mujer. Dado que consideran que el adulterio es continuo, enseñan que la única manera de terminarlo es disolviendo el matrimonio. No estoy de acuerdo con su definición de adulterio, pero llego a la misma conclusión con respecto a la obligación moral de quienes están en dicho matrimonio.

La cuestión principal es si la palabra adulterio es literal o figurativa en estos pasajes. Las palabras deben interpretarse en su sentido literal a menos que el contexto y los hechos indiquen lo contrario. Esta “regla” de interpretación no es arbitraria ni artificial. Las palabras deben tener cierta constancia o un significado fijo; de lo contrario, sería imposible comprenderlas. La naturaleza misma del lenguaje figurativo se aparta de la forma en que el lenguaje se usa habitualmente o literalmente. De ahí su fuerza. De esta manera, es como un milagro. Un milagro en la Biblia es la excepción a la regla. La regla son los procesos ordinarios y regulares de la naturaleza llamados “leyes de la naturaleza”. El concepto mismo de milagro depende de apartarse de esta norma. No habría habido milagros a menos que las leyes de la naturaleza fueran la norma. Los milagros fueron excepciones a la regla. En el lenguaje, la norma que sirve de base y punto de referencia es el significado literal. El significado figurado se da o se entiende solo en comparación con el literal, así como los milagros se definen solo en contraste con la ley natural.

¿Cómo sabemos cuándo una palabra o una afirmación es figurada? El contexto y los hechos del caso indicarán qué lo es. Si estos factores no se dan, entonces la palabra debe tomarse literalmente. En la Biblia, el adulterio se usa en algunos contextos para denotar adulterio sexual literal y en otros contextos se refiere al adulterio espiritual. Solo el contexto lo decide. Citar pasajes donde el adulterio se usa en un sentido espiritual prueba únicamente que este es el significado del adulterio en esos versículos. Jeremías 3:8-9, Santiago 4:4 y otros pasajes usan el sentido espiritual del adulterio. En estos pasajes, no se menciona un matrimonio literal entre un hombre y una mujer. Pero en Mateo 19:9 y otros pasajes, el contexto es un matrimonio literal. El esposo es un

hombre literal. La esposa es una mujer literal. El divorcio es un divorcio literal. La fornicación es fornicación sexual literal. El adulterio es adulterio sexual literal. Es inútil argumentar que la fornicación en Mateo 19:9 es sexual, pero el adulterio no lo es. La fornicación puede usarse para denotar tanto la fornicación espiritual como la física (Apocalipsis 18:3). No tenemos más derecho a hacer del adulterio un acto espiritual que a hacer de la fornicación un acto espiritual. Supongamos que dijéramos qué, dado que la fornicación puede referirse a la fornicación espiritual en otros versículos, entonces debe significar fornicación espiritual en Mateo 19:9. Esto significaría que un hombre podría divorciarse bíblicamente de su esposa por unirse a una religión falsa o por ser mundano. Lo cierto es que no tenemos más derecho a espiritualizar una cosa que a espiritualizar la otra.

Fornicación es un término más amplio que adulterio. La fornicación es la unión sexual ilícita en general. Incluye las uniones sexuales ilícitas entre personas casadas o solteras. El adulterio ocurre cuando alguien que ha contraído un matrimonio legal mantiene relaciones sexuales ilícitas con alguien fuera de ese vínculo. Tanto las personas casadas como las solteras pueden cometer fornicación, pero el adulterio es un pecado cometido por quien ha contraído un matrimonio legal. Ambos términos se usan para ilustrar la infidelidad del pueblo de Dios en la Biblia, pero la base de estas ilustraciones es el propio pecado sexual físico.

Si el adulterio es el acto sexual mencionado en Mateo 19:9, ¿significa esto que quienes se unen no son culpables de pecado hasta que se unen en la unión sexual? ¿Qué sucede con el tiempo transcurrido entre la ceremonia matrimonial y la primera relación sexual? Si el adulterio no se comete hasta la unión sexual, ¿qué pecado, si lo hay, comete la pareja antes de este momento? Estas preguntas presuponen, por supuesto, que la pareja no ha tenido relaciones sexuales antes de la ceremonia matrimonial. Esta situación presenta un dilema interesante para quienes afirman que la pareja solo comete adulterio espiritual al casarse inicialmente y no en la actividad sexual posterior. ¿Qué sucedería si la pareja hubiera tenido relaciones sexuales antes del matrimonio? ¿Fueron culpables de adulterio? ¿Su adulterio fue adulterio físico o adulterio espiritual? Si afirman que esta relación sexual prematrimonial fue adulterio sexual literal, crean una situación contradictoria y confusa:

1. La unión sexual de la pareja antes del matrimonio es adulterio sexual literal.
2. El acto de casarse es adulterio espiritual.
3. La unión sexual de la pareja después de casarse es lícita.

4. Por lo tanto, su adulterio espiritual transformó el adulterio sexual literal en una unión sexual lícita bendecida por Dios.

Una pareja que no casada, que según las Escrituras es elegible para casarse, pero viven juntos cometen fornicación, y al casarse, su unión sexual es lícita. Sin embargo, el acto de casarse en sí mismo está autorizado por Dios. Esta situación es diferente a decir que la pareja mencionada anteriormente legitima su actividad sexual mediante un adulterio espiritual.

Pero ¿cuál es el estado de la pareja casada sin fundamento bíblico desde la ceremonia matrimonial hasta la primera unión sexual? Se podría decir que el adulterio de Mateo 19:9 es tanto espiritual como físico. La pareja cometería entonces adulterio tanto al decir “Sí, acepto” como en cada unión sexual posterior. Este es, entonces, un estado general de adulterio. Olan Hicks le preguntó a Andrew Connally en un debate: “Un hombre, divorciado sin fundamento bíblico, se casa con otra mujer y cohabita con ella una vez, pero nunca más, aunque siguen viviendo en la misma casa. ¿Siguen cometiendo adulterio?”. La respuesta de Connally fue: “No, no siguen cometiendo adulterio, pero viven en un estado de adulterio”.¹⁴ Por lo tanto, Connally usó la palabra adulterio en dos sentidos. Esto es inconsistente y confuso. Si la palabra adulterio se usa en Mateo 19:9 en dos sentidos, entonces ¿por qué no se usa fornicación en dos sentidos sexo y espiritual? No es necesario adoptar tal postura para ser coherente con el concepto de adulterio como acto sexual en Mateo 19:9.

Cuando Jesús dijo: “Cualquiera que repudie a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se case con otra, comete adulterio”, implicó el acto sexual en la frase “y se casa”. Es absurdo argumentar que, dado que Jesús no dijo: “y se casa con otra y se acuesta con ella, comete adulterio”, no se refería al adulterio sexual. La unión sexual está incluida en la palabra “casar”. Por lo tanto, la palabra casar se usa aquí como si se refiriera a dos personas que “viven juntas” o “duermen juntas”, cuando obviamente nos referimos al acto sexual. El Señor se refiere a lo que ocurre normalmente: la unión sexual es la razón principal para casarse (1 Corintios 7:1-5). La Biblia a menudo aborda lo que ocurre normalmente en la vida. Pablo dijo: “Si alguno tiene hambre, coma en su casa” (1 Corintios 11:34). ¿Significa esto que no se puede comer en un restaurante? También dijo de las mujeres de Corinto: “Y si quieren aprender algo, que pregunten a sus maridos en casa” (1 Corintios 14:35). ¿Significa esto que sus normas sobre que las mujeres hablen en la iglesia no se aplican a las mujeres solteras? Pablo habla de esta manera porque esta era la situación habitual. Jesús dijo que un hombre que se casa con otro después de un divorcio no bíblico comete adulterio —adulterio sexual— porque era obvio que las personas que se casan tendrían relaciones sexuales. El adulterio de Mateo 19:9 es la

unión sexual. Pero esto no significa que el único pecado involucrado sea el adulterio. Considere un matrimonio homosexual. Dos hombres pecan en la ceremonia porque han violado la voluntad de Dios para el matrimonio al intentar unirse en matrimonio. Pecan al hacer lo que Dios no ha autorizado. Este acto no es sexual, pero es pecado. Lo mismo ocurre con un matrimonio no bíblico entre un hombre y una mujer. Pecan cuando se casan porque violan la ley de Dios. Están en pecado antes de la unión sexual, y si por las circunstancias nunca vuelven a tener relaciones sexuales, pero continúan casados, siguen pecando porque el matrimonio en sí está prohibido por Dios.

Es falso que una pareja no esté casada hasta que consuma el matrimonio en el primer acto sexual. Una pareja que está casada bíblicamente está verdaderamente casada cuando la ley del país, en armonía con la ley de Dios, los declara marido y mujer. Un matrimonio que es bíblico es un matrimonio bíblico antes e incluso sin el acto sexual. Ahora bien, si un matrimonio que es bíblico es lícito antes de que ocurra la unión sexual, entonces un matrimonio que no es bíblico es pecaminoso antes de que ocurra la unión sexual (adulterio). Las relaciones sexuales son lícitas cuando el matrimonio es lícito; el matrimonio en sí debe ser lícito primero. Las relaciones sexuales son adulterio cuando el matrimonio es ilícito; el matrimonio en sí es ilícito, y es por eso que la unión sexual en él es adulterio.

Uno de los argumentos utilizados para justificar la idea de que el adulterio en Mateo 19:9 no es sexual es Mateo 5:27-28: “Oísteis que fue dicho: No cometerás adulterio. Pero yo os digo que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón”. Este es un caso de adulterio no físico. Pero si referirse a este pasaje prueba algo, significa que una mujer podía divorciarse de su esposo por su deseo sexual hacia otra mujer sin contacto físico. ¿Es este el significado de Mateo 19:9? ¿Está la lujuria en sí misma incluida en la fornicación y, por lo tanto, es motivo bíblico de divorcio? Considere 1 Juan 3:15: “Todo aquel que aborrece a su hermano es homicida”. El homicidio es un pecado que merece la muerte física (Génesis 9:6). Ahora bien, si el odio en el corazón es homicidio, ¿significa eso que quienes odian deben ser condenados a muerte? Obviamente no. Si el odio, que se denomina asesinato, no justifica la pena capital, entonces la lujuria, que se denomina adulterio, no justifica el divorcio ni las nuevas nupcias. La lujuria es un pecado terrible. Un hombre casado que ve pornografía peca gravemente, pero hasta que no actúa según su lujuria (lo cual normalmente hará si no se detiene), no ha cometido adulterio. Nada en el contexto de Mateo 19:9 indica que el adulterio se use en el sentido que encontramos en Mateo 5:27-28.

Otro argumento se basa en el uso de la voz pasiva de “cometer adulterio”. Dado que la voz pasiva significa que la persona recibe la

acción, algunos han concluido que Jesús solo quiere decir que se le hace algo a la persona divorciada, no que la persona haga o cometa algo, que en este caso es adulterio. Como se mostró anteriormente, Lenski y otros argumentan lo mismo. Los verbos griegos para adulterio son *moicheuo* y *moichao*. Es cierto que la voz pasiva se usa en Mateo 5:32 y Mateo 19:9.

Pero todo su caso se desmorona cuando observamos que “comete adulterio” en Lucas 16:18 se usa en voz activa. Dios usó tanto la voz activa como la pasiva para describir este pecado. Si el Señor mismo no vio una diferencia entre ellas en este punto, ¿por qué deberíamos verla nosotros? Lenski, en particular, muestra su parcialidad en sus comentarios sobre este versículo. Ni siquiera menciona que el verbo esté en voz activa. Simplemente insiste en que, dado que Mateo y Marcos usan la voz pasiva, “esas voces pasivas deben permanecer como están” y advierte al lector que no “altere el sentido de los pasajes de Mateo y Marcos con una referencia a Lucas”.¹⁵ Lenski ni siquiera permitirá que Lucas tenga un lugar en la discusión. Por lo tanto, ningún caso puede basarse en el uso de la voz pasiva para denotar la misma acción de cometer adulterio.

A veces se argumenta a partir de las palabras de Pablo en Romanos 7:2: “Así que, si mientras vive su marido se casa con otro hombre, será llamada adúltera; pero si su marido muere, es libre de esa ley; de manera que no es adúltera aunque se case con otro hombre”. Algunos argumentan que Pablo solo dice que será llamada *adúltera*, no que lo *sea*. Pero esta objeción ignora el versículo. Lo opuesto de “llamada adúltera” es que ella “no es adúltera”. Por lo tanto, decir que ella es llamada *adúltera* y decir que *es* adúltera significan lo mismo. Esta expresión no es inusual. “No os juntéis con ninguno que, llamándose hermano, fuere fornicario...” (1 Corintios 5:11) significa que si alguno se llama hermano es porque es hermano. Se le llama hermano legítimamente; se le llama hermano porque lo es. “Allí serán llamados hijos del Dios viviente” (Romanos 9:26) es porque *son* hijos de Dios. Los pacificadores “serán llamados hijos de Dios” (Mateo 5:9) es porque lo *son*. Este argumento es un esfuerzo deficiente que ignora la naturaleza de las expresiones bíblicas.

Como ya hemos mostrado, algunos abogan por una definición espiritual del adulterio basándose en Mateo 5:32: “Cualquiera que repudie a su mujer, a no ser por causa de fornicación, la hace cometer adulterio”. Lenski dice: “La mujer repudiada comete adulterio por el acto del marido de repudiarla”.¹⁶ Esta es una de las interpretaciones más injustas imaginables. Significa que una mujer puede ser convertida en adúltera sin elección ni culpa propia. Esta perspectiva también contradice la última parte del versículo: “Cualquiera que se case con la repudiada, comete adulterio”. Este hombre comete adulterio al casarse

con ella, independientemente de si él mismo está divorciado. Este hecho demuestra que cuando Jesús dice que el primer marido “la hace cometer adulterio”, no está diciendo que el divorcio en sí la convierte en adúltera, sino que el primer marido, al despedirla, la coloca en una situación en la que se volverá a casar y, por lo tanto, cometerá adulterio. Por lo tanto, que se vuelva a casar con otra persona después del divorcio no se menciona en la primera parte del versículo; pero sí se afirma claramente en la última. Arndt y Gingrich explican correctamente este versículo: “la hace cometer adulterio (al contraer un matrimonio posterior)”.¹⁷

Un argumento que muestra cuán desesperados están los defensores de esta perspectiva se basa, curiosamente, en el verbo en presente “comete adulterio”. Hicks argumentó que este verbo no indica una acción continua en Mateo 19:9, sino simplemente el acto de divorciarse y casarse con otra persona sin referencia a la unión sexual.¹⁸ Por lo tanto, insistió en que la acción del verbo es una acción puntual en lugar de una acción continua y que debería interpretarse como un “presente aoristo”. Pero este argumento en realidad solo empantana el tema y desvía la atención del tema principal, que es la naturaleza del adulterio. Si el matrimonio en cuestión es pecaminoso desde el principio, es pecaminoso hasta el final. No es necesario saber gramática griega para saber esto. Pero debido a que estos hombres usan mal el griego, ofreceré algunos breves comentarios. Primero, el contexto determina cuánto tiempo dura la acción expresada por el verbo. En segundo lugar, incluso cuando un verbo es aoristo (y “comete adulterio” no lo es), la acción que denota no es necesariamente una acción que ocurre durante unos minutos. Jesús “habitó” entre los discípulos durante más de tres años (Juan 1:14). Sin embargo, el verbo “habitó” es un verbo en tiempo aoristo. En tercer lugar, quien afirma que un verbo en presente denota una acción única debe probarlo a partir del contexto de ese verbo. No basta con señalar una excepción en otro contexto. Carroll Osburn admitió que “*moichatai*” puede implicar continuidad” y añadió que “el verbo y el contexto deben decidir”.¹⁹ Pero luego argumentó que “no hay nada tan explícito en Mateo 19 ni en el verbo *moichatai* que requiera ‘la idea de continuidad.’”²⁰ Osburn se ha metido en la misma situación que los otros escritores ya citados. Debe explicar cómo es adulterio casarse con una mujer, pero no lo es permanecer casado con ella. Está tan ocupado analizando los árboles de la gramática griega que pierde de vista este simple punto. El contexto que muestra que “comete adulterio” no es un acto aislado lo tiene justo delante en Mateo 19:9.

Las palabras de Pablo en 1 Corintios 7:27-28 también se usan incorrectamente: “¿Estás ligado a mujer? No procures soltarte. ¿Estás libre de mujer? No procures casarte. Mas también si te casas, no pecas” Pablo habla de estar libre según las *Escrituras*, no de estar divorciado

sin ellas. El contexto general del Nuevo Testamento muestra que uno puede estar libre del contrato matrimonial cuando su cónyuge muere (Romanos 7:1-3) o cuando se divorcia de su cónyuge por fornicación (Mateo 19:9). Pero intentar usar estas palabras de Pablo es una grave contradicción con la postura que varios de estos hombres adoptan sobre “cometer adulterio” en Mateo 19:9. Dicen que quien se divorcia sin fundamento bíblico peca al volverse a casar (comete adulterio en sentido espiritual), pero luego citan este pasaje, que, según ellos, enseña que no peca. ¿Cuál es?

Un argumento forzado es que Jesús dijo que el hombre en Marcos 10:11 comete adulterio “contra ella”, es decir, *contra* su primera esposa, no con *otra* mujer. Este razonamiento es absurdo. ¿Qué pasaría si este hombre simplemente tuviera relaciones sexuales con esta otra mujer sin casarse con ella? ¿No estaría cometiendo adulterio tanto *con* ella como *contra* su primera esposa? E incluso si el adulterio es espiritual, ¿no se comete *con* la segunda mujer?

Algunos están tan empeñados en cambiar la enseñanza de Jesús que insisten en que la palabra adulterio es una mala traducción. Sostienen que “romper el pacto” es la traducción correcta. Olan Hicks dijo que los dos actos no bíblicos de divorcio y nuevo matrimonio rompen el pacto matrimonial y, por lo tanto, la unión sexual en el nuevo matrimonio no tiene nada que ver con ser adulterio o romper el pacto. Truman Scott incluso dijo que el verbo hebreo para cometer adulterio, *naaph*, simplemente significa “romper pactos, cualquier pacto: el pacto de Dios con Israel, el pacto de hermano con hermano o el pacto matrimonial”.²¹ ¡Pero nunca cita un solo versículo donde *naaph* se use para referirse a un contrato entre hermano y hermano! Scott sugiere que Éxodo 20:14 debería traducirse como “No romperás pactos” en lugar de “No cometerás adulterio”. Incluso dice que Levítico 20:10 es “un pasaje que se usa a menudo para hablar de las relaciones sexuales en el matrimonio”, pero en realidad significa “estaban rompiendo un pacto”.²² Un punto interesante sobre este pasaje es que habla de un hombre que comete adulterio “con” la esposa de su prójimo, una palabra que Hicks dijo que es incorrecta. Pero toda esta idea de Scott, Hicks y otros es patentemente absurda. *Naaph*, la palabra hebrea para cometer adulterio, se refiere tanto al adulterio espiritual como al adulterio físico literal, pero no es una palabra general que denote romper el pacto o no cumplir la palabra. Si estos hombres tuvieran un versículo con este significado general, lo habrían mencionado. Pero no pueden. *Moicheuo* y otras palabras griegas afines no se refieren a romper el pacto en general. Curiosamente, cuando Pablo menciona a los “quebrantadores del pacto” en Romanos 1:31, la palabra no es *moicheuo*, sino *asunthetos*. Pero esta perspectiva se vuelve aún más ridícula por la referencia en Juan 8:4 a la “mujer sorprendida en el

mismo acto de adulterio”. ¿Alguien cree que esto no fue el acto sexual? ¿Fue sorprendida esta mujer en el acto de romper un pacto? ¡Qué absurdo!

Quien comete adulterio ha violado el pacto matrimonial. Pero se puede violar el pacto matrimonial de muchas otras maneras. Un hombre que golpea a su esposa viola el pacto matrimonial, pero esto no es adulterio. Una mujer que se niega a someterse a su esposo está rompiendo su contrato con él, pero eso no es adulterio. Por eso, los hombres que sostienen esta definición de adulterio no pueden ponerse de acuerdo. Han tomado una palabra específica que denota un significado específico del tipo de violación del pacto matrimonial (el acto sexual) y le han dado una definición vaga.

Consideren la afirmación de estos hombres de que fornicación es una palabra sexual, pero adulterio no. El verbo hebreo para cometer adulterio es *naaph*, y la palabra hebrea para cometer fornicación, o prostituirse, es *zanah*. Sin embargo, estas palabras se usan como sinónimos en Jeremías 3:8: Israel “cometió adulterio” (*naaph*) y Judá “también se prostituyó” (*zanah*). Hebreos 13:4 dice: “Honroso sea en todos el matrimonio, y el lecho sin mancilla; pero a los fornicarios y a los adúlteros los juzgará Dios”. Lo opuesto a un lecho sin mancilla, que representa la pureza del sexo marital, son los actos sexuales ilícitos de fornicadores y adúlteros. “Adúlteros” en este versículo obviamente se refiere al adulterio sexual.

Naaph se traduce como “romper el matrimonio” en Ezequiel 16:38. Pero cómo se rompió el matrimonio se muestra en el contexto. Judá cometió adulterio espiritual, y este uso espiritual de la palabra adulterio se toma de descripciones gráficas del acto físico y sexual del adulterio (Ezequiel 16:25). ¿Quién negaría que el adulterio es romper un pacto entre un hombre y su esposa? Pero decir que adulterio y romper el pacto son expresiones equivalentes es falso. Todo adulterio es romper el pacto, pero no todo romper el pacto es adulterio.

Otra pregunta debe ser planteada. Si un hombre divorciado sin fundamento bíblico se muda con otra mujer sin casarse con ella, ¿comete adulterio sexual con ella? ¿Es el acto sexual entre ellos romper el pacto? ¿Qué pasa si un hombre casado no se divorcia de su esposa, sino que simplemente se muda con otra mujer? ¿Es su actividad sexual adulterio? ¿Es romper el pacto?

Las palabras de Jesús son contundentes. Para muchos, son demasiado fuertes y necesitan ser suavizadas. El divorcio y las segundas nupcias, por cualquier motivo, son tan comunes que rara vez se encuentra una familia o una iglesia que no se vean directamente afectadas. La idea de que los propios hijos o miembros de la iglesia sean adúlteros es una pesada carga. El dolor y la presión son tan grandes

que muchos buscan alivio de forma equivocada: transigiendo con la palabra de Dios. Pero no debemos transigir. Debemos someternos al Dios y Juez de todos los hombres. El Señor es justo y su Palabra es verdad. Los adúlteros y las adúlteras irán al infierno (Gálatas 5:19-21). Este asunto es un asunto de salvación y de comunión. Los predicadores que no predicán la verdad sobre este tema están pecando. Los ancianos que toleran este pecado responderán ante Dios en el juicio. Los padres y madres que aman a sus hijos más que al Señor no son dignos del Señor. Dios nos ayude a confiar en el Padre que dirige el universo y gobierna la vida de los hombres.

- ¹ Olan Hicks, *Divorcio y nuevo matrimonio: Los Problemas Aclarados* (Searcy, AR: Gospel Enterprises, 1990), pág. 39. ² *Ibid.*, pág. 45.
- ³ Jack Evans, Sr., *¿Cuál es el Gran Problema?*, pág. 37.
- ⁴ James Maxwell y Bill Jackson, *Debate Maxwell-Jackson*, pág. 25.
- ⁵ *Ibid.*, pág. 30.
- ⁶ R. C. H. Lenski, *La interpretación del Evangelio de San Mateo* (Minneapolis, MN: Augsburg Publishing House, 1943), pág. 232.
- ⁷ *Ibid.*, pág. 233.
- ⁸ *Ibid.*
- ⁹ Foy E. Wallace, Jr., *El Sermón del Monte y el Estado Civil* (Fort Worth, TX: Foy E. Wallace, Jr. Publications, 1967), pág. 40.
- ¹⁰ *Ibid.*, pág. 41.
- ¹¹ *Ibid.*
- ¹² *Ibid.*, pág. 42.
- ¹³ Rubel Shelly, “*Matrimonio y Divorcio*” (Sermón en la Iglesia de Cristo de Woodmont Hills, marzo de 1988).
- ¹⁴ Andrew Connally y Olan Hicks, *El debate Connally-Hicks Sobre el Divorcio y el Nuevo Matrimonio* (Jonesboro, AR: National Christian Press, 1979), pág. 365.
- ¹⁵ Lenski, op. cit., pág. 844.
- ¹⁶ *Ibid.*
- ¹⁷ William F. Arndt y F. Wilbur Gingrich, *Un Léxico Griego-Inglés Del Nuevo Testamento y Otra Literatura Cristiana Primitiva* (Chicago: University of Chicago Press, 1958), pág. 526.
- ¹⁸ *Debate Connally-Hicks*, págs. 270-279.
- ¹⁹ Carroll D. Obsurn, “Interpretación de la sintaxis griega” en *Interpretación Bíblica: Principios Y Práctica*, F. Furman Kearley, Edward P. Myers y Timothy D. Hadley, eds. (Grand Rapids, MI: Baker Book House, 1986), pág. 238.
- ²⁰ *Ibid.*
- ²¹ Truman Scott y Wayne Jackson, *Divorcio Y Nuevo Matrimonio: Un Estudio Y Discusión*, (Stockton, CA: Courier Publications, 1983), pág. 48.
- ²² *Ibid.*, pág. 50.

Apéndice

Algunos argumentan que la historia de la palabra inglesa adulterio no implica inherentemente pecado sexual. Scott dijo que Wycliffe, en su traducción al inglés de 1385, “usó una palabra muy común, una palabra inglesa muy antigua, *avowteria*. Si observas con mucho cuidado esa palabra, *avowteria*, notarás que se refería específicamente a algo en contra del voto”.²³ Luego, Scott sostiene que la Biblia de Ginebra de 1565 “tomó una palabra completamente nueva nacida a principios de ese siglo... era una palabra que tenía un significado diferente. La nueva palabra tenía una connotación específica de relación sexual... pero ese no es el significado de la palabra que se encuentra en la historia de la traducción...”²⁴ Insiste en que la palabra adulterio es diferente de las palabras inglesas más antiguas utilizadas en traducciones anteriores y que adulterio fue una traducción defectuosa. ¿Es cierta esta afirmación? *El Oxford English Dictionary* es uno de los diccionarios de inglés más exhaustivos impresos. Lo siguiente es, en parte, lo que ofrece para la palabra adulterio. Primero, observe la definición principal de la palabra:

1. Violación del lecho conyugal; la relación sexual voluntaria de una persona casada con una persona del sexo opuesto, ya sea soltera o casada con otra (el primer caso se denomina técnicamente adulterio *simple*, el segundo *doble* adulterio).²⁵

Este diccionario afirma definitivamente que el adulterio implica relaciones sexuales. Pero ¿qué pasa con las palabras inglesas más antiguas? Aquí está la historia de esas palabras según aparece en el *Diccionario Oxford*:

En el siglo XIV c. Fr. se formó una forma erudita, *adultere*, de nuevo a partir del latín *adulterium*, y gradualmente reemplazó a las populares *avoutire* y *avouterie*; bajo la misma influencia, se convirtieron en inglés *avoutrie*, *advoultrie*, *adoultry*, *adultry*, *adultery*, terminando así en una repetición inglesa directa de *adulterium*, y prácticamente una palabra distinta de *avoutrie*, aunque conectada con ella por todo tipo de formas intermedias. Este tipo latinizado también había sido utilizado por escritores escoceses y del norte ya en 1430. *Advowtry* sobrevivió hasta 1688.²⁶

Esta explicación muestra que *adultery* es “una palabra distinta de *avoutrie*”. Pero, ¿significa esto distinto en significado o simplemente distinto en formación? La siguiente cita del *Oxford Dictionary* es crítica. Muestra que, al contrario de Hicks y Scott, las antiguas palabras inglesas anteriores a la palabra *adultery* denotaban relaciones sexuales. Se trata de citas de obras inglesas tempranas, con la fecha que precede a cada cita:

1366 Maundev.249 3 si un hombre o una mujer son tomados en matrimonio o fornicación, entonces lo casan. c 1370 Wyclif Agst. *Frailes Mendigos* (1608) 31 Los frailes permiten que los hombres fuertes, de año en año, vivan en matrimonio. 1386 Chaucer Parson's T.766 Este pequeño pecado de lujuria que los hombres buscan en matrimonio (*v.r.* avoutrie, auoutrie, advoutrie², advoutre). 1400 Apol. para Loll. 78 Si la primera mujer no puede probar su contrato, entonces la segunda será su esposa, por razón de *avoutre*. c 1418 Pol. *Poemas* (1859) II. 247 Tan cubierto de avutrie. c1425 Wyntoun *Cron.* VI.ii.87 Bot a wykkdy wyf had he Dat levyd in-til Adultery. c1460 *Cov. Myst.* (1841) 10 Una mujer.. La que fue sorprendida en adultrye. 1485 Ricardo III en Paston Lett. 883 III. 317 Hija de Dame Katryne Swynford y de ella en doble Avoutry gottyn. 1491 Caxton *Cómo morir* 6 La mujer que fue sorprendida en aduoultre. 1525 LD. Berners *Froissart* xliii. II. 139 Ella no era más que una bastarda, y nacida en adoutry. 1533 *Elyot Castel de Helth* III. xii. 67 Hym, que había cometido adoutry con la esposa de su mayordomo. 1541 Barnes Wks. 1573, 187/2 Que depondrás a un rey, porque vive en aduoultre. 1570 Ascham *Scholem.* (1863) 81 Caballeros que matan. . y cometen aduoultres atroz. 1611 Biblia Juan viii. 4 Esta mujer fue sorprendida en adultery, en el mismo acto. [Wycl. avoutri, *Tind.* Advoutry, *Cranm.* adoutry, *Genev.* *Rhem.* adoutrie, Gen. 1590 adulterie.] 1641 W. Cartwright *Ordinary* IV.v. (1651) 75 No habrá advoutry en mi barrio. 1648 Herrick *To his Book* Wks. 1859, 409 She'l runne to all adulteries. 1660 R. Coke *Elem. Power & Subj.* 194 Pecado mortal, de Fornication, Avoutry y similares. 1677 Baxter Let. in *Ans. Dodwell* 114, oí, cuando era joven, de uno o dos, que por Adultery se colocaba una sábana blanca en la iglesia. 1688 Pol. *Ballads* (1860) I. 265 Mientras tengas peniques, no necesitas escrúpulos, no hay ofensa, por asesinato, advoutry, traición. 1835 Thirlwall *Greece* I. viii. 327 El Adultery fue desconocido durante mucho tiempo en Esparta²⁷.

Considere estos puntos de esta larga y tediosa cita:

- 1. *Avowtery* se usaba para denotar un acto sexual en 1366, como se desprende de su contexto con la fornicación. Nótese que la pena es la muerte.

- 2. El propio Wycliffe, en 1370, habló de hombres poderosos que "vivían en *avowtrie*". Scott afirma que Wycliffe usó la palabra para referirse a la ruptura del pacto. ¿Acaso Wycliffe dice en este pasaje que estos hombres simplemente vivían en violación del pacto? ¿Y qué dice esta cita sobre la idea de que no se puede "vivir en adultery"?

- 3. En 1425, la palabra adulterio ya se usaba.
- 4. Se habla de “Doble Avoutry” en 1485.
- 5. La comparación de la traducción de 1611 de Juan 8:4 con traducciones anteriores es esclarecedora. Wycliffe, por ejemplo, usó la palabra *avoutri* en este versículo, que, según Scott, solo significaba ruptura del pacto, no relación sexual. ¡Pero *avoutri* en Juan 8:4 es “el acto mismo”!
- 6. El uso de la palabra *Avoutry* continuó para referirse a las relaciones sexuales a finales del siglo XVII, como se observa especialmente en 1660, cuando Coke se refirió a la fornicación y *avowtry* como pecados capitales.

Estos hechos son devastadores para las afirmaciones de Hicks y Scott. Estos hombres son sistemáticamente injustos en su exégesis. Tergiversan el inglés de la misma manera que lo hacen con el hebreo y el griego.

Lección 7

AMOR, MISERICORDIA Y LA LEY DE DIOS SOBRE EL DIVORCIO Y EL NUEVO MATRIMONIO

(De "Buey en la Zanja" por Kerry Duke)

Las tendencias actuales en materia de divorcio y segundas nupcias han suscitado la pregunta de si el principio de cualificación influye en la aplicación de la enseñanza bíblica sobre este tema. Las estrictas normas bíblicas sobre las segundas nupcias indican la santidad del matrimonio como institución de Dios:

“Porque la mujer casada está sujeta por la ley a su marido mientras este vive. Pero si el marido muere, queda libre de la ley del marido. Así que, si en vida del marido se casa con otro hombre, será llamada adúltera; pero si su marido muere, queda libre de esa ley, de modo que no es adúltera aunque se haya casado con otro hombre” (Romanos 7:2-3). “Cualquiera que se divorcie de su mujer y se case con otra, comete adulterio contra ella. Y si una mujer se divorcia de su marido y se casa con otro, comete adulterio” (Marcos 10:11-12). “Y yo les digo que cualquiera que se divorcia de su esposa, salvo por causa de inmoralidad sexual, y se casa con otra, comete adulterio; y el que se casa con la divorciada, comete adulterio” (Mateo 19:9).

Según la enseñanza del Nuevo Testamento, volver a casarse solo es permisible cuando el cónyuge ha cometido fornicación o ha fallecido. Volver a casarse por cualquier otra causa es cometer adulterio.¹

La alta tasa actual de divorcios ha dejado a muchos en nuevos matrimonios no bíblicos. ¿Cuál es el estatus de aquellos en tales uniones? La Biblia es clara en este punto: aquellos en matrimonios no autorizados cometen adulterio. Pero ¿qué hay de las consideraciones conectadas con estas uniones? ¿La declaración de adulterio en la enseñanza de Jesús y Pablo está calificada por otros principios bíblicos para que lo que se llama explícitamente adulterio se vuelva legítimo? Se han ofrecido varios argumentos en un intento de establecer tal cualificación. Olan Hicks afirma que los pasajes de divorcio y nuevo matrimonio deben interpretarse a la luz de 1 Corintios 7:2: “Sin embargo, a causa de la inmoralidad sexual, cada uno tenga su propia

esposa, y cada una tenga su propio esposo”.² Hicks también enfatiza la declaración de Pablo con respecto a los solteros: “pero si no tienen don de continencia, cásen se, pues mejor es casarse que estarse quemando.” (1 Corintios 7:9). Él argumenta que las necesidades humanas “no cambian por el hecho de que uno cometa el pecado de romper el matrimonio o peca contra sus votos o tiene la desgracia de que su cónyuge le haga eso”.³ Su conclusión es que las uniones que violan los pasajes citados anteriormente se justifican sobre la base del principio primordial de un impulso inculcado por Dios para la compañía con el sexo opuesto.⁴ Stanley Ellisen agrega que la satisfacción de las necesidades familiares es un factor legitimador en la cuestión del nuevo matrimonio:

. . . El remedio de Dios para el pecado debe buscarse y seguirse. Si Él realmente declarara que el nuevo matrimonio es pecado, entonces sería incorrecto que la pareja desamparada buscara otra madre o padre para los hijos, y Dios sin duda proveería adecuadamente para ese eslabón perdido en el hogar. Por otro lado, si la Biblia no ve el nuevo matrimonio en términos tan mojigatos, sino como a veces necesario bajo ciertas condiciones, esa vía para formar una nueva unión y hogar es la voluntad perfecta de Dios. La provisión de Dios siempre es adecuada a la necesidad.⁵

Al igual que la visión de Hicks sobre las necesidades de los adultos, la postura de Ellisen es que las necesidades de los niños superan las restricciones bíblicas sobre el matrimonio.

El principal obstáculo para llegar a respuestas bíblicas a tales asuntos es la naturaleza emocionalmente sobrecargada de este asunto. El matrimonio involucra los sentimientos más fuertes entre los seres humanos, y esas emociones a menudo se convierten en el criterio para la toma de decisiones. Aunque los sentimientos evocados por esta controversia pueden parecer insuperables, Dios exige que sean subyugados a Su voluntad (Deuteronomio 13:6-11; Lucas 14:26). Particularmente relevante es la ocurrencia de tres casos bíblicos en los que se ordenó la ruptura de una unión matrimonial ilegítima. El matrimonio de David y Mical ilustra claramente los requisitos de la ley divina frente a las emociones humanas. Por motivos siniestros, Saúl había dado a su hija Mical para que fuera la esposa de David (1 Samuel 18:20-27; 19:11). Mientras David huía más tarde del rey celoso, Saúl dio a Mical a Paltiel, hijo de Lais (1 Samuel 25:44). Evidentemente contrajo matrimonio ilegítimo con este hombre, ya que más tarde se le llama su “marido”:

“David envió mensajeros a Isboset, hijo de Saúl, diciendo: ‘Dame a mi mujer Mical, con la que me desposé por cien prepucios de

filisteos'. Isboset envió a quitársela a su marido, Paltiel, hijo de Lais. Su marido la acompañó a Bahurim, llorando tras ella. Abner le dijo: "¡Ve, regresa!". Y él regresó (2 Samuel 3:14-16).

Las lágrimas de Paltiel en esta historia eran sin duda reales. La relación que habían compartido les había proporcionado una cercanía emocional, y fue extremadamente doloroso para él romper este vínculo. Pero los sentimientos que le provocó esta separación no alteraron un hecho fundamental: Mical era la esposa de otro hombre. Paltiel no tenía derecho a casarse con ella, y Saúl había concertado este matrimonio violando el pacto matrimonial original con David.

Un ejemplo similar es la unión no bíblica entre Herodes y Herodías. Esta relación pecaminosa se convirtió en la ocasión para el encarcelamiento y la muerte de Juan el Bautista tras reprender a Herodes (Lucas 3:19-20):

"Porque el mismo Herodes había enviado y prendido a Juan, y le había encadenado en la cárcel por causa de Herodías, mujer de Felipe su hermano; pues la había tomado por mujer. Porque Juan decía a Herodes: No te es lícito tener la mujer de tu hermano." (Marcos 6:17-18).

De particular importancia en este relato es el sentido de la palabra *casado*. Tal como se usa aquí, esta palabra no puede significar matrimonio como una unión autorizada ante los ojos de Dios, ya que Juan la calificó de relación "ilegal". Además, Herodes se *casó* con la mujer de su hermano. La palabra "casado" en este contexto, entonces, se usa de forma acomodaticia para denotar un mero acuerdo legal con aprobación civil, pero no divina. El mismo sentido se da en los textos sobre divorcio y segundas nupcias cuando Jesús dice que "casarse" después de un divorcio no bíblico es cometer adulterio. Pero es imposible que un matrimonio bíblico autorizado por Dios sea equivalente al adulterio, todo lo contrario de este vínculo sagrado. Es esta distinción la que invalida la apelación a (1 Corintios 7:2, 9) para intentar justificar matrimonios no bíblicos. En estos versículos, Pablo habla de matrimonios legítimos; es absurdo argumentar que Pablo autorizó aquí la celebración de matrimonios que en otros pasajes se considera adulterio.

La cuestión de los niños inocentes atrapados en uniones no bíblicas encuentra un ejemplo ilustrativo en la época de Esdras. Al enterarse de que los hijos de Israel se habían casado con personas de países paganos vecinos, Esdras emitió un decreto de separación: "Ahora, pues, dad gloria a Jehová Dios de vuestros padres, y haced su voluntad, y apartaos de los pueblos de las tierras, y de las mujeres extranjeras." (Esdras 10:11). Tras enumerar a los culpables de casarse con mujeres paganas, el relato concluye con la observación de que

“Todos estos habían tomado mujeres extranjeras; y había mujeres de ellos que habían dado a luz hijos.” (Esdras 10:44). Si las necesidades familiares de los hijos pueden justificar matrimonios no bíblicos, ¿por qué Esdras no se refirió a este factor como una consideración primordial, permitiendo que los involucrados permanecieran en las uniones mencionadas?

A la fuerza de este ejemplo en relación con los matrimonios no bíblicos en la actualidad se suma la naturaleza de la prohibición que exigía la disolución de estos matrimonios. La base de la ley que prohibía a los israelitas casarse con personas de otras naciones (Deuteronomio 7:1-4) era religiosa, no racial: “Porque desviará a tu hijo de en pos de mí, y servirán a dioses ajenos; y el furor de Jehová se encenderá sobre vosotros, y te destruirá pronto.” (v. 4).

La verdadera intención de esta prohibición es especialmente evidente en el caso de Rut, una moabita que se convirtió a la religión de Israel (Rut 2:2, 12) y entró en el linaje de Cristo (Rut 4:22; Mateo 1:5). El propio Moisés se casó con una etíope (Números 12:1), y estos casos demuestran que los matrimonios interraciales bajo la ley de Moisés no eran intrínsecamente pecaminosos, sino que eran una cuestión de legislación que involucraba el derecho positivo.

El adulterio es intrínsecamente malo, independientemente de la dispensación bíblica en la que ocurra. Esta diferencia da lugar a una pregunta importante: si las necesidades familiares no justificaban la prohibición mosaica de los matrimonios internacionales, un caso de ley positiva divina, ¿cómo podría este factor justificar la enseñanza del Nuevo Testamento que describe el nuevo matrimonio no bíblico como adulterio, una cuestión de ley moral?

Si bien la difícil situación de los niños colocados en uniones impías que no han elegido es verdaderamente desgarradora, esta circunstancia no invalida la ley divina con respecto al matrimonio. Si el hecho de que haya niños involucrados en un matrimonio no bíblico justifica la continuidad de esa unión, ¿cómo podría oponerse sistemáticamente a las relaciones polígamas en las que hay niños involucrados? Si la consideración de los niños justifica el adulterio, ¿por qué no podría justificar también la poligamia? La realidad de tales circunstancias se ve en una carta de un hombre africano:

“...Me casé con muchas esposas, todas con hijos; no hay posibilidad de divorciarme de ellas debido al problema que tengo con ellas. ¿Qué debo hacer para resolverlo? Actualmente tengo seis esposas y veintiún hijos.”⁶

Que el Nuevo Testamento exige la monogamia es evidente (1 Corintios 7:2; Mateo 19:4-9; Romanos 7:1-3), pero muchos que niegan que el polígamo tenga derecho a tener varias esposas porque hay hijos de por

medio argumentan que quienes entran en un matrimonio adúltero pueden continuar en esa unión por la misma razón.⁷ Las personas tienden a juzgar los asuntos según su cultura y experiencia particulares. Sin una autoevaluación honesta y una aplicación constante de la enseñanza bíblica, esta tendencia fácilmente conduce a un juicio sesgado.

Un escenario moderno en nuestra cultura expone la falacia que se está considerando. Supongamos que el esposo de una pareja sin hijos tiene una aventura y deja embarazada a la otra mujer, que resulta ser soltera. Si las necesidades familiares de los hijos prevalecen sobre las leyes bíblicas sobre el matrimonio, ¿no estaría el hombre obligado a divorciarse de su esposa y casarse con su amante para proveer un hogar a su hijo? Lo absurdo de esta línea de acción solo puede establecerse mediante una consideración adecuada de la relación entre las áreas de responsabilidad.

Que el matrimonio es una relación más fundamental que prevalece sobre el vínculo padre-hijo se ve en su descripción como una unión de una sola carne (Mateo 19:4-6; Génesis 2:20-24), una designación que en las Escrituras no se da a ninguna otra relación humana. Si bien la analogía padre-hijo se usa comúnmente en la Biblia para representar a Dios y a su pueblo, es el gran misterio reflejado por el matrimonio lo que Pablo usa para mostrar la relación entre Cristo y la iglesia (Efesios 5:22-33).

En resumen, la necesidad de los hijos de tener un hogar no puede usarse para redefinir la relación misma de la que idealmente deben nacer. Por supuesto, el hecho de que un hijo sea concebido ilegítimamente no exime a ninguno de los padres de todos sus deberes parentales. Pero sí la madre y el padre tienen prohibido contraer matrimonio debido a restricciones bíblicas, las circunstancias limitan las obligaciones normalmente impuestas. En el caso de un hombre casado que engendra un hijo fuera del matrimonio, debe cumplir con las obligaciones que legítimamente le corresponden, especialmente en materia de manutención.

Se alega a menudo que el paso del tiempo altera la situación de la vida. ¿Cómo podría un Dios amoroso exigir la disolución de una unión cuando la pareja lleva años casada, han nacido hijos y la familia, en general, es feliz?

Este razonamiento aplicado a otras preguntas paralelas expone la suposición errónea que emplea. El secuestro de niños, por ejemplo, ha privado a algunas parejas de su descendencia. Supongamos que un niño robado en la infancia a sus verdaderos padres pasa sus primeros años en el hogar de otra pareja. En el hogar sustituto encuentra seguridad y amor. Sin embargo, los verdaderos padres finalmente localizan a su hijo

gracias a los esfuerzos de los investigadores. Cuando los padres sustitutos del niño se enfrentan a la evidencia, insisten en que el niño debe permanecer con ellos debido al vínculo que se ha desarrollado. Pero su defensa ignora un hecho fundamental inalterado: el niño no les pertenece ahora ni nunca les ha pertenecido. El mismo principio se aplica al matrimonio. El paso del tiempo no convirtió a Herodías en la esposa de Herodes, como tampoco la ceremonia civil que tuvo lugar al comienzo de su unión ilícita. Un caso no intencional pero real de matrimonio con una persona no autorizada se ve en un ejemplo de la vida real.⁸ Anton y Anna Nakonecznyj se casaron en un pueblo ucraniano en 1942. Cuando Anton fue secuestrado por soldados nazis dos años después, Anna comenzó una larga espera por su regreso. Nueve años después, convencida de que estaba muerto, se volvió a casar. Sin embargo, Anna desconocía que, tras el fin de la guerra, Anton tenía miedo de regresar a la Unión Soviética o escribir a sus familiares. Finalmente descubrió la situación de Anna cuando se mudó a Estados Unidos. Tras la muerte de su segundo marido, con quien había tenido tres hijos, Anton y ella se reunieron en matrimonio.

Pero ¿cuál era el estado de Anna antes de la muerte de su segundo marido? ¿Estaba casada con dos hombres y, de no ser así, con cuál de ellos estaba unida bíblicamente? Las respuestas a estas preguntas no pueden determinarse basándose en los sentimientos, ya que podrían presentarse razones emocionales igualmente convincentes para cualquiera de las dos alternativas. El hecho bíblico es que ella seguía casada con Anton desde el principio, ya que no se había producido ni la muerte ni un divorcio bíblico. El tiempo transcurrido, los hijos nacidos y la cercanía que se había desarrollado entre Ana y el segundo hombre no eliminaron este hecho subyacente.

Estos ejemplos representan situaciones poco comunes. Precisamente porque la mayoría de las personas no las han experimentado, se incluyen en este análisis. Debido a la separación emocional que conllevan estas experiencias, la mayoría de los lectores serán más objetivos al evaluar estas situaciones en cuanto a la aplicación de los principios bíblicos involucrados. Más importante aún, ilustran en términos modernos la validez absoluta de la ley de Dios respecto al divorcio y las segundas nupcias.

¹ Este es uno de los temas más controvertidos en la discusión bíblica moderna. No resulta conveniente profundizar en la postura adoptada aquí, dado el objetivo de este libro. Para una presentación de evidencia de que la fornicación es la única razón bíblica para el divorcio y el nuevo matrimonio, véase Thomas B. Warren, “Hay una, y solo una—Causa para el divorcio y el nuevo matrimonio” en *Tu Matrimonio Puede Ser Grandioso*, Thomas B. Warren, ed. (Jonesboro, AR: National Christian Press, 1978), págs. 356-360. Véase también el artículo “Some More Crucial Questions Which Show The Distinction Between Truth and Error on Divorce and Remarriage” del mismo autor, págs. 387-402.

² *Olan Hicks, Divorcio y Nuevo Matrimonio: Los problemas Aclarados* (Searcy, AR: Gospel Enterprises, 1990), págs. 32-33.

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*

⁵ Stanly A. Ellisen, *Divorcio y Nuevo Matrimonio en la Iglesia* (Grand Rapids, MI: Lamplighter Books, Zondervan Publishing House, 1977), pág. 72.

⁶ Roy Deaver, “Matrimonio, Divorcio y Segundas Nupcias” *Cuestiones Morales Que Enfrenta El Reino*, ed. Thomas F. Eaves (Knoxville, TN: Karns church of Christ, 1978), pág. 121.

⁷ Ellisen, *Divorcio Y Segundas Nupcias En La Iglesia*, págs. 58, 82, 69-76, 115-117; Olan Hicks, *The Connally-Hicks Debate* (Jonesboro, AR: National Christian Press, 1979), págs. 46, 57-59.

⁸ *LIFE* (Nueva York, NY: Time Incorporated Magazine Company, 1992), marzo de 1992, pág. 23.

¿ES LA “FORNICACIÓN” SEXO PREMATRIMONIAL?

Esta sección aborda el significado de la palabra fornicación. El punto de vista que estamos considerando puede resumirse de la siguiente manera:

La perspectiva tradicional de Mateo 19:9 enseña que un hombre que se divorcia de su esposa por su fornicación tiene derecho a casarse con otra. Si se divorcia por otra razón y se casa con otra, comete adulterio. Jesús también dice que quien se casa con una mujer divorciada comete adulterio (Mateo 19:9b). En Lucas 16:18, Jesús dijo: “Todo el que repudia a su mujer, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada del marido, adultera”. Pero quizás hayamos malinterpretado estos versículos. Quizás “fornicación” en este versículo se refiere a las relaciones sexuales prematrimoniales. Quizás la enseñanza de Jesús sobre el divorcio y las segundas nupcias explica la enseñanza de Moisés en Deuteronomio 22:13-21. Ese pasaje trata sobre un hombre que sospechó que su esposa no era virgen al casarse con ella. ¿Se está refiriendo Jesús a esta situación y no a un caso de un cónyuge que comete adulterio después de haberse celebrado el matrimonio?

Existen diversos enfoques sobre este y otros aspectos del divorcio y el nuevo matrimonio en las enseñanzas de Jesús. Algunos descartan la idea de una excepción argumentando que las palabras “salvo por causa de fornicación” (Mateo 19:9) y “a no ser por causa de fornicación” (Mateo 5:32) no formaban parte del texto original de Mateo, sino que fueron añadidas por uno o más escribas posteriores. Por ejemplo, sin aportar ninguna prueba de esta afirmación, el *Comentario Crítico Internacional* sobre Mateo 5:32 afirma: “Se hace una excepción similar en 19:9, y allí se verá que la cláusula es claramente una interpolación. Por lo tanto, se presume que también se ha interpolado aquí” (p. 52).

Este es un ejemplo del desprecio temerario que los teólogos liberales muestran hacia la autoridad de las Escrituras. ¡La “presunción” del comentarista pesa más que las palabras del texto

bíblico! Esta opinión carece de fundamento lógico, ya que no hay duda real sobre la evidencia manuscrita que respalda estas frases en el texto de Mateo.

Otra opinión común entre Católicos y Protestantes es que “fornicación” en realidad describe el matrimonio del hombre que se divorcia de su esposa en Mateo 19:9 y significa que este matrimonio fue ilícito desde el principio (por ejemplo, el matrimonio pudo haber violado la ley de Dios que prohíbe casarse con parientes cercanos). La Nueva Biblia Americana (edición revisada, 1970), una traducción católica, reemplaza las frases de excepción en Mateo 5:32 y 19:9 con “(a menos que el matrimonio sea ilícito)”. *El Comentario Bíblico del Nuevo Siglo* sobre Mateo sugiere este posible significado (p. 125). Pero esta perspectiva contradice la naturaleza de la pregunta que Jesús respondía. Los fariseos preguntaron si un hombre podía legalmente repudiar a su esposa por cualquier causa (verso 3); se referían a un esposo y una esposa legítimamente casados. Jesús se refería a dos personas que Dios había unido (verso 6). La referencia a la ley de Moisés se refiere a matrimonios legítimos, no a uniones incestuosas (versos 7-8). Esta interpretación no concuerda con el contexto.

Otro enfoque es que Mateo 5:31-32, Mateo 19:3-9, Marcos 10:2-12 y Lucas 16:18 son explicaciones de la enseñanza de la ley de Moisés sobre el divorcio y el nuevo matrimonio y no se aplican a la era cristiana. Quienes sostienen este punto de vista argumentan que estos pasajes fueron pronunciados por Jesús mientras la ley de Moisés estaba en vigor y enfatizan que Jesús estaba respondiendo a preguntas judías sobre la ley. La ley del Nuevo Testamento, insisten, no dice nada sobre cualquier razón legal para el divorcio. Sin embargo, están divididos en cuanto a lo que significa este supuesto silencio. Algunos argumentan que, dado que las epístolas del Nuevo Testamento no dan un fundamento explícito para el divorcio, no hay una causa bíblica para el divorcio, ni siquiera para la fornicación. Creen que este silencio es prohibitivo. Otros argumentan que, dado que no hay mención directa en las epístolas sobre qué constituye un divorcio bíblico o no bíblico, la cuestión es una cuestión de juicio—no hay legislación. Dan Billingsley es un defensor de este punto de vista. Esta postura sostiene que el silencio de las epístolas sobre este tema es permisivo. Pero el problema radica en su suposición de que las palabras de Jesús sobre el divorcio y el nuevo matrimonio en Mateo, Marcos y Lucas no forman parte de la ley del Nuevo Testamento. Jesús habló muchas cosas antes de la cruz que forman parte del Nuevo Testamento y que se aplican a la actualidad. De hecho, la mayor parte de lo que enseñó se aplica a nuestro tiempo. Jesús enseñó sobre el bautismo (Juan 3:5), la disciplina eclesiástica (Mateo 18:15-17) y la Santa Cena (Mateo 26:26-29) mientras la ley de Moisés estaba vigente, pero estas enseñanzas se aplican a nosotros. Más

importante aún, Jesús no explicó tanto la ley de Moisés sobre el divorcio, sino que la contrastó con la suya en Mateo 19:7-9. Existe una clara diferencia entre lo que Moisés dijo sobre el divorcio y cuál era la voluntad de Dios desde el principio, y lo que Jesús dice en el versículo 9. La frase excepcional en Mateo 19:9 forma parte de la ley del Nuevo Testamento tanto como cualquier otra cosa en el nuevo pacto.

Una forma menos común de abordar este asunto es decir que Jesús otorga el derecho al divorcio solo a los esposos. Menciona específicamente al esposo que se divorcia de su esposa en Mateo y Lucas. Sin embargo, en Marcos 10:11-12 enseña que su ley de divorcio y segundas nupcias se aplica por igual a esposos y esposas. Si la frase excepcional de Mateo 19:9 se aplica al esposo que se divorcia de su esposa en Marcos 10:11, entonces la misma frase se aplica a la mujer que se divorcia de su esposo en Marcos 10:12. Una forma de evitar el conflicto de Lucas 16:18, como se alega en el párrafo inicial de este estudio, es afirmar que solo quién inicia el divorcio puede determinar la causa del mismo. Sí un hombre se divorcia de su esposa, ella no puede volver a casarse, porque Jesús dijo: “Y el que se casa con la repudiada, adultera.”. Incluso si ha cometido fornicación, esta perspectiva afirma que ella no puede repudiarlo si él ya la ha repudiado. Esta perspectiva es extrema y se equivoca en varios aspectos fundamentales. Primero, la ley humana no anula la ley divina. Un hombre puede obtener el divorcio por razones no bíblicas. Ese divorcio lo concede el gobierno, pero Dios no lo reconoce. El estado reconoce a algunas parejas como casadas cuando Dios dice que no lo están (Marcos 6:17-18). Lo mismo ocurre con el divorcio. Segundo, la Biblia no especifica las costumbres ni los procedimientos legales para casarse o divorciarse. Estos requisitos varían según la cultura. Algunos países exigen un documento escrito para que una pareja se case; otros no. Algunas naciones emiten un decreto de divorcio de un tribunal local que declara que el matrimonio se disolvió en la fecha indicada. Otras culturas no tienen decretos de divorcio escritos. En la época del Nuevo Testamento, los judíos aún emitían un “acta de divorcio”, pero esta no era la ley de las provincias romanas para todos los gentiles. Dependiendo del tipo de procedimientos requeridos para consumar un matrimonio (ya que existían diferencias en la sociedad romana, especialmente entre nobles y pobres), las regulaciones del divorcio variaban, pero para muchos ciudadanos no existía la posibilidad de acudir a los tribunales para obtener el divorcio (*Enciclopedia de Religión y Ética*, James Hastings, ed., vol. 8, págs. 448-466; *La Historia de la Civilización*, Will Durant, vol. 3: *César y Cristo*, págs. 68-69). En *Costumbres y culturas*, Eugene Nida señaló que las mujeres navajo solo tenían que dejar la ropa de sus maridos fuera de la casa para divorciarse (pág. 109). Si el punto de vista en cuestión es cierto, entonces una mujer navajo podría haber traído a

un hombre a su casa, haber dejado la ropa de su esposo afuera, y luego, al llegar a casa, se habría “divorciado” sin posibilidad de divorciarse de ella, ¡aunque ella fuera culpable de adulterio! En nuestra cultura, esta perspectiva reduce los efectos del divorcio a qué parte puede acudir primero al juzgado. Jesús no tenía tales disposiciones en mente. Si un hombre se divorcia de su esposa sin fundamento bíblico, ese divorcio no disuelve el matrimonio, así como un certificado de matrimonio no santifica un matrimonio ilegítimo. Dado que ese divorcio no es reconocido ante los ojos de Dios, ella puede repudiarlo legalmente si es culpable de fornicación. Aplicarle la última parte de Lucas 16:18 es injusto y extremo.

Un enfoque diferente es decir que la mujer mencionada en la última parte de Mateo 5:32, Mateo 19:9 y Lucas 16:18 es específicamente una mujer divorciada por su fornicación. De ser así, no podría, según las Escrituras, repudiar a su esposo por ser culpable. Esta postura resolvería nuestra pregunta original si pudiera probarse, pero la redacción de estos versículos no respalda esta conclusión. La frase “la divorciada” es general e inapelable; simplemente dice que está divorciada (para más información, véase *El nuevo matrimonio de una pareja divorciada*, capítulo tres).

Esto nos lleva a una perspectiva que también se mencionó brevemente al principio. ¿Es posible que *porneia*, la palabra traducida como “fornicación” en Mateo 19:9, se refiera a las relaciones sexuales prematrimoniales? Hay dos variantes de esta pregunta: (1) ¿Se refiere “fornicación” en este pasaje solo a las relaciones sexuales prematrimoniales (*solamente*)? (2) ¿*Incluye* “fornicación” en este pasaje las relaciones sexuales prematrimoniales? Por ejemplo, si un hombre descubre que su esposa cometió fornicación al tener relaciones sexuales con otro hombre antes de casarse, ¿puede, según las Escrituras, divorciarse de ella por ese motivo y casarse con otra persona? Cuando Jesús dio esta enseñanza, ¿estaba simplemente explicando lo que Moisés dijo sobre un israelita que sospechó que su esposa no era virgen al casarse (Deuteronomio 22:13-21)?

El problema principal con este punto de vista es que va en contra del punto de la discusión tanto en Mateo 5:31-32 como en Mateo 19:3-12. La enseñanza del Señor en estos pasajes es una respuesta a una controversia sobre Deuteronomio 24:1-4, no una explicación de Deuteronomio 22:13-21. Los rabinos judíos en los días de Jesús conocían la diferencia entre estos versículos mosaicos. Deuteronomio 22:13-21 aborda un matrimonio en el que el esposo sospecha que su esposa no era virgen cuando se casó con ella. Si se determinaba que ella era culpable de tener relaciones sexuales con otro hombre antes de casarse y luego engañó a su esposo, debía ser condenada a muerte. Deuteronomio 24:1-4 es una situación diferente con estipulaciones

diferentes. Analiza un matrimonio en el que el esposo encuentra “alguna cosa indecente” en su esposa. En este caso, debía escribirle una carta de divorcio, dársela y despedirla de su casa. Los rabinos judíos discutieron durante años sobre el pasaje de Deuteronomio 24. La Mishná revela que los seguidores de Shamaï dijeron: “Un hombre no puede divorciarse de su esposa a menos que haya hallado falta de castidad en ella”, pero la escuela de Hillel argumentó a partir de este pasaje que un hombre podía divorciarse de su esposa “incluso si ella le estropeó un plato” (Gittin, 9.10). Estos rabinos discrepaban sobre qué era la “impureza”, pero coincidían en que era algo que la esposa hacía después de casarse con su esposo, no un pecado cometido antes del matrimonio. Deuteronomio 22:13-21 se refiere a lo que hacía la esposa antes del matrimonio; Deuteronomio 24:1-4 se refiere a lo que hacía la esposa después de contraer matrimonio. Si alguien conocía la diferencia entre los temas de estos dos pasajes, eran los rabinos judíos.

Este es el contexto de la enseñanza de Jesús sobre el divorcio y el nuevo matrimonio. En el Sermón del Monte, Jesús llama la atención sobre cómo los rabinos judíos citaban Deuteronomio 24:1-4 (verso 31). Luego abordó el tema del divorcio (verso 32). Deuteronomio 22:13-21 no es el pasaje que Él está analizando. Si Deuteronomio 24:1-4 trata sobre lo que sucede en el matrimonio y no antes, y si Jesús está abordando precisamente esta cuestión, entonces su enseñanza sobre la fornicación como causa de divorcio en el versículo 32 significa que la fornicación se cometió después de que el hombre y la mujer se unieron en matrimonio, no antes.

El contexto es aún más claro en Mateo 19. Cuando los fariseos preguntaron: “¿Es lícito al hombre repudiar a su mujer por cualquier causa?” (verso 3), no se referían a causas prematrimoniales. Preguntaban qué era lo que hacía una esposa una vez casada para que su esposo tuviera derecho a divorciarse de ella. Tras la respuesta inicial de Jesús, inmediatamente apelaron a la enseñanza de Moisés en Deuteronomio 24:1-4 (verso 7). Esto demuestra una vez más que la discusión se centra en los actos postnupciales, no en los prenupciales. Cuando Jesús contrasta su enseñanza con la ley de Moisés, muestra que el punto de su pregunta y la respuesta que dio se centran en el divorcio (versos 8-9). Dado que su pregunta se refería a las causas de divorcio maritales, no a las prematrimoniales, si Jesús respondió a su pregunta, se refería a lo que se hace dentro del matrimonio, no antes. El caso de Deuteronomio 22:13-21 no está en consideración.

La idea de cometer “fornicación” o “prostitución” en la versión King James del Antiguo Testamento se refiere a las relaciones sexuales ilícitas en general. El verbo hebreo *zanah* es el más común para expresar este pecado. Puede significar relaciones sexuales prematrimoniales o extramatrimoniales, según el contexto. Se usa

indistintamente con el verbo *naaph* (“cometer adulterio”) en numerosos pasajes donde los profetas usaron el adulterio de una mujer casada para simbolizar el adulterio espiritual del pueblo de Dios al adorar a otros dioses. Israel cometió “prostitución” (*zenuth*) y “adulterio” (*naaph*) al servir a ídolos (Jer. 3:9). Ezequiel escribió: “Entonces dije a la que ya era vieja en adulterios (*niuphim*): ¿Acaso cometerán ahora fornicación (*taznuth*) con ella, y ella con ellos?” (Ezequiel 23:43; cf. versos 44-45). La fornicación de estos y muchos otros versículos similares es adulterio (Oseas 2:2, etc.).

La imagen del adulterio espiritual o la fornicación es una figura, y no debemos esperar que la ilustración y lo ilustrado sean paralelos en todos los puntos. Esto es evidente en Jeremías 3:14, cuando Dios dijo que seguía casado con Israel incluso después de divorciarse de ella por adulterio. Según Deuteronomio 24:1-4 y Mateo 19:7-8, esto no era así en el ámbito físico. Sin embargo, sigue siendo cierto que la Biblia usa el concepto de fornicación para denotar adulterio en estos pasajes.

Argumentar que la fornicación en estos versículos se limita a la idea de la prostitución no es válido. En primer lugar, incluso si “fornicación” en estos versículos significa prostitución, la persona que cometió adulterio estaba *casada*. El texto de estos versículos así lo indica. En segundo lugar, la fornicación del pueblo de Dios no siempre se basa en la analogía de la prostitución. De hecho, Ezequiel dijo que la prostitución de Judá era diferente y peor que lo que las prostitutas suelen hacer: las prostitutas reciben dinero, ¡pero Judá pagó a sus amantes (Ezequiel 16:32-34)!

Cuando se usa en sentido literal, la palabra “fornicación” o las palabras que denotan este pecado pueden referirse al adulterio. La esposa de Oseas se prostituyó (Oseas 3:3, *zanah*) y, al hacerlo, se comportó como una “adúltera” (Oseas 3:1, *naaph*). La concubina de cierto levita “se prostituyó contra él” (Jueces 19:2, *zanah*). El versículo 3 lo llama claramente “su esposo”. Estaban casados, y esta mujer casada cometió fornicación, que era adulterio.

En el Nuevo Testamento, el concepto de fornicación proviene del sustantivo *porneia*, los verbos *porneuo* y *ekporneuo*, y los sustantivos *porne* (“ramera” o “prostituta”) y *pornos* (“fornicario” o “fornicario”). En el uso extrabíblico, *porneia* se usa definitivamente para denotar adulterio. Eclesiástico 23:23 menciona a una esposa que “se prostituyó mediante adulterio” (en *porneia emoicheuthe*). El Pastor de Hermes analizó el caso de una esposa culpable de adulterio y preguntó si su esposo debía divorciarse de ella o vivir con ella. La respuesta muestra que “fornicación” significaba adulterio: “Mientras lo ignore... no peca; pero si el esposo sabe de su pecado, y la esposa no se

arrepiante, sino que continúa en su fornicación, y su esposo vive con ella, él se hace responsable de su pecado y cómplice de su adulterio” (*Mandatos*, 4.1.5). *Porneia* a menudo denota prostitución en esta literatura (p. ej., *Aristófanes* en *Acarnienses*, 527, usa *porne* para referirse a “dos rameritas de la casa de *Aspasia*”); pero ambos ejemplos muestran que la prostitución no siempre estaba involucrada. La fornicación en estos casos claramente incluye el pecado de adulterio.

Pornos en el griego clásico también se usaba para describir a un homosexual. Demóstenes (Epístolas, 4.11) denunció a quien era amigo de un “fornicario” (*pornos*) y señala que “aunque se pavonea como un hombre, se deja usar como una mujer”. Liddell-Scott define *porneia* en Mateo 19:9 como “fornicación, inmoralidad” (p. 1450). Moulton-Milligan afirma que “originalmente significaba ‘prostitución’, ‘fornicación’, pero llegó a aplicarse a las relaciones sexuales ilícitas en general” (p. 529).

Este significado general de relación sexual ilícita aparece en el uso de *porneia* y sus derivados en el Nuevo Testamento. *Ekporneuo* se refiere a la homosexualidad en Judas 7: la gente de Sodoma y las ciudades circundantes se entregaron a la “fornicación” y fueron en busca de “carne extraña”. *Porne* significa una prostituta literal en Lucas 15:30; se refiere a la prostitución en un sentido espiritual en Apocalipsis 17:5. *Porneia* o “fornicación” a veces se menciona junto con *moicheia* o “adulterio” y, por lo tanto, se distingue de este (Mateo 15:19; Marcos 7:21). En otros pasajes incluye el adulterio (Mateo 5:32; 19:9). En 1 Corintios 5:1, un hermano cometió “fornicación” con “la esposa de su padre”. En Juan 8:41 se refiere a relaciones sexuales ilícitas antes del matrimonio o quizás durante el período de compromiso matrimonial. En otros pasajes se usa en un sentido amplio para denotar relaciones sexuales prematrimoniales o extramatrimoniales, ya sea en una situación heterosexual u homosexual (Romanos 1:29; Hechos 15:20). Así, Thayer observa que *porneia* es “relaciones sexuales ilícitas en general” (p. 532); Arndt y Gingrich señalan que significa “prostitución, infidelidad, fornicación, de todo tipo de relaciones sexuales ilícitas” (p. 693).

Un pasaje del Nuevo Testamento que demuestra que *porneia* puede referirse al pecado sexual de una persona casada es 1 Tesalonicenses 4:3-7:

(3) Porque esta es la voluntad de Dios, vuestra santificación, que os abstengáis de fornicación; (4) que cada uno de vosotros sepa poseer su vaso en santidad y honor; (5) No en deseos de concupiscencia, como los gentiles que no conocen a Dios; (6) que nadie agravie ni defraude en nada a su hermano; porque el Señor es vengador de todos estos pecados, como ya os hemos

dicho y testificado. ⁽⁷⁾ Porque no nos ha llamado Dios a inmundicia, sino a santificación.

Comencemos con el versículo tres. La exhortación a abstenerse de la fornicación (*porneia*) se dirige a la iglesia. Si se refiere únicamente a las relaciones sexuales prematrimoniales, ¿acaso Pablo se dirige solo a los solteros o, como dijo Foy E. Wallace, Jr., debemos concluir que no había personas casadas en la iglesia de Tesalónica (*Sermón del Monte y el Estado Civil*, pág. 39)? El versículo cuatro muestra claramente que se refiere a las personas casadas. Se dirige específicamente a los esposos sobre cómo “poseer” su “vaso”, una referencia a la esposa, el “vaso más frágil” (1 Pedro 3:7). Esa relación debe ser de santificación y honor, no en la impureza de la fornicación (1 Corintios 7:2; Hebreos 13:4). Los gentiles incrédulos solían participar en esta inmoralidad (versículo 5), pero él les dice a las parejas cristianas que no lo hagan. En el versículo seis, describe el pecado de adulterio como “defraudar” a un hermano en “cualquier asunto” (RV) o en “el asunto” (ASV) o en “este asunto” (NKJV). El asunto en consideración es el adulterio. Ese es el punto del contexto. No hay nada en la discusión de Pablo sobre fraude financiero. Menos aún es esta una advertencia general sobre perjudicar a un hermano en cualquier tipo de transgresión. La palabra “defraudar” viene de *pleonekteo* que significa aprovecharse de alguien. Aquí el pecado es específicamente aprovecharse de un hermano al cometer adulterio con su esposa. Pablo dijo que Dios es el vengador de tales crímenes; esto encaja perfectamente con lo que la Biblia dice en otros pasajes sobre este pecado (Job 31:9-11; Proverbios 6:32-35). El versículo siete muestra claramente que el versículo seis trata sobre el pecado sexual. La palabra “porque” (*gar*) indica que Pablo está dando en el versículo siete una razón específica para lo que dijo en el versículo seis: Dios no nos ha llamado a “inmundicia” sino a santidad. Esta santidad es la misma santidad o santificación del versículo tres: abstenerse de la fornicación. Dios no nos llamó a la impureza sexual, sino a la pureza.

Porneia puede significar o incluir las relaciones sexuales prematrimoniales, pero afirmar que tiene este significado en todos los pasajes donde aparece es ignorar su uso en el Nuevo Testamento y fuera de él. Limitar esta palabra a un pecado sexual en particular frustra su propósito, que es denotar relaciones sexuales ilícitas sin especificar un tipo específico de unión ilícita. Cuando se usa *porneia* en pasajes como 1 Corintios 6:18 (“Huid de la fornicación”) o Colosenses 3:5, no es necesario encontrar la palabra “adulterio” mencionada para saber que está incluida (como tampoco es necesario probar que menciona específicamente las relaciones sexuales prematrimoniales). Esta suposición posterior (que una verdad debe ser explícitamente declarada

antes de que pueda ser conocida) es el error hermenéutico fundamental que opera en este razonamiento.

Los defensores del matrimonio entre personas del mismo sexo suelen argumentar: “Jesús no dijo nada en contra de la homosexualidad”. Pero sí lo hizo. Cuando usó la palabra *porneia*, la incluyó. Lo mismo ocurre con la pedofilia y el incesto. Al igual que el adulterio, estos se incluyen en esta palabra.

¿Por qué existe una palabra diferente para adulterio (*moicheia*) si está incluida en *porneia* o fornicación? Podríamos plantearnos la misma pregunta sobre la homosexualidad. Si “fornicación” en Judas 7 significa homosexualidad, ¿por qué existe otra palabra para homosexual o sodomita (*arsenokoites* —1 Corintios 6:9; 1 Timoteo 1:10)? Esto se debe a que las palabras bíblicas a veces se superponen en significado. Encontramos esto en muchos pasajes (Efesios 5:19; Gálatas 5:19-21; 1 Pedro 4:3). En 1 Corintios 6:9, Pablo usa *arsenokoites*, un homosexual, y *malakos*, un tipo específico de homosexual (un catamita, el compañero pasivo en el pecado). También usa *pornos* en el mismo pasaje. Si la homosexualidad ya estaba incluida en esta palabra, ¿por qué agregaría las otras? Lo hizo para llamar la atención sobre pecados específicos, tal como usamos diferentes palabras en inglés para especificar de qué estamos hablando. Debemos recordar que hay palabras griegas además de las de las familias *porneia* y *moicheia* que denotan sexo ilícito. Por ejemplo, *koite* puede referirse al sexo marital (Hebreos 13:4—“la cama”) o al sexo ilícito (Romanos 13:13 —“aposento” en la KJV). Si preguntamos si *koite* en Romanos 13:13 es sexo prematrimonial o sexo extramatrimonial, estamos planteando una pregunta basada en la suposición de que es solo uno o el otro. Lo cierto es que, dado que se trata de una condena general y no está limitada por el contexto, deberíamos interpretarla como si incluyera ambos. El contexto, no una definición predeterminada y universal, determina el significado. Este es el hecho que debemos recordar con respecto a *porneia*.

El uso es claro. En el Antiguo Testamento, fornicación puede significar o incluir adulterio. En el Nuevo Testamento, fornicación puede significar o incluir adulterio. En griego extrabíblico, *porneia* puede significar o incluir adulterio. No se limita a las relaciones sexuales prematrimoniales ni a la prostitución, aunque ciertamente puede denotar estas ideas.

Jesús claramente hizo una excepción en Mateo 19:9. Esa base bíblica para el divorcio se da porque es una grave violación del voto matrimonial. Para entender la naturaleza de esa violación, considere el castigo dado por el sexo prematrimonial y el adulterio en el Antiguo Testamento. La pena para un hombre que tuviera relaciones sexuales

con una mujer comprometida o casada era la muerte (Deuteronomio 22:22-24). Sin embargo, un hombre que tuviera relaciones sexuales con una mujer que no estuviera comprometida o casada era multado y obligado a casarse con ella sin derecho a divorciarse nunca (Deuteronomio 22:28-29). El sexo prematrimonial es malo, pero el adulterio es peor porque viola la unión de una sola carne del matrimonio. Un hombre que comete adulterio peca tanto como si él y una mujer no estuvieran casados, pero como hombre casado tiene la culpa adicional de despreciar la santidad de su matrimonio. Así, si Mateo 19:9 significa que un hombre puede divorciarse de su esposa por haber tenido relaciones sexuales con otro hombre antes del matrimonio, pero no si las tiene después de contraer matrimonio, entonces Jesús está imponiendo la pena por el menor de los dos pecados. Esto significaría que un hombre podría divorciarse de su esposa por lo que ella hizo antes del matrimonio, pero no por lo que haga dentro del matrimonio. Según esta perspectiva, un hombre podría divorciarse de su esposa si descubre que tuvo relaciones sexuales con otro hombre una vez antes de casarse con ella, pero si ella comete adulterio contra él cien veces, no tiene derecho bíblico a repudiarla. Si alguien sugiere que la fornicación incluye las relaciones sexuales prematrimoniales en Mateo 19:9, entonces también está diciendo que las relaciones sexuales prematrimoniales son una infracción tan grave del matrimonio como el adulterio, lo cual no es cierto. Además, como ya hemos visto, ni los judíos que plantearon la cuestión del divorcio ni el Señor que respondió a su pregunta se referían a lo que cualquiera de los cónyuges había hecho antes del matrimonio.

La fornicación antes o después del matrimonio es pecaminosa, pero no altera los derechos de la pareja ni la naturaleza del matrimonio mientras estén casados. Por ejemplo, si la esposa de un hombre muere y él tiene relaciones sexuales con otra mujer sin casarse con ella, ha cometido fornicación, pero su pecado no altera el hecho de que anteriormente estuvo casado con su esposa. Es simplemente el pecado de fornicación. Puede haber insultado la memoria de su esposa, pero no violó el vínculo matrimonial porque ya no existe. De la misma manera, un hombre peca al tener relaciones sexuales antes del matrimonio, pero no viola la santidad del matrimonio porque aún no existe, y el pecado de lo que hizo antes del matrimonio no puede usarse bíblicamente en su contra para descalificarlo de esa unión una vez que Dios los ha unido.

Nuestra pregunta original se refiere a la interpretación de Lucas 16:18. Si el hombre mencionado en la primera parte del versículo comete adulterio, ¿no le daría eso a su esposa el derecho de repudiarlo y volver a casarse? Este argumento se utiliza para afirmar que el adulterio no es una causa bíblica de divorcio. Sin embargo, este razonamiento presupone que Jesús establece las acciones del esposo como

condiciones absolutas de la declaración en la última parte del versículo. Esta perspectiva sostiene que la mujer repudiada comete adulterio al casarse con otro hombre después de que su primer esposo se divorciara de ella y se casara con otra mujer, cometiendo así adulterio ella misma. Pero ¿qué ocurre si su primer esposo no se vuelve a casar? ¿Comete adulterio al casarse con otro hombre? ¿Debe el esposo hacer todo lo establecido en Lucas 16:18a (divorciarse de su esposa, casarse con otra y, por lo tanto, cometer adulterio) para que ella cometa adulterio al casarse con otro hombre? Por supuesto que no. Jesús no afirma que todos los elementos de Lucas 16:18a constituyan la condición exclusiva para la afirmación de Lucas 16:18b. No establece una secuencia absoluta de acontecimientos; este pasaje es una declaración general de un hecho relativo al nuevo matrimonio de cualquiera de las partes, no una cronología de quién se volvió a casar primero.

Otro problema con esta interpretación de Lucas 16:18 es que descarta erróneamente la frase calificativa “excepto por causa de fornicación” de Mateo 19:9. Lucas 16:18 debe interpretarse con Mateo 19:9, no sin él. La frase calificativa califica la situación en Lucas 16:18 al igual que en Mateo 19:9. Jesús estableció el fundamento bíblico para el divorcio y el nuevo matrimonio —la fornicación—, pero la redacción de Mateo 19:9 y Lucas 16:18 no se ajusta perfecta y específicamente a todas las situaciones a las que se aplica o tiene relevancia. No describe específicamente a un hombre que se divorcia de su esposa y se vuelve a casar con ella. No menciona específicamente a un hombre que se vuelve a casar tras la muerte de su primera esposa, de quien se divorció injustamente. No habla específicamente de un hombre que se divorcia de su esposa cuando él, y no ella, ha sido culpable de fornicación. No menciona específicamente el caso de un hombre que se divorcia injustamente de su esposa y luego comete adulterio, ni menciona específicamente que su esposa lo repudia y se vuelve a casar debido a su adulterio. No digo que estos asuntos carezcan de una respuesta bíblica. Digo que la respuesta será una cuestión de implicación, no un escenario exclusivo al que se llegue al negarse a permitir que otros versículos sobre el mismo tema aclaren el significado del pasaje en cuestión.

Cuando un hombre se divorcia injustamente de su esposa y se casa con otra (cometiendo así adulterio), su esposa puede repudiarlo por adulterio y casarse con otro. ¿Por qué? Porque el divorcio no bíblico de su esposa no disolvió el vínculo matrimonial. Argumentar lo contrario, como ya hemos sostenido, significaría que la ley del país está por encima de la ley de Dios. Esto implicaría que un gobierno podría dictar un divorcio o incluso declarar una anulación con o en contra de la voluntad de una o ambas partes involucradas. Un divorcio no bíblico no rompe un matrimonio a los ojos de Dios, así como un matrimonio no

bíblico no une a dos personas a los ojos de Dios. Este escenario no se describe explícitamente en Lucas 16:18 ni en Mateo 19:9, pero la conclusión se desprende de la naturaleza del matrimonio y el divorcio, y de la libertad que otorga la frase excepcional.

“CON TAL QUE SEA EN EL SEÑOR”

No hay nada nuevo en la interpretación de la Biblia. Un hombre puede creer haber descubierto una nueva perspectiva o controversia, pero una breve lectura de obras pasadas le demostrará que está equivocado. Como dijo Lincoln, los libros le muestran a uno que sus ideas originales no son tan originales después de todo.

¿Es correcto que un cristiano se case con un no cristiano? Esta pregunta es al menos tan antigua como el Nuevo Testamento. Algunos cristianos de Corinto tenían preguntas sobre esta relación y escribieron a Pablo al respecto (1 Corintios 7:1, 12-15). Después del cierre de la era apostólica, Tertuliano (145-220) escribió: “El apóstol establece que el matrimonio debe ser “solo en el Señor”, que ningún cristiano debe casarse con un pagano”.¹ Cipriano (200-258) condenó el matrimonio de un creyente con un no creyente: “No se debe contraer matrimonio con gentiles”² Schaff dice que el Concilio de Elvira en España en 306 “prohibió tales matrimonios bajo pena de excomunión, pero no disolvió los que ya existían”.³ El tema estaba destinado a surgir en el Movimiento de Restauración estadounidense, y ha sido un punto de debate perenne en la hermandad desde entonces.

Pablo dijo que una viuda es “libre es para casarse con quien quiera, con tal que sea en el Señor” (1 Corintios 7:39). Muchos hermanos han interpretado la frase “con tal que sea en el Señor” como que una viuda solo puede casarse con un hombre que esté en el Señor, es decir, un cristiano. Esto, por supuesto, significa que peca si se casa con un hombre que no lo es. Desde principios del siglo XX hasta mediados del siglo XX, esta interpretación fue la opinión predominante entre los predicadores y escritores de la iglesia. Posteriormente, esta postura comenzó a ser cuestionada. El punto de fricción era esta pregunta: “Si una viuda peca al casarse con un no cristiano, ¿qué debe hacer para arrepentirse?”. Esta no era una simple pregunta hipotética. Era una situación real en las congregaciones. Algunos que sostenían esta perspectiva ignoraron este dilema lógico y continuaron enseñándola a pesar de su inconsistencia. Pero la fuerza del argumento era evidente. Si “solo en el Señor” se refiere únicamente a un cristiano, entonces una viuda que se ha casado con un no cristiano debe separarse de él para estar bien ante los ojos de Dios. Si es pecado

casarse con este hombre, entonces es pecado permanecer casado con él. Si el matrimonio es pecaminoso, entonces es incorrecto entrar en esta relación y es incorrecto permanecer en ella. Sin embargo, sería muy difícil encontrar a alguien que siguiera adelante con las consecuencias lógicas de esta perspectiva.

Para ser coherentes, los predicadores que enseñan esta interpretación tendrían que decirles a las viudas casadas con no cristianos que dejen a sus esposos, y las iglesias estarían obligadas a retirar la comunión a las viudas que no dejen a sus cónyuges no cristianos. La doctrina siempre ha sido más estricta en teoría que en la práctica. Pero el razonamiento es insuperable y demuestra que esta postura no puede ser cierta. Si es pecado casarse con un no cristiano, entonces es pecado permanecer en este matrimonio; pero si no es pecado casarse con un no cristiano, entonces no puede ser malo casarse con un no cristiano. ¡La verdad es que Pablo les dijo a los cristianos corintios que estaban casados con no cristianos que permanecieran en esos matrimonios y que no los abandonaran (1 Corintios 7:12-13)! Esto muestra que un matrimonio entre un cristiano y un no cristiano es un matrimonio (así como el matrimonio entre dos no cristianos es verdaderamente un matrimonio). Las personas no tienen que ser cristianas para casarse. Así que Pablo no dice que un matrimonio entre un cristiano y un no cristiano es legítimo en los versículos 12 y 13 y luego enseña que está prohibido más adelante en el mismo capítulo. El matrimonio de un cristiano con un no cristiano no es ideal, pero decir que es pecaminoso es una acusación bastante diferente y bíblicamente insostenible.

A medida que la idea de que “solo en el Señor” significa solo un cristiano comenzó a perder importancia, algunos de sus partidarios alegaron que la postura contraria era una idea “nueva”. Este enfoque “nuevo” de este pasaje se consideró una concesión de la creencia general entre las iglesias de Cristo. Hasta cierto punto, esta misma objeción se escucha hoy en día. Por supuesto, la antigüedad o la novedad de una creencia no influyen en su veracidad o falsedad. Una doctrina no es verdadera solo porque haya sido aceptada durante mucho tiempo, y una perspectiva no es falsa solo porque sea nueva para una persona. Este fue el tema que los predicadores de la Restauración estadounidense habían enfatizado, pero de alguna manera se ha olvidado cuando una interpretación ha prevalecido durante generaciones.

Sin embargo, más allá de la irrelevancia de esta acusación, la acusación en sí misma no es cierta. Ya en 1831, se cuestionó la inconsistencia lógica y práctica de esta postura. En los números de marzo y mayo del *Millennial Harbinger* de ese año, un escritor llamado “Parthenos” (quien algunos creen que fue Walter Scott) escribió dos

artículos negando que sea pecado que un cristiano se case con un no cristiano. Resulta especialmente interesante que utilizara el mismo razonamiento que se explicó anteriormente:

Ningún judío habría sido retenido en la congregación por decir que se arrepentía de su matrimonio ilícito; ni habría sido admitido de nuevo por ninguna razón que no fuera el despedir a su esposa. Seamos consecuentes, pues, y si hemos de seguir el ejemplo judío sin respetar la ley de Cristo, sigámosla de cerca. Que quienes se casaron con esposas no creyentes las repudien, y entonces ellos mismos podrán ser retenidos en la congregación.

Pero si la ley de Cristo para las viudas es que solo deben casarse con un cristiano, entonces digo que no hay remedio para quienes han actuado de otra manera, sino dejar inmediatamente a sus maridos, a menos que podamos suponer que la ley del estado está por encima de la ley de Cristo.⁴

“Parthenos” le contó a Campbell que recibió una avalancha de cartas objetando su primer artículo sobre el tema. También observó que la mayoría de los argumentos se basaban en pasajes del Antiguo Testamento que prohibían a los judíos casarse con cananeos. Solo una persona le preguntó qué decía la ley de Cristo al respecto, y nadie dijo que una mujer cristiana que ya estaba casada con un no cristiano debía repudiar a su esposo. En cuanto al verdadero significado de 1 Corintios 7:39, Parthenos dijo que “solo en el Señor” puede significar “solo en la fe del Señor, es decir, no salir de él ni convertirse en idólatra para conseguir un esposo” o “casarse sin renunciar ni abandonar la supremacía y autoridad de Cristo”. Por ejemplo, las viudas más jóvenes en 1 Timoteo 5:11-12 abandonaron al Señor al volverse a casar. Sugirió además que la frase “solo en el Señor” podría no tener cabida en el versículo 39, ya que el griego original no tenía división entre versículos. Propuso que “solo en el Señor” podría ir con el versículo 40: “Solo en el Señor es ella más feliz...” No creo que esto funcione porque no reconoce el adversativo “Pero” (de) en el versículo 40, que marca un contraste entre los versículos 39 y 40. “Solo en el Señor” puede significar en conformidad con la voluntad del Señor. “Hijos, obedeced a vuestros padres en el Señor” (Efesios 6:1) es otro ejemplo de este significado. Una viuda debe casarse solo en armonía con la Palabra de Dios, lo que significa que solo puede casarse con un hombre autorizado por Dios para casarse. No puede casarse con un hombre que se haya divorciado de su esposa sin fundamento bíblico ni con un hombre que se haya divorciado sin fundamento bíblico. Tal matrimonio no sería “en el Señor”, es decir, sería contrario a la voluntad del Señor, en lugar de estar en armonía con ella.

Independientemente de si se está de acuerdo o no con Parthenos sobre el significado de esta frase, es evidente que sus opositores no podían evitar el problema lógico de afirmar que es pecado contraer matrimonio, pero lícito permanecer en él. Campbell admitió que sería difícil rebatir el argumento de Parthenos sobre esta inconsistencia. Ni Parthenos ni Campbell aconsejaron a los cristianos casarse con no cristianos. Su único argumento fue que no debemos promulgar una ley sobre este asunto porque Cristo mismo no lo hizo.

La negligencia o la negativa a afrontar las implicaciones de la perspectiva en cuestión pudo haber contribuido a la indecisión sobre otro tema matrimonial. Los hermanos habían enseñado durante años que está mal que un cristiano se case con un no cristiano, pero algunos miembros de la iglesia lo hicieron de todos modos. ¿Qué hicieron estos hermanos con estos miembros? ¿Les dijeron que se separaran de sus parejas no cristianas? ¿Retiraron la comunión a los miembros que seguían casados con no cristianos? La mayoría no abordó estas implicaciones. Un artículo publicado en la edición del 3 de febrero de 1942 de *Firm Foundation*, que las consideró. Fue escrito por M. C. Franklin y titulado “Matrimonio Mixto”, el autor declaró:

Una pregunta pertinente bien podría surgir: ¿Cuál es el estatus del cristiano después de casarse con un no creyente? La mayoría parece pensar que la actitud de Dios, si se expresara, sería algo así como: “Te rebelaste contra mí cuando te casaste fuera del Señor; pero ahora que estás casado, simplemente lo olvidaré y lo pasado, pasado está”. No conozco ninguna Escritura que respalde tal punto de vista. Si alguien peca en cualquier otro aspecto, todos admitimos que vive en pecado hasta que su estado cambie. Por ejemplo, si un hombre se divorcia de su esposa sin causa bíblica y se casa con otra, sostenemos que vive en adulterio mientras esa unión continúe; o, si un hombre roba algo, sostenemos que es un ladrón mientras permanezca en posesión del artículo robado. ¿Bajo qué lógica, o con qué pruebas bíblicas, concluiremos que una unión matrimonial prohibida por Dios, una vez consumada, se transforma, mediante una licencia matrimonial y una ceremonia humana, en una unión que agrada al Señor?

Este escritor incluso dijo que el matrimonio de un cristiano con un no cristiano no era realmente un matrimonio:

Sostengo que Dios no ha unido a aquellos a quienes les ha prohibido casarse.

Pero al final, el escritor no estuvo dispuesto a vincular lo que describió como las “consecuencias lógicas” de esta postura:

Ruego a los solteros que se casen “solo en el Señor”. A los que ya han errado no les ofrezco ningún consejo, pero les amonesto a “ocuparse en su salvación con temor y temblor”.

La mayoría de quienes sostenían esta perspectiva no estaban preparados para llegar tan lejos y afrontar estas consecuencias abiertamente. Enseñaban que estaba mal que un cristiano se casara con un no cristiano, pero que era correcto seguir casado con él. El mensaje, involuntario o no, era que estaba mal formar esta relación pecaminosa, pero que era bíblico mantenerla. ¿Podría ser esta la razón por la que algunos predicadores, especialmente en las décadas de 1960 y 1970, cuando las tasas de divorcio se dispararon, se resistieron a la idea de que las parejas que vivían en adulterio debían separarse? ¿Usaron el caso de los cristianos que se casaban con no cristianos como precedente? Se habían condicionado a seguir enseñando esta perspectiva de 1 Corintios 7:39, mientras que de alguna manera racionalizaban o no pensaban en sus consecuencias. Quizás aplicaron el mismo enfoque a las parejas que vivían en adulterio porque se habían acostumbrado a “excusar” a los cristianos que se habían casado con no cristianos. Quizás razonaron: “No nos apartamos de los cristianos que se casan en contra de 1 Corintios 7:39, entonces ¿por qué deberíamos apartarnos de los que se casan en contra de Mateo 19:9?”. Ya sea que razonaran la pregunta de esta manera o simplemente siguieran un patrón general de práctica, parece que la “tolerancia” de las personas que vivían en una situación sentó las bases para tolerar a las personas que vivían en la segunda. Esto podría explicar por qué algunos predicadores conocidos consideraban una postura extrema la idea de decirles a las personas que viven en adulterio que se separen.⁵

Las diferencias entre nosotros sobre el significado de 1 Corintios 7:39 también son un ejemplo de unidad y comunión. Como lo demuestra el artículo de Parthenos de 1831, el desacuerdo sobre el significado de este pasaje ha existido durante generaciones; sin embargo, los hermanos que difieren al respecto no han abandonado su comunión. ¿Deberíamos hacerlo? Hay una manera correcta y una incorrecta de interpretar este versículo. O es pecado que un cristiano se case con un no cristiano, o no lo es que un cristiano se case con un no cristiano. Si es pecado que un cristiano se case con un no cristiano, entonces quienes enseñan que tal matrimonio es lícito están enseñando algo contrario a la Biblia. Están perdiendo lo que Dios ha atado. Si no es pecado que un cristiano se case con un no cristiano, entonces quienes enseñan que tal matrimonio es pecaminoso están enseñando algo contrario a la Biblia. Atan donde Dios ha desatado. De cualquier manera, alguien está enseñando algo contrario a la Biblia. Sin embargo, hermanos de ambos bandos afirman que no debería ser motivo de

excomuni3n. Ninguno de los dos bandos considera a los otros falsos maestros, aunque cada uno cree que el otro tiene una creencia falsa.

La implicaci3n, a menudo no reconocida, de esta controversia es que hay algunos asuntos doctrinales sobre los que podemos discrepar y, aun as3, permanecer en comuni3n, y s3, a3n estar en la gracia de Dios. Pero ¿es esta conclusi3n una simple obviedad basada en la pr3ctica establecida o se basa en principios b3blicos? ¿Es coherente establecer una l3nea de comuni3n sobre las diferencias con respecto a Mateo 19:9 y luego mantener la unidad de comuni3n a pesar de las opiniones contradictorias sobre 1 Corintios 7:39?

Existe una diferencia, y esa diferencia proviene de la conexi3n de cada uno de estos vers3culos con la ense1anza general del Nuevo Testamento. Quien desobedece Mateo 19:9 comete adulterio, y la ense1anza del Nuevo Testamento es que el adulterio es digno de excomuni3n y causa la p3rdida (1 Corintios 5; G3latas 5:19-21). El adulterio es pecado, y punto. Pero que un cristiano se case con un no cristiano no es adulterio. Los matrimonios entre cristianos y no cristianos no se declaran ilegales en el Nuevo Testamento como los matrimonios entre israelitas y cananeos estaban prohibidos en el Antiguo Testamento; Si as3 fuera, los hermanos estar3an obligados a seguir el ejemplo de Esdras 10 y ordenar a los cristianos casados con no cristianos que repudiaran a sus c3nyuges. El Nuevo Testamento les dice a los cristianos casados con no cristianos que permanezcan en esas uniones y sean leales a sus c3nyuges (1 Pedro 3:1-6; 1 Corintios 7:12-13). El adulterio se se1ala enf3ticamente como una transgresi3n grave, pero en ninguna parte encontramos esta gravedad asociada a la cuesti3n de un cristiano casado con un no cristiano o a alguien que ha errado en su comprensi3n y ense1anza del mismo. Ahora bien, una persona puede ser tan contenciosa sobre este tema que se vuelva divisiva y, por lo tanto, sujeta a la disciplina de una congregaci3n, pero dicha disciplina se basar3a en su actitud y comportamiento antib3blicos, no en la seriedad de la doctrina en s3. Este aspecto m3s amplio del asunto tiene importantes aplicaciones y merece mucha meditaci3n.

El aspecto pr3ctico de esta cuesti3n ayuda a poner el asunto en perspectiva. Si bien hay desacuerdo a nivel doctrinal, hay consenso en la pr3ctica, ya que ambas partes animan a los cristianos a casarse con cristianos. No conozco a ning3n predicador que diga que es l3cito que un cristiano se case con un no cristiano ni que afirme que es mejor para un cristiano casarse con un no cristiano que con un cristiano. De hecho, algunos de ellos instan con m3s contundencia a los cristianos a casarse con cristianos que quienes afirman que es pecado que un cristiano se case con un no cristiano. A veces hay una delgada l3nea entre un mal juicio y un pecado absoluto. Al considerar c3mo se nos interpreta a nosotros, como maestros, sobre este tema, debemos admitir que quienes

nos escuchan no siempre comprenden esta distinción. Por ejemplo, un padre que no cree que sea pecado que un cristiano se case con un no cristiano habla con su hija adulta sobre las citas. Este padre le advierte que no se enamore de un no cristiano y se case con él, señalando las dificultades y tentaciones que esta unión traerá consigo. La hija, acepte o no el consejo, comprende que se trata de un asunto serio. Puede que su padre no haya dicho que casarse con un no cristiano sea “pecado” o “incorrecto”, pero la idea clara que se transmitió fue que el matrimonio no sería el mejor. La distinción entre un mal juicio y un pecado no es el tema central de las conversaciones. Así que, en cuanto al consejo práctico que dan, no hay mucha diferencia entre quienes consideran este matrimonio pecaminoso y quienes no. Y en cuanto a la comunión y la unidad, los hermanos no han hecho de las diferencias doctrinales sobre este tema una causa de separación. Pero en cuanto a la coherencia y la precisión en la enseñanza, la diferencia entre ambas posturas merece cierta atención

Notas

¹ Tertuliano, “Contra Marción”, *Los Padres Ante-nicenos*, Alexander Roberts y James Donaldson, eds. (Peabody, MA: Hendrickson Publishers, 1995), págs. 443-444.

² Cipriano, “Los Tratados de Cipriano”, *Los Padres Antenicenos*, Alexander Roberts y James Donaldson, eds. (Peabody, MA: Hendrickson Publishers, 1995), pág. 550.

³ Philip Schaff, *Historia de la Iglesia Cristiana* (Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1910), vol. II, pág. 366.

⁴ “Matrimonio—No. II”, *Millennial Harbinger*, Alexander Campbell, ed., mayo de 1831, págs. 203, 206.

⁵ Por ejemplo, Foy E. Wallace, Jr. en *El Sermón del Monte y el Estado Civil* (pág. 4).

UN VIEJO LIBRO SOBRE UNA VIEJA PREGUNTA

Jesús fue claro sobre el divorcio y las segundas nupcias. Dijo: “Cualquiera que repudie a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se case con otra, comete adulterio; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio” (Mateo 19:9). Muchos no están satisfechos con esta sencilla enseñanza. Algunos son más indulgentes que el Señor, mientras que otros son más estrictos. Este último extremo fue refutado en un interesante libro escrito por John Raynolds titulado *Una defensa del juicio de las iglesias reformadas, de que un hombre puede legalmente no solo repudiar a su mujer por su adulterio, sino también casarse con otra*.

Raynolds (a veces escrito Reynolds o Rainolds) fue el hombre que inicialmente recomendó al rey Jacobo I que se hiciera una nueva traducción de la Biblia al inglés. El rey siguió su consejo y Raynolds fue nombrado uno de los traductores de este famoso proyecto. Raynolds era un puritano con una habilidad excepcional en la interpretación de la Biblia y una memoria asombrosa. Aceptó este reto y formó parte de un comité dedicado a traducir a los profetas del Antiguo Testamento, pero falleció antes de que se completara la traducción. Tras su muerte en 1607, el libro que había escrito sobre el divorcio y el nuevo matrimonio se imprimió en 1609. Está escrito en inglés antiguo y es difícil de leer; este problema se agrava por el hecho de que las fotocopias de la impresión original de 1609 a veces no son nítidas. Stillwaters Revival Books en Edmonton, Canadá, un grupo reformado, pone a disposición estas copias. A pesar de estas desventajas, el valor exegético de esta breve obra de 94 páginas se hace evidente una vez que el lector se acostumbra a leer inglés antiguo. En esta breve reseña, haré una ligera revisión de la ortografía de palabras arcaicas en los pasajes citados de esta obra (por ejemplo, “maintaining” en lugar de “mainteyning”, “contrary” en lugar de “contrarie”, etc.). El subtítulo de esta obra revela a los defensores de la opinión contra la que Raynolds escribía: “Donde tanto Robert Belarmin, en el tratado en latín de los jesuitas, como un panfleto inglés de un autor anónimo que sostenía lo contrario, son refutados por John Raynolds”. La Iglesia Católica Romana sostenía que la fornicación no era una razón legal

para divorciarse y volverse a casar. Raynolds y otros reformadores negaron esta opinión.

El contenido de este libro es el siguiente: (1) el primer capítulo presenta argumentos para demostrar esta postura; (2) el segundo capítulo examina las Escrituras utilizadas por los oponentes de Raynolds; (3) el tercer capítulo examina las citas de los Padres de la Iglesia utilizadas por sus adversarios; (4) el cuarto capítulo muestra otras inconsistencias y debilidades en la enseñanza católica romana sobre este tema. En esta reseña, limitaré mis comentarios a los puntos exegéticos de los capítulos uno y dos.

En el primer capítulo, Raynolds cita Mateo 5:32 y Mateo 19:9 para establecer la postura que defiende su libro. Su argumento sobre Mateo 19:9 es el siguiente:

Ahora bien, en esta oración, la cláusula de excepción (excepto por prostitución) argumenta que no comete adulterio quien, habiendo repudiado a su esposa por prostitución, se casa con otra. Pero debe necesariamente cometerlo al hacerlo, a menos que el vínculo matrimonial se deshaga y se disuelva. Porque quien se casa con otra, mientras esté ligado a ella, es adúltero. El vínculo matrimonial, entonces, se deshace y se disuelve entre el hombre y la mujer que son separados y divorciados por fornicación. Y si el vínculo se deshace, el hombre puede casarse con otra, ya que está escrito: “*¿Estás desprendido de tu mujer? Si te casas, no pecas*” (1 Corintios 7:27, 28). Por lo tanto, es lícito que quien ha repudiado a su mujer por fornicación se case con otra. (pág. 3).

Raynolds argumentó que la única manera de que sus oponentes refutaran su razonamiento era refutar la primera parte de su argumento respecto a la excepción en las palabras de Jesús, ya que sus adversarios concedían los demás puntos de la argumentación. En consecuencia, Raynolds procede a defender su postura sobre la cláusula de excepción contra la enseñanza de Belarmino al respecto. La postura de Belarmino era que

...esas palabras (excepto por prostitución) no constituyen una excepción. Pues Cristo (dijo) las usó no como una excepción, sino como una negación. De modo que el sentido es que quien repudia a su esposa, excepto por prostitución, es decir, sin causa de prostitución, y se casa con otra, comete adulterio. Por lo cual se afirma que es adúltero quien, habiendo repudia a su esposa sin causa de prostitución, se casa con otra; pero no se dice nada sobre

quien se casa con otra, habiendo repudia a su exesposa por prostitución (págs. 3-4).

Belarmino citó a Agustín para dar credibilidad a este razonamiento. El propio Agustín calificó el tema del divorcio, las segundas nupcias y los “matrimonios adúlteros” como una “cuestión sumamente difícil”. Belarmino aprovechó la afirmación de Agustín de que, mientras que “la traducción latina común exceptúa la prostitución, en el texto griego se lee más bien sin la causa de la prostitución” (p. 4). Raynolds respondió rápidamente que esta perspectiva contradecía a los católicos con sus propias traducciones latinas encargadas por la Iglesia. Pero la cuestión clave es la implicación basada en la naturaleza condicional de la declaración de Jesús, y Raynolds señaló otros ejemplos para ilustrar este punto:

El que ofreciere sacrificio a dioses excepto solamente a Jehová, será muerto, dice Moisés en la ley (Éxodo 22:20). La proposición es afirmativa: El que sacrifique a cualquier dios será destruido. La excepción negativa: El que sacrifica al Señor no será destruido. No hay nadie bueno. La excepción afirmativa: *Uno es bueno, Dios...* De igual manera, en todas las demás excepciones... la proposición y la excepción correspondiente siguen siendo de cualidad contraria: una afirmativa si la otra negativa, y negativa si la otra afirmativa. (p. 7)

Raynolds responde entonces al siguiente truco sofismático empleado por el autor del tratado inglés: que debemos añadir las siguientes palabras a la enseñanza de Jesús: “Quien repudie a su mujer (lo cual no es lícito salvo por causa de prostitución) y se case con otra, comete adulterio” (p. 9). Luego cita adiciones similares a la redacción del texto, ofrecidas por escritores católicos. Un obispo dijo que las palabras de Jesús significan: “Quien repudia a su esposa, salvo por prostitución, y no se casa con otra, comete adulterio” (p. 10). (Podríamos añadir que esta postura que *el divorcio en sí mismo* es adulterio se ha enseñado en algunas iglesias de Cristo en las últimas décadas). Otro fraile dijo que el significado es: “Quien repudia a su esposa, no por otra causa, sino por prostitución, y se casa con otra, comete adulterio” (p. 10). Raynolds señaló que esto obliga a Jesús a decir: “Quien repudia a su esposa, aunque sea por prostitución...” (p. 10). En otras palabras, esta postura cambia “salvo por prostitución” a “aunque sea por fornicación”. ¡Sí, esta es exactamente la postura que algunos adoptan hoy en día! Raynolds también señaló la inconsistencia de sus oponentes católicos al intentar que la excepción se aplicara solo al repudio y no al nuevo matrimonio, recordando a sus lectores que la

enseñanza católica oficial permitía muchas causas por las cuales un hombre podía “repudiar a su esposa” (p. 13).

Tras defender el derecho al divorcio y al nuevo matrimonio en caso de fornicación basándose en Mateo 19:9, Raynolds procede en el segundo capítulo a responder a los argumentos de sus oponentes, que supuestamente extraían de ciertos pasajes de las Escrituras. El primer pasaje es Mateo 5:32: “Pero yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adúltere; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio”. El argumento de Belarmino sobre este pasaje era:

Y quien se casa con la repudiada comete adulterio, debe tomarse generalmente sin excepción, o con la excepción: “Excepto por prostitución”. Si es generalmente, entonces quien se casa con la repudiada, incluso por prostitución, comete adulterio. El vínculo matrimonial, entonces, no se disuelve ni se rompe con su repudiación, sino que solo se excluye la compañía. Pues quien se casa con ella no comete adulterio a menos que ella ya estuviera ligada a su exmarido... Si las palabras deben tomarse con la excepción: entonces quien se casa con una prostituta repudiada no comete adulterio. Y, en consecuencia, la prostituta está en mejor situación que la inocente y casta. Porque la prostituta es libre y puede casarse, mientras que la inocente, repudiada injustamente, no puede tener a su exmarido ni casarse con otro. Pero es absurdo que la ley de Cristo, siendo justísima, la coloque en mejor situación y estado que la repudiada con justicia que la que lo es injustamente (págs. 20-21).

La respuesta de Raynolds a este argumento es decepcionante, en parte porque no examinó ni interpretó Mateo 5:32 correctamente y en parte por lo que insinúa en su respuesta al dilema de Belarmino. Su método de respuesta fue cambiar la situación a su oponente haciéndole preguntas similares. Dado que el Papa prohibió a un hombre en un segundo matrimonio recibir las órdenes sagradas, pero permitió que algunos prostitutas las recibieran, ¿significa esto, pregunta Raynolds, que es mejor ser prostituto? ¿O acaso las prostitutas de Roma, que nunca se han casado, están en mejor situación que las mujeres honestas injustamente divorciadas, que no pueden volver a casarse? O, si una mujer comete adulterio y asesina a su esposo, y luego se vuelve a casar, ¿está en mejor posición que una mujer que ha sido repudiada injustamente y no puede volver a casarse según las Escrituras? ¿Por qué Raynolds haría estas preguntas? ¿Cómo esperaba responder al argumento de su oponente? Lo cierto es que Raynolds cometió un grave error: aceptó el punto de Bellarmino de que, si hay una excepción en Mateo 5:32, entonces el fornicador repudiado puede casarse

bíblicamente con otra persona, pero la mujer repudiada injustamente no. En otras palabras, Bellarmin dijo lo que algunos dicen hoy: que en Mateo 5:32 Jesús enseña que una mujer comete adulterio si se casa con otra persona después de divorciarse, pero no si se divorcia por fornicación (“salvo por la causa de la fornicación”). Por lo tanto, si una mujer se casa con otro hombre después de divorciarse por otras razones, comete adulterio, pero si se casa con otro hombre después de divorciarse por fornicación, no comete adulterio. Pero esta perspectiva del texto, aunque común, no se ajusta a las palabras de nuestro Señor. Jesús dijo que un hombre que se divorcia de su esposa la “incita” a cometer adulterio. Al divorciarse sin causa bíblica, la expulsa de su casa, donde se verá tentada, tanto por razones económicas como personales, a casarse con otra persona. Si lo hace, ella y este hombre cometen adulterio, y el primer y verdadero esposo “incita” esto. Pero si se divorcia de su esposa por su fornicación, no la incita a ser adúltera. ¡Ya lo es! Por lo tanto, la enseñanza de Mateo 5:32 no es que una mujer divorciada cometa adulterio, a menos que el divorcio haya sido por fornicación, sino que un hombre incita a su esposa a cometer adulterio al divorciarse de ella, a menos que el divorcio haya sido por fornicación. Esta diferencia en la redacción es crucial. (En cuanto al problema de cómo un fornicador divorciado puede cometer adulterio aunque ya no esté casado con su pareja original, véase mi libro, *El Nuevo Matrimonio De Una Pareja Divorciada*).

Raynolds nunca respondió realmente al argumento de Bellarmin. Incluso afirmó que “la ley de Cristo no puede ser justamente acusada de absurda, aunque sí engrandece a los impuros y lascivos en algún aspecto externo, en el cual no engrandece a los castos... los malvados y perversos disfrutan de ciertas bendiciones terrenales en esta vida, que no se conceden a los rectos y piadosos” (p. 23). Así pues, concede a los fornicarios divorciados un privilegio que, según él, se les niega a las personas injustamente repudiadas. La única esperanza que ofrece a los cónyuges inocentemente repudiados es la posibilidad de reconciliarse con su expareja.

El siguiente pasaje usado por sus oponentes es Marcos 10:11-12: “Cualquiera que repudie a su mujer y se case con otra, comete adulterio contra ella. Y si la mujer repudia a su marido y se casa con otro, comete adulterio”. Aquí y en Lucas 16:18, Bellarmin argumentó que no hay excepción. Cuando Raynolds observó que esto no es un argumento en absoluto porque Mateo, Marcos y Lucas omiten detalles que los demás sí incluyen, Bellarmin dijo que esto es cierto, pero insistió en que Marcos 10:11-12 y Lucas 16:18 se vuelven falsos si hay una excepción en Mateo 19:9. Raynolds demostró lo ridícula que era esta acusación al señalar otros ejemplos de una declaración general con una excepción implícita. Salomón dijo que los soberbios de corazón no

quedarán impunes (Proverbios 16:5), pero la excepción, según Raynolds, es su arrepentimiento (Lucas 13:3). Jonás les dijo a los ninivitas que serían destruidos, pero en este mensaje de advertencia estaba la condición de que no perecerían si se arrepentían. Estos 74 requisitos están implícitos en la totalidad de la enseñanza bíblica. Pedro instó a los cristianos a obedecer toda ordenanza humana (1 Pedro 2:13), pero el ejemplo del propio Pedro muestra que hay excepciones (Hechos 5:29). Belarmino instó a que los pasajes de Marcos y Lucas se interpretaran como la ley absoluta y que los pasajes de Mateo se interpretaran a la luz de ellos, no al revés. Por supuesto, esto es totalmente subjetivo y falso.

El tercer pasaje, Romanos 7:1-3, todavía se aplica erróneamente hoy en día para defender la postura de Belarmino. Este texto dice: “¿Acaso ignoráis, hermanos (pues hablo con los que conocen la ley), que la ley se enseñorea del hombre mientras vive? Porque la mujer casada está sujeta por la ley a su marido mientras este vive; pero si el marido muere, queda libre de la ley del marido. Así que, si en vida del marido se casa con otro hombre, será llamada adúltera; pero si su marido muere, queda libre de esa ley; de modo que no es adúltera aunque esté casada con otro hombre?” Bellarmino argumentó que “el vínculo matrimonial nunca se desata sino por la muerte; y que, al no desatarse, permanece también después del divorcio, sea cual sea la causa del mismo” (p. 30). La respuesta de Raynolds fue que este pasaje es una declaración general de la ley de Dios que presupone la excepción de Mateo 19:9. Insistió en que el significado de Pablo es “que el vínculo matrimonial no se desata común y ordinariamente mientras ambas partes viven; no que, de manera absoluta, nunca se desata hasta que uno de ellos muere” (p. 30). Citando 1 Corintios 9:7, Raynolds dijo que las declaraciones generales con excepciones implícitas son comunes. Por ejemplo, Pablo preguntó: “¿Quién sale a la guerra alguna vez a sus propias costas?” Hay excepciones a esto, dijo Raynolds, y agregó que lo mismo ocurre con plantar una viña o alimentar a un rebaño. Pero al enfatizar este punto, Raynolds cometió otro trágico error. Dijo que Romanos 7:3 no solo presupone la excepción de Mateo 19:9, sino que también presupone la deserción como causa de divorcio y nuevo matrimonio (1 Corintios 7:15). Esta perspectiva contradice el contexto de 1 Corintios 7:12-16 y constituye una conclusión injustificada sobre la palabra "esclavitud". Raynolds también señaló la inconsistencia de sus oponentes católicos al usar Romanos 7:3 para prohibir el divorcio y el nuevo matrimonio en todos los casos. El propio Papa, instó, reconoció algunos segundos matrimonios contraídos mientras el primer cónyuge vivía. También observó que “los papistas sostienen que si un hombre casado se convierte en monje antes de conocer carnalmente a su esposa, ella puede legalmente tomar otro esposo mientras él viva” (p. 33).

Curiosamente, Raynolds rechaza esta perspectiva de “consumación” del matrimonio: “Sin embargo, es la mujer su esposa quien se ha casado con ella, o se ha desposado solo con ella, aunque no haya entrado en su dormitorio” (p. 33-34). Su objetivo con todo esto es mostrar cuán arbitrarios eran los católicos en todo el tema del divorcio y el nuevo matrimonio.

El cuarto pasaje que Raynolds afirmó que sus oponentes malinterpretaron es 1 Corintios 7:10-11: “A los casados les mando, no yo, sino el Señor: Que la mujer no se separe de su marido; y si se separa, que permanezca sin casar o que se reconcilie con su marido; y que el marido no despida a su mujer”. Bellarmin citó estas palabras y afirmó que la separación en este pasaje es divorcio por fornicación. Luego argumentó que incluso en este caso, “el divorcio no rompe el vínculo matrimonial, ni es lícito que los casados se casen con otras personas, aunque sean separados y repudiados por un divorcio justo” (p. 38). ¿Cuál fue su fundamento para afirmar que Pablo se refiere a un divorcio por fornicación en este pasaje? Dijo que este debe ser un divorcio por fornicación; De lo contrario, “¿cómo podría permitir que la esposa permanezca separada de su esposo contra su voluntad, sin justa causa de divorcio?” (p. 39). El problema con el razonamiento de Belarmino es que asume que el versículo once aprueba la separación prohibida en el versículo diez. Pero esto no es cierto. Pablo advierte a las parejas que no empeoren las cosas si se divorcian (véanse 1 Juan 2:1 y Romanos 11:18 para otros ejemplos de esta construcción). Raynolds afirmó que Pablo escribe el versículo once “considerando la debilidad humana”, y añadió que estas palabras “no son permisivas, sino imperativas” (pp. 39, 40). Luego insistió en que, en la última cláusula del versículo once, “Que el marido no abandone a su mujer, debe entenderse necesariamente excepto por causa de fornicación, porque San Pablo dice que es mandamiento del Señor, y el Señor lo dio con esa expresa excepción... Entonces, como la última rama, así también la primera: Que la mujer no se separe de su marido” (pág. 41).

Este es un libro único y digno de añadir a su biblioteca. Para quienes tengan la paciencia suficiente para leer las fuentes, la ortografía y las expresiones del inglés antiguo, esta lectura será gratificante. Como ocurre con muchos libros antiguos, nos recuerda que muchas controversias son muy antiguas. Curiosamente, incluso algunos de los dichos que usamos hoy en día se remontan a siglos atrás. Por ejemplo, Raynolds advirtió a sus oponentes sobre saltar “de la sartén al fuego” (p. 6). Leer libros antiguos como este es una lección.

¿PUEDE EL CULPABLE ARREPENTIRSE Y VOLVERSE A CASAR CON SU CÓNYUGE?

*(De Matrimonio, Divorcio y Nuevo Matrimonio:
La Decimoséptima Conferencia Anual de la Espada Espiritual,
(octubre de 1992)*

Un estudio continuo sobre el divorcio y el nuevo matrimonio revela que el tema no se limita a unas pocas preguntas sencillas. En cambio, involucra una gran cantidad de subproblemas que surgen de situaciones específicas de la vida. Una pregunta cada vez más controvertida en relación con estos casos es la que se considera en este estudio. Aunque esta situación puede ser poco común en comparación con otras preguntas sobre el divorcio y el nuevo matrimonio, ocurre, y quienes consideran esta pregunta como una decisión de vida real necesitan la respuesta bíblica.

Es importante tener presente la naturaleza precisa de esta pregunta. La cuestión no es si un cónyuge inocente puede (como cuestión de enseñanza bíblica) o debe (como cuestión de juicio) continuar viviendo en el matrimonio con el culpable. No se trata de si el culpable puede casarse bíblicamente con una persona que no sea su cónyuge original; Las Escrituras son claras en este punto, como lo demuestra la siguiente discusión. La pregunta es: ¿Puede una persona, bíblicamente, volver a casarse con su cónyuge del que se divorció por fornicación? Una parte importante de este trabajo consiste en responder a los argumentos que intentan establecer la postura contra la cual se escribe este artículo (que el nuevo matrimonio de una pareja divorciada por fornicación constituye adulterio).

Antecedentes históricos del problema

La opinión de que una pareja divorciada, bíblicamente, no puede volver a casarse tiene sus raíces en la cuestión, algo más amplia, de si la parte culpable puede casarse con alguien que no sea su cónyuge original. Esta cuestión fue abordada por J. W. Mc Garvey en su comentario sobre Mateo de 1875. Su conclusión en ese momento fue: “Sin duda, esa mujer tiene la libertad de casarse de nuevo...”⁹ Sin embargo, casi 40 años después, decidió que “la parte culpable no

podía” volver a casarse, “porque a nadie se le permite por ley cosechar los beneficios de su propio error”.¹⁰ H. Leo Boles, más adelante en su comentario sobre Mateo, escribió que “la parte culpable nunca más puede entrar en un pacto matrimonial puro y legal”.¹¹ Sin embargo, al cabo de una generación, algunos comenzaron a disentir abiertamente de esta opinión, en particular James D. Bales en 1961¹² y Lewis G. Hale en un folleto de 1974.¹³

La postura de que la parte culpable podía volver a casarse encontró una fuerte oposición. Roy H. Lanier, Sr.¹⁴ y Roy Deaver¹⁵ fueron fundamentales en la respuesta a esta postura. Deaver, escribiendo en respuesta al folleto de Lewis Hale, argumentó que “todas las personas que se casen con una compañera que ha sido repudiada son personas que siguen cometiendo adulterio”¹⁶ y “la ‘parte culpable’, por lo tanto, no es una persona con derecho a volver a casarse”.¹⁷ Fue en estas revisiones de la postura de Hale y Bales que se sembró la idea de que una pareja divorciada por fornicación no puede volver a casarse. Un error fue separar la declaración “el que se casa con la repudiada, comete adulterio” (Mateo 19:9b) de su contexto dentro del versículo. Debido a este aislamiento de la declaración, el “cualquiera” de esta cláusula se malinterpretó, incluyendo incluso el “cualquiera” de la primera cláusula de Mateo 19:9. La falta de distinción entre el primer “cualquiera” y el segundo “cualquiera” fue un error crítico en esta exégesis. Otro factor que contribuyó fue un cambio de énfasis, pasando de la persona que se casa con la parte culpable a la parte culpable misma. Aunque la diferencia pueda parecer insignificante, existe una distinción importante entre la declaración más general “La parte culpable no puede volver a casarse” y Las palabras de Jesús: “El que se casa con la repudiada, comete adulterio”. Al centrarse exclusivamente en la pregunta: “¿Puede el culpable volver a casarse?”, la pregunta: “¿Quién no puede casarse con el culpable?”. Se ignoró desde un punto de vista contextual. Algunos han exaltado la conclusión general de que “el culpable no puede volver a casarse” por encima de las palabras de Jesús. A menos que se entienda *quién, según Jesús, comete adulterio al casarse con una persona divorciada*, se malinterpretará esta afirmación. La misma debilidad se presenta al afirmar que el culpable no tiene “derecho” a volver a casarse. Aunque esta terminología es común, existe una diferencia entre esta afirmación y la redacción real del texto. La afirmación no es el equivalente preciso de Mateo 19:9b, y el hecho de no reconocer esta distinción es en gran medida responsable del origen de la opinión en cuestión. Un caso tan específico como el que se analiza exige que volvamos constantemente a las palabras de Jesús en el texto, recordando con precisión a quién prohíbe Jesús casarse con una persona divorciada.

Evaluación de los Argumentos Propuestos

Uno de los argumentos más comunes para demostrar que una pareja divorciada bíblicamente no puede volver a casarse es el argumento de las “tres clases”. Este razonamiento sostiene que solo hay tres clases de personas que, según las Escrituras, son elegibles para casarse: (1) quienes nunca se han casado; (2) quienes han fallecido; (3) quienes se han divorciado de su cónyuge por fornicación (suponiendo, por supuesto, que quienes pertenecen a cada una de estas tres categorías se casan con personas que también son elegibles para casarse, según las Escrituras). Dado que la parte culpable no pertenece a ninguna de estas clases, el razonamiento es que el nuevo matrimonio de esta persona con su expareja no es bíblico. Sin embargo, este argumento simplemente da por sentado el asunto. Su razonamiento es circular, afirmando que no existe una cuarta clase (el nuevo matrimonio de la parte culpable con su cónyuge original) porque solo existen tres clases, y que solo existen tres clases porque no existe una cuarta clase. ¡La supuesta prueba es simplemente una reafirmación de la conclusión! Afirmar que solo hay tres clases de personas bíblicamente elegibles para casarse y luego extraer la triunfante “conclusión” de esta afirmación de que no existe una cuarta clase es simplemente una petición de principio. ¿Cómo demuestra el mero hecho de que existan (al menos) tres clases de tales personas que solo hay tres categorías de personas bíblicamente elegibles para casarse?

Otro argumento que apoya esta perspectiva se basa en la legislación mosaica sobre el divorcio en Deuteronomio 24:1-4. Después de prescribir los detalles de la carta de divorcio que debía entregarse a la esposa (vv. 1-2), Moisés advierte que si su segundo esposo muere o se divorcia de ella (v. 3), su ex esposo, quien la despidió, no podrá volver a tomarla como esposa, después de que ella se haya contaminado; porque eso es abominación ante el Señor (v. 4).

Dado que este nuevo matrimonio se llama "abominación", algunos han concluido que Moisés estableció un principio moral permanente¹⁸.

Pero su apelación a este pasaje es ilegítima. La palabra “abominación” no implica necesariamente un principio moral permanente; la misma palabra (toebah) se usa en Deuteronomio 14:3 para describir animales que eran inmundos para los israelitas. Sin embargo, comer estos alimentos hoy en día no es una abominación (Hechos 10:9-16; 1 Timoteo 4:3-4). El error básico de este argumento es la falta de distinción entre la Ley de Moisés y la ley de Cristo. Aunque el principio fundamental de la fidelidad dentro del matrimonio ha permanecido igual, lo que constituye un matrimonio legal ha sufrido cambios en la historia de los tratos de Dios con el hombre. El

matrimonio entre parientes cercanos estaba permitido en el período patriarcal, pero prohibido en la Ley de Moisés. La poligamia y el divorcio por razones distintas a la fornicación¹⁹ estaban permitidos en la dispensación mosaica, pero son ilegales hoy en día (Mateo 19:8-9; 1 Corintios 7:2). Además, las restricciones mosaicas, como la prohibición de los matrimonios mixtos (Deuteronomio 7:1-4) y la ordenanza del levirato (Deuteronomio 25:5-10), se aplicaban únicamente a la nación judía y fueron derogadas por la ley de Cristo. No se puede argumentar de forma consistente que Deuteronomio 24:1-4 es vinculante hoy en día mientras se argumenta que estas otras regulaciones del Antiguo Testamento han sido abolidas.

Aparte de este defecto crítico, el argumento de Deuteronomio 24:1-4 conlleva otra debilidad. Las diferencias entre este pasaje y la postura que se argumenta en este estudio invalidan el argumento. Por ejemplo, a la mujer divorciada se le prohíbe regresar con su primer esposo después de haber contraído un segundo matrimonio. Nada se dice en estos versículos que le prohíba regresar con su primer esposo si hubiera permanecido soltera después del divorcio.²⁰

Pero la opinión que se examina sostiene que al culpable se le impide regresar con su cónyuge original incluso si no se ha contraído un segundo matrimonio. Además, a la mujer de Deuteronomio 24:1-4 no se le prohíbe casarse por tercera vez en caso de que su esposo muera o se divorcie de ella.²¹ Solo se le prohíbe regresar con su primer esposo. Quienes invocan Deuteronomio 24:1-4 como prueba de que a la parte divorciada por fornicación se le prohíbe regresar con su cónyuge original, sin embargo, no sostendrían que la parte culpable hoy tenga la libertad de casarse con otra persona. Incluso el segundo matrimonio de la mujer en la legislación mosaica sobre el divorcio no es análogo a la situación de la parte culpable hoy. El motivo del divorcio parece ser una causa distinta a la fornicación, y el segundo matrimonio fue lícito.²² En consecuencia, es incoherente seleccionar una parte de este pasaje que parece respaldar la postura propia mientras se ignoran estos otros aspectos relevantes de la situación descrita en el texto.

Sin duda, el argumento más común para intentar establecer la postura en cuestión se basa en Mateo 19:9b: “Y el que se casa con la repudiada, comete adulterio”. Una premisa clave de este argumento es que el “cualquiera” en esta cláusula incluye el “cualquiera” de la primera cláusula de Mateo 19:9. Que esta postura es una afirmación infundada es evidente a partir de varias consideraciones contextuales. Una de ellas es la fuerza del término “otra” en los textos sobre divorcio y segundas nupcias. Jesús dijo:

“Y yo os digo que cualquiera que repudie a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se case con otra,

comete adulterio” (Mateo 19:9; cf. Marcos 10:11-12; Lucas 16:18).

Pablo escribió que si una mujer se casa con otro hombre mientras su esposo vive, “será llamada adúltera” (Romanos 7:3). Para que el cónyuge que inicia el divorcio sea culpable de adulterio, deben ocurrir dos cosas: (1) un divorcio ilícito; (2) un nuevo matrimonio con otra persona. El texto no dice que quien se divorcia y se vuelve a casar sin fundamento bíblico cometa adulterio; especifica que casarse con otra persona es adulterio después de dicho divorcio. La palabra “otra” en estos versículos ha sido totalmente ignorada por quienes sostienen la opinión en cuestión. Jesús no menciona el nuevo matrimonio de la pareja original; esta situación no se considera en el texto.

Otro factor contextual significativo es el relato de Lucas sobre la enseñanza de Jesús: “...y cualquiera que se case con la repudiada por su marido, comete adulterio” (Lucas 16:18b). Incluir al “marido” en este versículo en la frase “cualquiera” es absurdo. Si la palabra “cualquiera” incluye al hombre que se divorció de la mujer, ¿por qué Jesús se molestó en especificar que ella estaba “repudiada por su marido”? Si las palabras tienen alguna referencia clara, debería ser obvio que el “cualquiera” de esta cláusula no es el “marido” mencionado también. Un análisis de la enseñanza de Jesús revela que se habla de cuatro personas: (1) el primer “cualquiera”: el hombre que se divorcia de su esposa; (2) el “otro”: la mujer con la que luego se casa el primer “cualquiera”; (3) “la repudiada”: la mujer divorciada por el primer “cualquiera”; (4) el segundo “cualquiera”: el hombre que se casa con “la repudiada”. La mujer a la que se refiere como “otro” no es “la repudiada”. Asimismo, el primer “cualquiera” no es el segundo “cualquiera”. Sería manifiestamente falso sugerir que el primer “cualquiera” incluye al segundo. ¿Es acaso menos absurdo afirmar que el segundo “cualquiera” incluye al primero? Solo un intento de establecer una perspectiva antibíblica podría producir tal manipulación del texto. Sin embargo, se podría objetar que el término “todo aquel” en la segunda cláusula tiene la misma referencia universal que en pasajes como Juan 3:16 y Romanos 10:13. Pero incluso estos usos del término implican limitaciones del contexto general de la Escritura. “Todo aquel” en estos versículos no incluye a los infantes (Deuteronomio 1:39) ni a los que padecen retraso mental. Pero si el término “todo aquel” en estos casos se ajusta al contexto más amplio de la Biblia, ¿por qué es irrazonable sostener que se ajusta en Mateo 19:9 por consideraciones dentro del propio versículo?

El punto de vista en cuestión asigna un significado extraño a la palabra adulterio.²³ Según esta postura, la parte culpable comete adulterio al volver a casarse con su cónyuge original. Sin embargo, el significado bíblico del término adulterio implica la presencia de una

tercera persona (alguien distinto de los dos que contrajeron matrimonio). Ya sea usada figurativa o literalmente, esta palabra en la Escritura siempre implica una tercera persona. Pero ¿dónde está la tercera persona en el nuevo matrimonio en cuestión? ¿Cómo puede un hombre cometer adulterio al casarse con la misma mujer con la que se unió originalmente? La única manera de eludir la fuerza de este razonamiento es afirmar que adulterio es sinónimo en Mateo 19:9 del término más general, fornicación. Un pasaje que se ofrece como prueba de que adulterio a veces se usa en este sentido es Mateo 5:28:

“Pero yo os digo que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón.”

De esto se argumenta que la “mujer” que Jesús mencionó no está necesariamente casada, pero quien la codicia comete adulterio en su corazón. Pero incluso en este pasaje, la palabra implica una tercera persona. Jesús describe la lujuria como una intrusión deseada en la pureza marital por parte de una persona fuera del matrimonio que codicia a la esposa de otro hombre. Varios hechos confirman este sentido de la palabra. Primero, el adulterio en el contexto involucra a una tercera persona (Mateo 5:27). Un adúltero en el Antiguo Testamento era un “hombre que comete adulterio con la esposa de otro hombre” (Levítico 20:10). En segundo lugar, la ley prohibía específicamente desear la esposa de otro hombre (Deuteronomio 5:21). En tercer lugar, la palabra traducida como “mujer” en Mateo 5:28 puede significar una mujer en general o una esposa en particular, según el contexto. Arndt y Gingrich la definen en Mateo 5:28, de acuerdo con el contexto, como “una esposa”.²⁴ Por supuesto, el principio de la lujuria se aplica a casos análogos, como la lujuria entre un hombre soltero y una mujer casada, o incluso entre dos hombres.

Pero aunque si bien el principio de este pasaje se aplica a la lujuria homosexual, sería incorrecto afirmar que la palabra adulterio, por sí sola, condena dicha actividad.

Una seria implicación se desprende de la idea de que el “todo aquel” en la segunda cláusula de Mateo 19:9 incluye el “todo aquel” de la primera. Esta implicación se deriva del hecho de que no se especifica el motivo del divorcio de la mujer en esta cláusula. Ella fue “repudiada”, pero Jesús no limita este divorcio a la causa de la fornicación. Ella es simplemente una mujer divorciada, sin importar la razón del divorcio.²⁵ El siguiente comentario es un reconocimiento de este punto: “...el Señor no dijo nada acerca de casarse con la que es repudiada por motivos distintos a la fornicación, y el Señor no dijo nada acerca de casarse con la que es repudiada por fornicación. El Señor dijo: El hombre que se ha casado con una mujer que ha sido repudiada sigue cometiendo adulterio”.²⁶ La implicación de incluir el primer

“cualquiera” de Mateo 19:9 en el segundo “cualquiera” es que un hombre comete adulterio al volverse a casar legalmente con la mujer de la que se ha divorciado por razones distintas a la fornicación. Pero las instrucciones de Pablo a los corintios muestran que esta postura es falsa:

...Que la mujer no se separe de su marido; pero si se separa, que permanezca sin casar o que se reconcilie con su marido (1 Corintios 7:10-11).²⁷

Pero se podría sugerir que esta implicación no se sigue porque el “nuevo matrimonio” de una pareja divorciada por razones distintas a la fornicación es una mera ceremonia civil. En otras palabras, un divorcio no bíblico no rompe el vínculo matrimonial ante los ojos de Dios. Sin embargo, este punto es la razón por la que es absurdo aplicar Mateo 19:9b al nuevo matrimonio de una pareja divorciada. Si (1) el “cualquiera” de Mateo 19:9b incluye el “cualquiera” de Mateo 19:9a y (2) “la repudiada” incluye a una mujer repudiada por razones distintas a la fornicación. Luego, (3) este versículo enseña que un hombre comete adulterio al volver a casarse con ella en sentido legal. Otra sugerencia es que 1 Corintios 7:10-11 califica Mateo 19:9b, de modo que Jesús solo habla del nuevo matrimonio de una pareja divorciada por fornicación. Pero este razonamiento es sorprendentemente inconsistente. Sus defensores buscan calificar el significado de “la repudiada” apelando a otro pasaje, pero se niegan a permitir que el “cualquiera” de Mateo 19:9b se califique con factores dentro del versículo, como la palabra “otra” y la frase “de su marido” (Lucas 16:18b).

Evidencia de la autorización del nuevo matrimonio en cuestión

Un argumento que se suele emplear para demostrar que el nuevo matrimonio en cuestión es bíblico es la analogía del “divorcio” de Israel por parte de Dios en el Antiguo Testamento. Dios despojó a Israel por adulterio (Jeremías 3:8), pero le rogó que se reconciliara con Él (Jeremías 3:14). Sin embargo, esta analogía se descompone en varios puntos esenciales de similitud. Primero, lo que Dios ordenó en el ámbito espiritual (su súplica para que Israel volviera a Él) estaba prohibido en ese momento en el ámbito físico (Jeremías 3:1; cf. Deuteronomio 24:1-4). Segundo, Dios seguía “casado” con Israel después de que se diera la carta de divorcio (Jeremías 3:14). Pero una pareja divorciada por fornicación ya no está casada. Estas diferencias demuestran que la analogía es insuficiente para establecer la autoridad del matrimonio en cuestión.

Si Mateo 19:9 no prohíbe el nuevo matrimonio de una pareja divorciada por fornicación, ¿cómo se puede determinar si este u otro versículo autoriza este matrimonio? En este punto, es esencial comprender cómo la Biblia autoriza el matrimonio. El permiso para

casarse es de carácter general; Dios otorga autoridad general para casarse en versículos como Génesis 2:24 y 1 Corintios 7:2. Pero aunque este privilegio se extiende a la humanidad, Dios impone restricciones al ejercicio de esta libertad. Todos los matrimonios entran en la categoría de autorización general, excepto aquellos que violan estas normas. Por lo tanto, la poligamia y las uniones adúlteras descritas por Jesús quedan fuera del ámbito de los matrimonios autorizados. Lo que establece los límites de este ámbito es la enseñanza restrictiva sobre el matrimonio en el Nuevo Testamento. A menos que un matrimonio viole esta enseñanza, entra en el ámbito de la autorización general para el matrimonio. Sin embargo, este razonamiento debe distinguirse de la opinión de que todo lo que la Biblia no condena explícitamente está autorizado. Esta postura presupone que la mera ausencia de una condena explícita implica autoridad, pero el argumento relativo al matrimonio afirma que la autoridad divina ya ha sido otorgada y, a menos que se pueda establecer alguna limitación de dicha autoridad a partir de las Escrituras, el matrimonio en cuestión en este estudio está autorizado. El concepto de autoridad general quizás se comprenda mejor en relación con otro principio del Nuevo Testamento. Dado que “toda criatura de Dios es buena” (1 Timoteo 4:4), tenemos autoridad general sobre lo que comemos hoy. Sin embargo, este principio tiene ciertas limitaciones, como las restricciones en cuanto a la conciencia (Romanos 14:1-23) y la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas (1 Pedro 4:3). De igual manera, dado que el Nuevo Testamento no prohíbe el matrimonio en cuestión en ninguno de los versículos mencionados, esta unión es lícita en virtud de la autorización general para el matrimonio. Otro argumento que se ofrece aquí como evidencia de que el nuevo matrimonio en cuestión es bíblico se basa en el significado de la palabra adulterio tal como la usó Jesús en Mateo 19:9b. En particular, este argumento se centra en el matrimonio de la parte culpable con alguien distinto del cónyuge original. Tras un divorcio por fornicación, el matrimonio se disuelve, dejando a la parte inocente libre para volver a casarse. Según Mateo 19:9b, un hombre (distinto del esposo original) que se casa con la parte culpable comete adulterio. Pero ¿cómo puede cometer adulterio con ella si ya no está casada, si el adulterio involucra al menos a una persona casada? ¿Por qué Jesús no usó el término más general “fornicación”? Es cierto que si Dios designa una unión como adulterio, es justamente eso, a pesar de la incapacidad humana para determinar la razón detrás de la elección del término. Sin embargo, un paralelo interesante se encuentra en los esponsales judíos. Como confirma el relato de José y María (Mateo 1:18-19), el compromiso era tan vinculante que se requería el divorcio si ambas partes deseaban terminar la relación. Además, la seriedad del desposorio se ve en el hecho de que la relación sexual entre una mujer desposada y otro hombre constituía adulterio. Este hecho es evidente en Deuteronomio 22:22-24, donde no

se hace distinción entre un hombre que se acostaba con una mujer casada (v. 22) y un hombre que se acostaba con una virgen desposada (vs. 23-24). En ambos casos, el castigo era el mismo: la muerte. No se daba tal castigo en el caso de una virgen no desposada (Deuteronomio 22:28-29). En un sentido prospectivo, la virgen desposada era la “esposa” de otro hombre (v. 24), y el hombre que se acostaba con ella cometía adulterio. El adulterio involucrado en esta situación debe entenderse en un sentido prospectivo debido a la gravedad del desposorio y la solemnidad del futuro matrimonio. Pero si el concepto de adulterio fue aplicado prospectivamente por Dios con respecto al matrimonio en el caso de una persona comprometida, ¿por qué debería ser inconcebible que la palabra adulterio se use retrospectivamente con respecto al matrimonio de un fornicador divorciado en Mateo 19:9b? Si el judío comprometido soltero podía cometer adulterio, entonces no es absurdo decir que un fornicador divorciado soltero comete adulterio al casarse con otra persona. El voto matrimonial, el pacto de una sola carne del matrimonio, la violación de este pacto por el pecado de fornicación y la disolución de este matrimonio son asuntos tan graves que se dice que el fornicador divorciado comete adulterio al casarse con otra persona. En cuanto al nuevo matrimonio, la parte culpable es vista por la ley de Dios como si todavía estuviera casada con su expareja, así como un judío comprometido era visto como si ya estuviera casado con su futura pareja. Pero si estas consideraciones son correctas, y si el nuevo matrimonio de un fornicador divorciado con alguien que no sea su expareja es adulterio, entonces, ¿cómo podría el nuevo matrimonio del fornicador divorciado con su expareja ser otra cosa que lo contrario: un matrimonio lícito y bíblico?

Conclusión

El adulterio impedirá que muchas personas entren al cielo (1 Corintios 6:9-11; Gálatas 5:19-21). Por ello, debemos denunciar los intentos de justificar este pecado. Pero también debemos evitar las posturas que aplican la palabra a las uniones legítimas. Así como es incorrecto quebrantar las leyes que Dios ha dado, es incorrecto añadir leyes humanas a la Palabra inspirada.

- ⁹ J. W. Mc Garvey, *Comentario del Nuevo Testamento: Mateo y Marcos (Des Moines, IA: Eugene S. Smith, 1875)*, pág. 165.
- ¹⁰ J. W. Mc Garvey y Phillip Y. Pendleton, *El Evangelio Cuádruple (Cincinnati, OH: Standard Publishing Company, 1914)*, pág. 242.
- ¹¹ H. Leo Boles, *Comentario sobre el Evangelio según Mateo (Nashville, TN: Gospel Advocate Co., 1936)*, pág. 389.
- ¹² James D. Bales, “La evidencia necesaria para el divorcio bíblico”, *La vida abundante: Conferencias bíblicas anuales del Abilene Christian College (Abilene, TX: Intercambio de estudiantes del Abilene Christian College, 1961)*, pág. 326.
- ¹³ Lewis G. Hale, *Excepto por la fornicación (Oklahoma City, OK: Hale Publications, 1974)*.
- ¹⁴ Roy H. Lanier, Sr., *Matrimonio-Divorcio-Nuevo Matrimonio (Shreveport, LA: Lambert Book House)*, págs. 37-44.
- ¹⁵ Roy Deaver, “Análisis de Mateo 19:3-12 y una reseña de ‘Excepto por la fornicación’”, en *Spiritual Sword*, ed. Thomas B. Warren (Memphis, TN: Getwell Church of Christ, 1975), enero de 1975, págs. 14-26.
- ¹⁶ *Ibíd.*, pág. 19.
- ¹⁷ *Ibíd.*, pág. 18.
- ¹⁸ Jack P. Lewis, “Desde el principio no fue así...”, *Un matrimonio puede ser grandioso*, ed. Thomas B. Warren (Jonesboro, AR: National Christian Press, 1978), pág. 410; Harold Fowler, *El Evangelio de Mateo: Serie de libros de texto de estudio bíblico (Joplin, MO: College Press, 1968)*, vol. 1, pág. 284.
- ¹⁹ Para una explicación más detallada del divorcio en el Antiguo Testamento, véase mi libro, *El nuevo matrimonio de una pareja divorciada*, págs. 13-26.
- ²⁰ John Murray, *Divorcio (Phillipsburg, NJ: Presbyterian and Reformed Publishing Company, 1961)*, págs. 13-14.
- ²¹ *Ibíd.*
- ²² *El nuevo matrimonio de una pareja divorciada*. págs. 18-22.
- ²³ Para un análisis más completo de este punto, véase *The Remarriage of a Divorced Couple*, págs. 42-48.
- ²⁴ William F. Arndt y F. Wilbur Gingrich, *A Greek-English Lexicon of the New Testament and Other Early Christian Literatura (Chicago: University of Chicago Press, 1957)*, pág. 168.

²⁵ El espacio no permite un análisis extenso de este punto. Para una discusión más detallada, véase El nuevo matrimonio de una pareja divorciada, págs. 31-41.

²⁶ Roy Deaver, “Análisis de Mateo 19:3-12”, pág. 16.

²⁷ En cuanto al significado de la palabra “partir” (choridzo) en este versículo, véase El nuevo matrimonio de una pareja divorciada, págs. 51-54.



PARTE 2

EL NUEVO MATRIMONIO DE UNA PAREJA DIVORCIADA

Kerry Duke

Parte 2

El Nuevo Matrimonio De Una Pareja Divorciada

¿Puede una persona, según las Escrituras, volver a casarse con su cónyuge del que se divorció por fornicación?

Kerry Duke

Prólogo

KERRY DUKE ha prestado un valioso servicio al escribir este libro. Su investigación ha sido exhaustiva. Su tratamiento del tema ha sido justo y concienzudo de principio a fin. Este libro es muy ameno. Una razón para ello es que nunca se desvía del tema en cuestión. Otra razón es que el autor, obviamente, ha hecho el esfuerzo que requiere un escritor para dejar claro su significado en todo momento, sin dejar nada vago ni ambiguo.

La cuestión que se aborda en este libro no es en absoluto puramente teórica. Alguien mencionó el otro día que conocía a tres parejas involucradas en una situación de divorcio y nuevo matrimonio similar a la que se aborda en este libro. Además, hay quienes defienden con vehemencia la postura de que Dios prohíbe todos esos matrimonios.

Un domingo por la noche, poco después de mudarme a la ciudad, llegué temprano para el culto en una pequeña congregación. Me presenté a una pareja de treinta y tantos años que había llegado antes que yo. Uno de ellos dijo: “Ambos nos divorciamos y nos volvimos a casar, ¡pero nos volvimos a casar el uno con el otro!”. Luego continuaron con su historia: Uno había sido culpable de adulterio. El otro se había divorciado por eso. La pareja tenía dos hijos pequeños. Aproximadamente un año después del divorcio, se vieron por casualidad en la plaza pública. Empezaron a conversar, decidieron ir a la fuente de sodas de la farmacia, hablaron un poco más y se fueron, tras acordar volver a verse allí. Finalmente, el que había iniciado el divorcio se convenció de la autenticidad del arrepentimiento del otro. Ambos se dieron cuenta de que todavía se amaban, quizás más que nunca, y, además, sus hijos amaban y necesitaban tanto a la madre como al padre. Así que se volvieron a casar. El hogar que había sido destrozado por el adulterio y el divorcio posterior volvió a ser un hogar armonioso y feliz tanto para padres como para hijos.

En una época de tantos hogares destrozados, esta me pareció una historia conmovedora. Sin embargo, al repetir la historia que esta pareja me había contado, me enfrenté a la misma situación a la que Kerry Duke responde en este libro: que tal matrimonio está absolutamente prohibido. Cuando termine de leer este libro, creo que compartiré conmigo la gratitud por la respuesta contundente que el autor ha dado a esta pregunta.

Estamos profundamente agradecidos por la capacidad que Dios le dio al autor y oramos para que le permita lograr muchas cosas, para la gloria de Dios, en los años venideros.

—James R. McGill Tennessee Bible College

Prefacio

Este libro se escribió originalmente como tesis de maestría en el Tennessee Bible College en 1988. Esta versión de la tesis contiene una pequeña cantidad de material adicional, la mayor parte del cual se encuentra en la introducción. El resto del material consiste en breves comentarios añadidos en varias partes del resto de la tesis. Todas las citas bíblicas provienen de la versión Reina Valera de 1960, a menos que se indique lo contrario.

Hay varias razones detrás de la decisión de publicar este libro. Se ha publicado poco sobre este tema, y en mi investigación no encontré ningún libro escrito específicamente sobre el mismo. También es posible que haya división en la iglesia sobre este tema. Se espera que este estudio ayude a prevenir dicha división. Se citan nombres en relación con diversas posturas sobre el tema, pero la mención de estos nombres no constituye en modo alguno un ataque personal a los hombres citados. Siento un gran respeto por algunos de estos hombres, pero estoy firmemente convencido de que la postura que algunos de ellos enseñan sobre este asunto es falsa. Otra razón para publicar este libro es su propósito secundario: examinar el tema más amplio del nuevo matrimonio del culpable con alguien que no sea su expareja. Esperamos que este material beneficie a quienes se enfrentan a este problema. Finalmente, el libro se publica para ayudar a quienes estén involucrados o trabajando con la situación que se analiza en este estudio. Para quienes se encuentran en esta situación, se espera que este libro llame la atención sobre lo que la Biblia enseña y no enseña sobre el divorcio y el nuevo matrimonio. Para quienes estudian el tema, quizás el material presentado les sea de alguna ayuda. Es mi sincera oración que este libro cumpla con estos propósitos.

Kerry Duke, Cookeville, TN,
Abril de 1989

Indice

Paginas

Introducción	85
<i>Leciones</i>	
12 - Explicación de la tesis	87
13 - Legislación Mosaica sobre el Divorcio y las Nuevas Nupcias (Deuteronomio 24:1-14)....	96
14 - Textos sobre Divorcio y Nuevas Nupcias en las enseñanzas de Jesús	109
15 - Divorcio y reconciliación (1 Corintios 7:10-11)	127
Bibliografía	137

Introducción

El tema del matrimonio, el divorcio y las segundas nupcias fue objeto de gran debate en la época de Jesús (cf. Mateo 19:3). Hoy en día, desde el lector ocasional de la Biblia hasta el erudito, también es un asunto controvertido. La facilidad con la que se obtiene el divorcio y la consiguiente alta tasa de divorcios y segundas nupcias deja a pocos libres de este problema. Al involucrar las relaciones humanas más cercanas, es un tema particularmente emotivo y un posible punto de división tanto en los hogares como en las iglesias. Dos pasajes centrales en esta controversia son Mateo 5:32 y 19:9:

“Pero yo os digo que el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio.”

“Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera.”

La aplicación de estos pasajes implica varios puntos finos de hermenéutica: la definición de la palabra “fornicación”, la cuestión de la adecuación de los no cristianos al Nuevo Testamento, la cuestión del “privilegio paulino” (1 Corintios 7:15) y el estado civil del culpable. Este último tema ha recibido mucha atención en los últimos años.²⁸

La pregunta “¿Puede el culpable volver a casarse según las Escrituras?” se ha examinado en gran medida desde la perspectiva del fornicador divorciado que se vuelve a casar con alguien que no es su expareja. Sin embargo, un aspecto específico de esta cuestión se ha convertido en un punto de controversia: ¿Puede el culpable en un divorcio por fornicación volver a casarse según las Escrituras con su expareja? De no ser así, la afirmación “El culpable no puede volver a casarse según las Escrituras” constituye una condenación general de cualquier matrimonio que esta parte celebre. Sin embargo, si el fornicador divorciado puede volver a casarse según las Escrituras con su expareja, esta afirmación tiene una salvedad importante. El tema que se considera en este estudio es si este nuevo matrimonio es bíblico o no.

La cuestión, entonces, es el significado preciso y la aplicación correcta de la afirmación “El culpable no puede volver a casarse según las Escrituras”. Esta afirmación debe entenderse dentro del contexto de los pasajes en los que se basa (Mateo 5:32; 19:9; Lucas 16:18). Al separarse de esta base bíblica, puede aplicarse incorrectamente. La afirmación es cierta con respecto a que alguien que no sea el cónyuge original se case con el culpable. Pero aplicar esta afirmación al nuevo matrimonio del excónyuge con el culpable es ignorar el contexto de Mateo 19:9 y Lucas 16:18. La declaración debe entenderse a la luz de las palabras de Jesús, no al revés. Jesús dijo: “El que se casa con la repudiada, comete adulterio” (Mateo 19:9b). La pregunta de este estudio no es: “¿Puede el culpable volver a casarse?”, sino: “¿Quién no puede casarse con el culpable?”. Si el “el que” de Mateo 19:9b se refiere a alguien que no sea el excónyuge, entonces es absurdo aplicar las palabras de Jesús al nuevo matrimonio del excónyuge con el culpable.

Hay dos versiones de la opinión que se refuta en este estudio. Una versión es que una pareja divorciada por cualquier motivo nunca más puede volver a casarse bíblicamente. Ya sea que el divorcio haya sido por la causa bíblica de la fornicación o por alguna causa no bíblica, el nuevo matrimonio de la pareja se considera pecaminoso. Si esta opinión fuera correcta, la reconciliación de una persona injustamente repudiada con su excónyuge sería adúltera. La otra versión de la doctrina sostiene que un nuevo matrimonio es pecaminoso solo cuando el divorcio se debió a la causa bíblica de fornicación. En ambas versiones, el intento de probar la doctrina se basa principalmente en Mateo 19:9. Aunque ambas perspectivas son incorrectas, la primera es la más consistente.

EXPLICACIÓN DE LA TESIS

Declaración del Propósito

El propósito de este estudio es demostrar que, según las Escrituras, una persona puede volver a casarse con su cónyuge del que se divorció por fornicación. Un corolario de esta proposición es que, según las Escrituras, este nuevo matrimonio también puede ocurrir cuando el divorcio se debió a razones distintas a la fornicación.

La argumentación de la tesis implica la refutación de la perspectiva contradictoria. Será necesario demostrar que los pasajes utilizados para justificar esta perspectiva son incorrectos. Asimismo, se demostrará que esta postura implica una doctrina falsa.

Argumento Básico

La idea central del argumento básico de esta tesis es que la perspectiva contradictoria no puede ser verdadera porque implica una doctrina falsa. Específicamente, este argumento responde a la afirmación de que Mateo 5:32b y Mateo 19:9b prohíben que la parte culpable se vuelva a casar con su expareja. El argumento (*modus tollens*) se presenta de la siguiente manera:

1. Si Mateo 5:32b y Mateo 19:9b enseñan que un hombre comete adulterio al volver a casarse con la mujer de la que se ha divorciado por motivos de fornicación, entonces estos pasajes (Mateo 5:32b y Mateo 19:9b) enseñan que un hombre comete adulterio al volver a casarse con la mujer de la que se ha divorciado por motivos distintos a la fornicación.²⁹
2. Es falso que estos pasajes (Mateo 5:32b y Mateo 19:9b) enseñen que un hombre comete adulterio al volver a casarse con la mujer de la que se divorció por razones distintas a la fornicación.
3. Por lo tanto, es falso que Mateo 5:32b y Mateo 19:9b enseñen que un hombre comete adulterio al volver a casarse con la mujer de la que se divorció por fornicación.

Para establecer la premisa principal de este argumento es esencial una exégesis cuidadosa de Mateo 19:9b. La implicación de esta premisa debe seguirse si se puede probar que la frase “la repudiada” es *inapelable* y se refiere a cualquier mujer divorciada, ya sea que el divorcio haya sido por fornicación o por alguna otra razón. ¿Qué relación, si la hay, existe entre la frase exceptiva de Mateo 19:9a y la última cláusula de este versículo? Para negar la premisa mayor, quienes sostienen la postura contradictoria deben demostrar que Mateo 19:9b se refiere exclusivamente al matrimonio con una mujer divorciada por fornicación. Una tarea de este estudio es demostrar que los intentos de calificar este pasaje son exegéticamente erróneos y que el consecuente de la primera premisa se deduce lógicamente.

La prueba de la premisa menor implicará un estudio de 1 Corintios 7:10-11. Fundamental para este caso es determinar el significado de *choridzo*. Si esta palabra denota divorcio en 1 Corintios 7:10-11, entonces Pablo autoriza la reconciliación de una pareja divorciada. Además, comprender la naturaleza del concepto bíblico de adulterio es un prerrequisito para esta fase del argumento.

La Necesidad de este Estudio

En una sociedad con una alta tasa de divorcios, el tema del divorcio y el nuevo matrimonio es particularmente relevante. En 1986, 131 se divorciaron aproximadamente 1.159.000 personas por cada 1.000.³⁰ Durante los 12 meses que terminaron en octubre de 1987, se estima que 1.159.000 parejas se divorciaron.³¹ La mayoría de quienes se divorcian finalmente se vuelven a casar. De los divorciados, el 85,0% de los hombres y el 76,2% de las mujeres se volvieron a casar en 1983.³² En cuanto a la frecuencia con la que una persona divorciada se vuelve a casar con su expareja, la cifra es difícil de determinar. Por lo tanto, se podría objetar que este estudio es más teórico que práctico. Sin embargo, las investigaciones indican que el deseo de volver a casarse con la primera pareja no es infrecuente.³³

Este sentimiento es especialmente frecuente entre las mujeres divorciadas que experimentan altos niveles de angustia emocional.³⁴

Dada la clara posibilidad de un nuevo matrimonio, es legítimo preguntarse si esta re-encuentro es bíblico.

La situación que se considera en esta tesis es una con la que las iglesias a veces deben lidiar. Los predicadores a quienes se les pide que unan a la pareja en este nuevo matrimonio deben afrontar este asunto; los ancianos podrían necesitar aconsejar a la pareja. Los miembros en general necesitan conocer la verdad sobre el asunto. Si el nuevo matrimonio es pecaminoso, entonces los predicadores deben predicar en

contra y negarse a celebrar tales bodas, y las congregaciones están obligadas a disciplinar a quienes están en esta unión. Pero si Dios ha dado a la pareja la libertad de volver a casarse, entonces es incorrecto prohibir la unión.

La observación de que un extremo lleva al otro es a menudo suele ser aplicable en religión. Se ha expresado una amplia gama de puntos de vista sobre el tema del divorcio y el nuevo matrimonio.³⁵ Algunos permiten matrimonios que Dios condena; otros condenan los matrimonios que Dios permite. La postura que se refuta en este estudio es un ejemplo de esto último. Es una reacción exagerada a la enseñanza liberal sobre el divorcio y el nuevo matrimonio, tan característica de la actualidad.

El tema parece haber comenzado a recibir considerable atención en las iglesias de Cristo a finales de la década de 1970. En la Conferencia de la Espada Espiritual de 1979 en Memphis, Andrew Connally argumentó sobre...

...la pena irrevocable por cometer fornicación. Esta persona pierde para siempre su derecho a tener una pareja bíblica si es repudiada por fornicación. Ahora bien, la tragedia es que muchos de nosotros, los predicadores, nunca vimos esto hasta hace poco. Queridos amigos, Mateo 19:9 dice: “cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera.”. Esa persona repudiada por fornicación puede arrepentirse y ser perdonada, ¡pero ha perdido el derecho a una pareja! “Quien se case con una persona repudiada, continúa cometiendo fornicación”.

Recientemente, en Alabama (Florence), tuvimos una capacitación con 1750 personas una noche. Durante dos horas hablé sobre estos puntos en particular. De hecho, hablé sobre ello dos horas cada noche durante cuatro noches seguidas, y luego lo dejé en claro. Una de las cosas más difíciles de aceptar era que si una mujer repudiaba a su esposo por fornicación, ¡no podía volver con él! Porque “quien se case con una persona repudiada... la persona continúa cometiendo fornicación!

Si ella lo repudiara por fornicación, no estaría más unida a él ahora que si nunca lo hubiera estado. ¡Lo repudiaron por fornicación! Ella podría querer vivir con él y que él sea un fornicador. Ella puede hacerlo. Pero una vez que se decide y antes de que Dios repudiara a ese hombre por su fornicación, ¡estaría marcado de por vida! ¡Y eso es todo

lo que dice Mateo 19:9! “Cualquiera que se case con una persona repudiada, continúa cometiendo fornicación”³⁶

Es interesante que Connally admitiera que su descubrimiento fue reciente. Pero ¿qué hay del tiempo anterior a esta supuesta revelación? Si esta postura es correcta, entonces Connally no predicó todo el consejo de Dios antes de este descubrimiento, y los predicadores del evangelio que ahora no enseñan este punto de vista están incumpliendo su deber de hacer lo mismo (Hechos 20:27).

Varios principios de la postura de Connally se revelan en su argumentación. Inherente a su punto de vista es la suposición de que el “cualquiera” en Mateo 19:9a está incluido en el “cualquiera” en Mateo 19:9b. Además, su base para negar que la parte culpable pueda volver a casarse con su expareja es la afirmación de que Mateo 19:9b condena este matrimonio.

La escasez de material sobre el tema indica la necesidad de esta tesis. Solo se ha prestado breve atención a este asunto por escrito. Una referencia temprana al caso de una esposa divorciada por fornicación se encuentra en los escritos de Hermas:

Y dije: ¿Qué pasa si la mujer repudiada se arrepiente y está dispuesta a volver a su esposo, no será recibida por él? Él me dijo: Sí; y si su esposo no la recibiere, pecará y cometerá una gran ofensa contra sí mismo; pero debe recibir a la ofensora si se arrepiente; solo que no con frecuencia (Mandamientos, IV, 7).

John Murray mencionó el tema en su libro sobre el divorcio:

Cuando el divorcio se ha dado con base en las Escrituras y ninguna de las partes se vuelve a casar, no parece haber ninguna razón por la cual las personas divorciadas no puedan reunirse nuevamente tras el arrepentimiento de la parte culpable. En este caso, sin embargo, el matrimonio tendría que contraerse y consumarse de nuevo, por la sencilla razón de que el matrimonio anterior se había disuelto.³⁷

Robert Taylor abordó la cuestión en una nota a pie de página, llamando la atención sobre la palabra “otro” en Mateo 19:9.³⁸ Guy Woods escribió un excelente artículo sobre el tema.³⁹ James D. Bales utilizó esencialmente el mismo razonamiento empleado en el argumento básico de esta tesis en respuesta a la postura de Andrew Connally y Roy Deaver.⁴⁰ Escribió:

Por lo tanto, estos hermanos no pueden recurrir a 1 Corintios 7:11 para ver claramente que si un hombre repudia a su esposa injustamente, puede casarse con ella posteriormente sin cometer

adulterio. A menos que limiten el “cualquiera” (y se conviertan en objeto de sus propios argumentos en mi contra), deben afirmar que es un matrimonio adúltero si un hombre se divorcia de su esposa por alguna causa distinta a la fornicación y luego se vuelve a casar con ella. Si estos hermanos tienen razón, ninguna pareja que se haya divorciado una vez, independientemente de la causa, puede casarse entre sí.⁴¹

Bales mencionó brevemente el tema posteriormente en *El Alcance de los Pactos*.⁴² Sin embargo, es necesario un análisis exhaustivo de este tema. Dicho estudio debería incluir la discusión de tres pasajes básicos:

1. Dado que Deuteronomio 24:1-4 no permitía que la esposa divorciada regresara con su esposo, se debe considerar este pasaje. Específicamente, las siguientes preguntas son relevantes: ¿Cuál era el propósito de esta legislación? ¿Qué era la “cosa inmunda”? ¿Era pecaminoso el divorcio del que se hablaba? ¿Tiene aplicación este pasaje en la era cristiana?
2. La tarea principal es analizar puntos exegéticos clave de Mateo 19:9: la fuerza del término “otro”, la referencia a “cualquiera” en la última cláusula del pasaje, la naturaleza del adulterio y un estudio gramatical de *apolelumenen* en Mateo 19:9b: “aquella que ha sido repudiada”.
3. También es necesario un estudio de 1 Corintios 7:10-11. La pregunta fundamental en este ámbito se refiere al término *choridzo*, “apartarse”: ¿Se refiere este pasaje al divorcio o a la simple separación?

Presuposiciones, Limitaciones y Definiciones

Dado que el propósito de este estudio no es probar estas verdades, se presupondrán ciertos asuntos fundamentales:

1. La existencia del Dios eterno de la Biblia, infinito en todos sus atributos.
4. La deidad de Jesucristo.
5. La inspiración plenaria y verbal de las Escrituras. Esta inspiración implica las propiedades de inherencia (libre de error en los manuscritos originales) e infalibilidad (incapacidad de enseñar falsedad). También se presupondrá la transmisión precisa del texto.
6. La objetividad y la posibilidad de alcanzar la verdad.
7. La veracidad de las tres leyes del pensamiento (la ley de identidad, la ley de contradicción y la ley del tercero excluido).

8. La veracidad de la ley de la racionalidad, que sostiene que debemos justificar nuestras conclusiones con evidencia adecuada.

El tema del divorcio y el nuevo matrimonio es bastante amplio e involucra diversas áreas de debate. En consecuencia, se han impuesto varias limitaciones a este estudio para aclarar el tema y evitar desviaciones. Si bien se pueden mencionar algunos de los siguientes puntos, no es el propósito de este trabajo examinarlos:

1. Teorías del “pacto” de Mateo 19:9, según las enseñanzas de Fuqua, Bales, et. al.
9. El “privilegio paulino”.
10. El nuevo matrimonio de la parte culpable con alguien que no sea su expareja. Se prestará especial atención a la postura que aprueba este nuevo matrimonio. Sin embargo, el enfoque se basa en un punto de vista puramente gramatical, y el propósito de esta discusión es demostrar la premisa principal del argumento básico de la tesis.
11. La postura de que la fornicación no es una razón bíblica para el divorcio y el nuevo matrimonio, también conocida como la postura de “solo muerte”.
12. El derecho bíblico de la parte inocente en un divorcio por fornicación a volver a casarse.

Para facilitar el desarrollo de la tesis, se definen a continuación ciertos términos básicos y de uso frecuente:

1. La palabra “matrimonio” puede denotar una de dos relaciones según el contexto. Normalmente, se refiere a una relación física, emocional y espiritual entre un hombre y una mujer, ambos bíblicamente elegibles para contraer matrimonio, autorizada tanto por la ley de Dios (1 Corintios 7:2; Hebreos 13:4; Génesis 2:24) como por la ley del hombre (Romanos 13:1-7; 1 Pedro 2:13-14; Tito 3:1). Sin embargo, en ciertos contextos, la palabra puede usarse de forma adaptativa para referirse a una unión (“matrimonio”) autorizada por la ley del hombre, pero condenada por la ley de Dios (Malaquías 6:17; Mateo 19:9).
13. La palabra “divorcio” debe entenderse también en relación con la ley civil y divina. El divorcio por fornicación está en armonía con ambas leyes y disuelve la unión matrimonial (Mateo 19:9), dejando a la parte inocente libre para volver a casarse. Sin embargo, un divorcio autorizado por el estado, pero no autorizado por Dios, no deja a ninguna de las partes con la libertad divina para casarse con otra (Marcos 10:11-12). En tal divorcio, el matrimonio no se disuelve; se dará prueba de ello en el análisis de 1 Corintios

7:10-11. La frase bíblica más común en la versión Reina Valera 1960 para divorcio es “repudiar”.

14. Los términos “inocente” y “culpable” se utilizan para describir a las dos partes en un divorcio por fornicación. La “parte inocente” es la persona que repudió al cónyuge que fornicó. Para los fines presentes, no es necesario debatir la legitimidad del término ni discutir qué constituye la inocencia real. La “parte culpable” es el cónyuge divorciado por fornicación.
15. El término “fornicación” se refiere a las uniones sexuales ilícitas en general: relaciones sexuales prematrimoniales, adulterio, homosexualidad, lesbianismo, bestialidad, incesto, pedofilia, etc.
16. El término “adulterio” se analizará en profundidad más adelante. Por ahora, basta con señalar que se utiliza para referirse a las relaciones sexuales ilícitas entre una persona que ha contraído matrimonio bíblico y una tercera persona (alguien distinto a los dos que contrajeron dicho matrimonio).
17. La “perspectiva contradictoria” es la postura que contradice la tesis defendida. Esta perspectiva contradictoria establece que, según las Escrituras, una persona no puede volver a casarse con la pareja de la que se ha divorciado por fornicación.

²⁹ En este argumento se distingue entre la palabra “divorciado” en el antecedente y “divorciado” en el consecuente. Un divorcio por fornicación disuelve el matrimonio, dejando a la pareja como si nunca hubieran estado casados. Un divorcio por razones distintas a la fornicación no disuelve este vínculo; es un mero divorcio civil. En este último caso, “volver a casarse” se refiere a requisitos civiles. Esto se menciona aquí esta distinción para evitar la acusación de equívoco. La explicación de esta distinción se da más adelante en este capítulo; la demostración se dará en el capítulo cuatro.

³⁰ *Informes De Población Actual: Estado Civil Y Condiciones De Vida* (Washington, D.C.: Departamento de Comercio de EE. UU., Oficina del Censo de EE. UU.), marzo de 1986, pág. 7.

³¹ *Estadísticas Vitales Mensuales* (Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.), vol. 36, n.º 10, 11 de enero de 1988.

³² Robert Schoen, “El continuo retroceso del matrimonio: cifras de las tablas de vida del estado civil de EE. UU. de 1983”, *Sociología E Investigación Social* (Los Ángeles, CA: Universidad del Sur de California), vol. 71, n.º 2, enero de 1987, págs. 108-109.

³³ Matthew McKay, Peter D. Rogers, Joan Blades y Richard Gosse, *El Libro del Divorcio* (Oakland, CA: New Harbinger Publications, 1984), pág. 51; Williams J. Goode, *Mujeres En El Divorcio* (Nueva York: The Free Press, 1956), pág. 303.

³⁴ Goode, *Mujeres En El Divorcio*, pág. 303.

³⁵ Para una revisión de las posturas básicas que se enseñan actualmente sobre el tema, véase James O. Baird, *Y Yo Os Digo* (Oklahoma City, OK: B & B Bookhouse, 1981).

³⁶ Andrew Connally, “Es falso que uno pueda divorciarse sin fundamento bíblico y casarse nuevamente sin fundamento bíblico y continuar en esa relación sin pecar más”, cinta de una conferencia impartida en la Conferencia Espada Espiritual: *El Hogar Como Dios Lo Quisiera* (Memphis, TN: Getwell Church of Christ, 25 de octubre de 1979).

³⁷ John Murray, *Divorcio* (Phillipsburg, NJ: Presbyterian and Reformed Publishing Company, 1981), pág. 112.

³⁸ Robert R. Taylor, *Jesucristo: La Esperanza Del Hogar* (Shreveport, LA: Lambert Book House, 1978), pág. 59.

³⁹ Guy N. Woods, *Preguntas Y Respuestas* (Nashville, TN: Gospel Advocate Company, 1986), vol. II, págs. 254-255.

⁴⁰ Esta cita no respalda la teoría del pacto de Bales de Mateo 19:9/1 Corintios 7:10-15 ni su postura sobre que la parte culpable se vuelva a casar con alguien que no sea su expareja.

⁴¹ James D. Bales, *¿Nos Fragmentaremos?* (Searcy, AR: James D. Bales), pág. 44.

⁴² James D. Bales, *El Alcance De Los Pactos* (Searcy, AR: James D. Bales, 1982), pág. 409. 109

Lección 13

LEGISLACIÓN MOSAICA SOBRE EL DIVORCIO Y LAS NUEVAS NUPCIAS DEUTERONOMIO 24:1-14

La Carta de Divorcio

El Antiguo Testamento no indica cuándo comenzó el divorcio. En los pocos pasajes del Pentateuco que lo mencionan, su práctica parece haber sido común entre los israelitas. La Ley de Moisés no instituyó el divorcio; simplemente permitió y reguló una práctica ya existente. A los sacerdotes se les prohibía casarse con una mujer divorciada (Levítico 21:7, 14). A un hombre que acusara falsamente a su esposa de ser impura al momento de su matrimonio se le prohibía “despedirla en todos sus días” (Deuteronomio 22:19). La misma restricción se imponía al hombre que tuviera relaciones sexuales con una virgen no comprometida: “ella será su mujer; por cuanto la humilló, no la podrá despedir en todos sus días” (Deuteronomio 22:29). Las mujeres divorciadas eran responsables de sus votos (Números 30:9). A la hija divorciada y sin hijos de un sacerdote se le permitía regresar a la casa de su padre (Levítico 22:13). El pasaje más detallado sobre el matrimonio, el divorcio y las segundas nupcias en la ley es Deuteronomio 24:1-4:

“Cuando alguno tomare mujer y se casare con ella, si no le agradare por haber hallado en ella alguna cosa indecente, le escribirá carta de divorcio, y se la entregará en su mano, y la despedirá de su casa. Y salida de su casa, podrá ir y casarse con otro hombre. Pero si la aborriere este último, y le escribiere carta de divorcio, y se la entregare en su mano, y la despidiere de su casa; o si hubiere muerto el postrer hombre que la tomó por mujer, no podrá su primer marido, que la despidió, volverla a tomar para que sea su mujer, después que fue envilecida; porque es abominación delante de Jehová, y no has de pervertir la tierra que Jehová tu Dios te da por heredad.”

En caso de divorcio, el esposo debía entregar a la esposa despedida una carta de divorcio (Hebreo *sepher kerithuth* — Deuteronomio 24:1, 3; Jeremías 3:8; Isaías 50:1; gr. *biblion apostasiou* — Marcos 10:4; Mateo 19:7). La forma habitual de este certificado era la siguiente.⁴³

El día _____ de la semana _____ del mes _____ del año _____ desde el principio del mundo, según el cómputo común en la provincia de _____, yo _____, hijo de _____, como quiera que se me llame, de la ciudad de _____, con pleno consentimiento y sin ninguna restricción, te he divorciado, despedido y expulsado a ti _____, hija de _____, como quiera que se te llame, de la ciudad de _____, quien hasta ahora ha sido mi esposa; pero ahora te he despedido a ti _____, hija de _____, como quiera que se te llame, de la ciudad de _____, para que tengas libertad para casarte con quien quieras, sin impedimentos de nadie, desde hoy y para siempre. Por lo tanto, eres libre para cualquiera (que quiera casarse contigo). Que esta sea tu carta de divorcio conmigo, un escrito de separación y expulsión, según la ley de Moisés e Israel.

_____, hijo de _____, testigo

_____, hijo de _____, testigo

El mandato de Deuteronomio 24:1-4 se dio con fines tanto preventivos como protectores. Sin duda, habría frenado los divorcios apresurados. Como observa Driver, el tiempo que tomaba presentar la causal de divorcio, redactar la carta de divorcio y entregársela a la mujer brindaba al esposo una amplia oportunidad para reconsiderar su decisión.⁴⁴ El hecho de que la esposa divorciada no pudiera regresar con su exmarido después de haberse vuelto a casar (verso 4) hacía que un hombre reconsiderara la decisión de divorciarse. Las formalidades del divorcio protegían a la esposa de un esposo malvado que intentaba expulsarla de su hogar, y la carta de divorcio le impedía reclamarla como una simple propiedad después de que ella se volviera a casar. Además, dado que otros hombres normalmente no intentarían casarse con una mujer que había sido expulsada de la casa de su marido sin un divorcio, la carta de divorcio probaría su estado civil al segundo marido.

La “Cosa Indecente”

El divorcio en Deuteronomio 24:1 ocurrió porque el hombre había encontrado “alguna cosa indecente” en su esposa. La frase en hebreo es *erwath dabhar*, algo vergonzoso o impuro. De la raíz arah, estar desnudo o descubierto, *erwah* se usa en el Antiguo Testamento para denotar “desnudez, pudenda”, literalmente de un hombre (Génesis 9:22-23) o una mujer (1 Samuel 20:30) y, figurativamente, de las partes

expuestas o indefensas de un país (Génesis 42:9, 12).⁴⁵ Se usa para excrementos humanos en Deuteronomio 23:14. En Deuteronomio 24:1, *erwath* se define como “algo indecente” (Koehler).⁴⁶ “*Vergüenza, inmundicia...* (cualquier defecto encontrado en una mujer)” (Gesenius)⁴⁷, “*desnudez de una cosa, es decir, probablemente indecencia, comportamiento inapropiado*” (Brown-Driver-Briggs).⁴⁸

El *erwath dabhar* de Deuteronomio 24:1 se ha traducido como “cosa indencete” (RVA 60), “algo ofensivo” (VIN), “algo que le desagrada” (BJ2), “algo torpe” (N-C), “algo reprochable” (NBHL) y “algo indecoroso” (NVI). “alguna cosa torpe” (VM). La Septuaginta tiene *aschemon pragma*, un asunto indecoroso o vergonzoso.

La aplicación de *erwath dabhar* ha sido objeto de controversia durante mucho tiempo. Las escuelas rabínicas de la época de Jesús estaban divididas sobre el tema.⁴⁹ La escuela de Hillel interpretó la frase en el sentido más amplio posible, sosteniendo que un hombre podía divorciarse de su esposa si ella le echaba a perder la cena. Que esta visión liberal no se expresara en Deuteronomio 24:1 es evidente por la condena de Dios de los divorcios frívolos y despiadados en Malaquías 2:13-16. La escuela más conservadora de Shammai creía que *erwath dabhar* se refería al adulterio, y algunos escritores actuales han adoptado este punto de vista. Vawter, al comentar sobre Mateo 19:9, dice: “La acepción más natural de *me epi porneia* es como una referencia al *erwat dabar* de Deuteronomio 24:1”.⁵⁰ Wenham argumenta de manera similar: “Dado el contexto de Mateo 19:9, un debate legal con los fariseos, parece probable que *porneia* se refiera a ‘alguna indecencia’ de Deuteronomio 24:1, que incluso desde la perspectiva *shamaíta* cubría una variedad de delitos sexuales”.⁵¹ Más tarde, Akiba (50-135 d. C.) enseñó que un hombre podía divorciarse de su esposa si encontraba a otra mujer más atractiva. Esta increíble postura niega la intención divina de la fidelidad en el matrimonio (Éxodo 20:17; Proverbios 5:3-23; Proverbios 6:25; 1 Corintios 7:1-5).

La objeción obvia a la interpretación de Shammai de *erwath dabhar* es que quien cometiera adulterio bajo la ley mosaica debía ser castigado con la muerte, no excusado por el divorcio (Levítico 20:10; Deuteronomio 22:22). Además, como señala Murray, la “inmundicia” de Deuteronomio 24:1 no puede referirse a las relaciones sexuales prematrimoniales, ya que la ley también legislaba en esta área (Deuteronomio 22:13-29).⁵² Estos hechos niegan la conclusión de que *porneia* en Mateo 19:9 sea el equivalente de *erwath dabhar* en Deuteronomio 24:1. Además, en lugar de interpretar Deuteronomio 24:1-4, Jesús en Mateo 19:3-12 contrasta la autorización mosaica para el divorcio con la intención original del matrimonio y la legislación del nuevo pacto para el divorcio y el nuevo matrimonio (versos 8-9). La

inmoralidad sexual no es la causa del divorcio en Deuteronomio 24:1. ¿A qué se refiere entonces la frase *erwath dabhar*?

Aunque no llega a ser pecado sexual, la “cosa indecente” mencionada en Deuteronomio 24:1 no puede extenderse correctamente a las causales de divorcio que sugirió Hillel. La etimología y el uso de *erwah* sugieren un acto muy diferente a quemar la cena. Murray escribe:

...Podemos concluir que *erwath dabhar* significa alguna indecencia o conducta impropia; podría estar en la categoría de defecto u omisión. Si bien no llega a ser una relación sexual ilícita, bien podría ser que la indecencia consistiera en algún tipo de conducta vergonzosa relacionada con la vida sexual. O pudo haber sido algún otro tipo de impropiedad digna de censura por parte del esposo.

Por consiguiente, es necesario encontrar un equilibrio entre la interpretación rígida de la escuela de Shammai y la interpretación laxa de la escuela de Hillel. Debemos suponer algo vergonzoso y ofensivo que le dé al esposo un motivo legítimo para desagrado y queja.⁵³

¿Tolerado, pero pecaminoso?

Surge naturalmente la pregunta de si el divorcio de Deuteronomio 24:1-4 era pecaminoso, pero legalmente tolerado en la nación judía. Lo primero que debe investigarse es la traducción del pasaje. La versión Reina Valera 1960 exigía una carta de divorcio (verso 1: “le escribirá carta de divorcio”) y autorizar el nuevo matrimonio de la esposa divorciada (verso 2: “podrá ir ir casarse con otro hombre”). La versión BSA tiene la misma traducción que la RVA60 en el versículo 2 “podrá casarse con otro hombre. Sin embargo, la VIN da un sentido diferente:

Un hombre toma una esposa y la posee. Ella no logra agradarlo porque él encuentra algo ofensivo acerca de ella, y le escribe un acta de divorcio, se la entrega y la despide de su casa; ella sale de la casa de él y llega a ser esposa de otro hombre; luego este segundo hombre la rechaza, le escribe un acta de divorcio, se la entrega y la despide de su casa; o muere el último que se acostó con ella. Entonces el primer esposo que se divorció de ella no puede tomarla por esposa otra vez, ya que ella ha sido contaminada – porque eso sería aborrecible para YHWH. No debes deshonorar la tierra que YHWH tu Elohim te está dando como herencia.

Considerando que la KJV y la ASV son traducciones inexactas de este pasaje, Driver argumenta que “los versículos 1-3 forman la

prótasis, estableciendo las condiciones del caso contemplado; el versículo 4 es la apódosis”.⁵⁴ Keil también favorece esta interpretación.⁵⁵

Visto desde esta perspectiva, el versículo 2 no autoriza el nuevo matrimonio de la mujer; simplemente declara que ocurrió. La única legislación estaría entonces en el versículo 4, donde se le prohíbe al esposo volver a casarse con su primera esposa después de que ella se haya casado con otro hombre. Desde esta perspectiva, los versículos 1-3 son descriptivos, dando cuenta de lo que estaba sucediendo sin juzgar lo hecho, en lugar de ser prescriptivos, en cuyo caso constituirían un derecho otorgado por ley. Pero como lo demostrará la siguiente discusión de Marcos 10:2-12, el pasaje de Deuteronomio 24:1-3 es legislativo y no meramente histórico.

El siguiente aspecto de la pregunta se refiere a la palabra “envilecida” en el versículo 4. La palabra hebrea es *tame*, “ser o volverse inmundo”.⁵⁶ Usado 155 veces en el Antiguo Testamento, el verbo *tame* tiene un amplio rango de referencia.⁵⁷ Figurativamente, se usa para el pecado de idolatría (Jeremías 2:7; Ezequiel 36:18, 25). Denota impureza ceremonial con respecto a animales inmundos (Levítico 11:26-27), cadáveres (Números 6:12), lepra (Levítico 13:14), problemas (Levítico 15:4, 9), emisión de semen (Levítico 15:18), menstruación (Levítico 15:22-24) y parto (Levítico 12:2, 5). A veces, *tame* se refiere a la contaminación sexual (Génesis 34:5; Levítico 18:20, 24, 28).

Dado que *tame* puede referirse a la contaminación por adulterio (Levítico 18:20), se ha creído que ese es el significado expresado en Deuteronomio 24:1. Keil argumenta que “el segundo matrimonio de una mujer divorciada se colocó *implícitamente* a la par del adulterio, y se hizo algún acercamiento a la enseñanza de Cristo concerniente al matrimonio: “el que se case con la divorciada comete adulterio.” (Mateo 5:32).”⁵⁸ Driver cree que “envilecida” se refiere a “la unión de una mujer divorciada con otro hombre, desde el punto de vista de su primer esposo, cayendo en la misma categoría que el adulterio, al cual se aplica este término (Levítico 18:20; Números 5:13, 14, 20).”⁵⁹ El léxico Brown-Driver Briggs enlista el término *tame* en Deuteronomio 24:4 en la categoría de impureza sexual: “Deuteronomio 24:4 después que fue envilecida (sexualmente)”.⁶⁰ Pero la misma objeción que se planteó contra la opinión de que *erwath dabhar* denota adulterio en Deuteronomio 24:1 también puede aplicarse legítimamente aquí: si el segundo matrimonio de la mujer divorciada fue adúltero, ella y su pareja deberían haber sido apedreados (Levítico 20:10).

Aunque cree que la palabra “*tame*” en Deuteronomio 24:4 se refiere al adulterio, Jay E. Adams admite que al hombre no se le prohíbe

volver con su exesposa simplemente porque ella haya tenido relaciones sexuales con otro hombre.⁶¹ David recuperó a su esposa Mical después de que Saúl la hubiera entregado a Faltiel (“su esposo”, 2 Samuel 3:14-16). El elemento de Deuteronomio 24:1-4 que falta en este caso es el divorcio. Dado que la ley exigía la lapidación por adulterio, y dado que la prohibición en Deuteronomio 24:4 no se ha dado que la esposa divorciada había tenido relaciones sexuales con otro hombre, parece que la palabra “envilecida” se usa en un sentido ritual o ceremonial (más que moral) para referirse al nuevo matrimonio de la mujer divorciada con un segundo esposo. La “abominación” se refiere a su regreso con su exmarido, no a su segundo matrimonio.

Si bien es cierto que Dios odia el divorcio (Malaquías 2:16), esto no puede significar que todos los divorcios fueran condenados en el sistema mosaico. Si a un hombre se le prohibía divorciarse de su esposa sin importar la causa, entonces ¿por qué se señalan ciertos casos en los que “no podrá despedirla en todos sus días” (Deuteronomio 22:19, 29)? Un sacerdote no debía casarse con “una viuda, ni con una divorciada, ni con una profana, ni con una ramera” (Levítico 21:14). Levítico 21 prohíbe entre los sacerdotes muchas cosas que de otro modo serían lícitas. Aunque a los sacerdotes se les prohibía hacerlo, no era intrínsecamente malo bajo la ley casarse con una viuda (Rut 4:13) o con una ramera (Oseas 1:2). El matrimonio con una mujer divorciada no estaba autorizado para los sacerdotes, pero no era inherentemente malo. También, José estaba dispuesto a repudiar a María (Mateo 1:19), sin embargo, se le describe como un “hombre justo”. Adams teoriza que José estaba actuando de acuerdo con un principio no declarado explícitamente en el Antiguo Testamento, pero autorizado por el ejemplo de Dios en Jeremías 3:8: solo en el caso de fornicación se aprueba el divorcio.⁶² Pero aunque este pasaje sanciona el divorcio por fornicación, no excluye todas las demás razones para el divorcio. El hecho es que, si bien la ley no toleraba los divorcios traicioneros (Malaquías 2:13-16), no existe una legislación de divorcio del Antiguo Testamento que use el equivalente de la frase excepcional de Mateo 19:9. La Ley de Moisés no era tan explícita como el Nuevo Testamento en cuanto a lo que constituía el divorcio escritural. No se puede probar que la fornicación fuera la única causa escritural para el divorcio antes de la legislación de Cristo. Pero de ello no se sigue que quemar el pan fuera una razón autorizada para el divorcio en la enseñanza mosaica. Se permitía el divorcio por causas intermedias, como el divorcio por impureza. La conclusión con respecto a la autoridad mosaica para divorciarse es general: aunque lo suficientemente amplia como para incluir causas distintas a la inmoralidad sexual, esta autoridad no se extendía a los divorcios frívolos (Malaquías 2:13-16).

Otro aspecto de esta cuestión es una supuesta distinción entre la sanción divina y la tolerancia civil. Adams afirma que el divorcio en Deuteronomio 24:1 era “legalmente apropiado, pero pecaminoso”.⁶³ Gary Headrick escribe: “Nunca se dice nada sobre que Dios apruebe la práctica ni el nuevo matrimonio”.⁶⁴ La discusión sobre el divorcio entre Jesús y los fariseos se cita a veces como prueba de esta perspectiva. Cuando los fariseos preguntaron: “¿Por qué, pues, mandó Moisés dar carta de divorcio y repudiarla?” (Mateo 19:7), Jesús respondió: “Por la dureza de vuestro corazón Moisés os permitió repudiar a vuestras mujeres” (Mateo 19:8). Coffman escribe: “Cristo aclaró las cosas, corrigiendo su falsa afirmación de que Moisés había ‘ordenado’ el divorcio. Al contrario, solo lo permitió, o ‘lo sufrió’, como una elección indeseada entre dos males”.⁶⁵

Pero, como observa Lewis, el uso de la palabra en el relato de Marcos se invierte: Jesús pregunta: “¿Qué os mandó Moisés?”. Y ellos responden: “Moisés permitió escribir carta de divorcio y repudiarla” (Marcos 10:3-4).⁶⁶ En realidad, estos pasajes indican que el divorcio por razones distintas a la fornicación no era pecaminoso en el Antiguo Testamento.⁶⁷ Jesús contrasta la autorización mosaica para el divorcio con la intención divina original para el matrimonio (Mateo 19:4-6, 8), luego distingue entre lo que Moisés permitió y lo que Él permite (verso 9). En la frase “Y yo os digo” (verso 9), la palabra proviene *Y*, una conjunción adversativa que a menudo se traduce como *pero*, *y*, *además*, *entonces*. Con frecuencia denota un elemento de contraste, como en Mateo 5:28, 32. Moisés permitió el divorcio por razones distintas a la fornicación, *pero* Jesús no lo hace.

Afirmar que la única legislación en Deuteronomio 24:1-4 es la prohibición del versículo 4 es ignorar las palabras de Jesús en Marcos 10:5. Jesús se refirió a la declaración de Moisés sobre el divorcio y la carta de divorcio (Marcos 10:4) como un “precepto” (*entole*) que Moisés escribió (Marcos 10:5). Este pasaje (Deuteronomio 24:1) es legislación mosaica, no solo una declaración de los hechos tal como ocurrieron. El “precepto” de Marcos 10:5 no puede referirse a la prohibición de Deuteronomio 24:4, ya que este no es el punto de discusión en el contexto. ¿Fue el permiso para divorciarse en Deuteronomio 24:1 que Jesús designó como una pieza de legislación divina?

Moisés y la Era Cristiana

Como único pasaje bíblico que prohíbe el nuevo matrimonio de una pareja divorciada (entre sí), Deuteronomio 24:1-4 es relevante para el tema en cuestión. ¿Es aplicable esta prohibición hoy en día?

Como pregunta Fowler: “¿Aprobaría Dios tal regreso, cuando una vez lo llamó abominación?”.⁶⁸ Lewis escribe:

...los consejeros deberían justificar la exigencia que a veces hacen de que la pareja divorciada, tras abandonar un segundo matrimonio o matrimonios posteriores, vuelva a su primera unión, precisamente lo que la norma de Moisés pretendía prohibir (Deuteronomio 24:1s; Jeremías 3:1s). Mahoma (Corán, Sura 2) declaró que lo que Moisés había prohibido a los judíos era apropiado para los musulmanes; pero ¿cómo se sabe que los cristianos de hoy deben hacer lo que Moisés dijo que era una abominación para el Señor? ¿Existe algún pasaje bíblico que invierta esta exigencia?⁶⁹

La argumentación de Lewis ignora un factor hermenéutico fundamental: la distinción entre los pactos. Los hombres de hoy no están bajo la ley de la cual habla Deuteronomio 24. Esa ley ha sido abolida (Efesios 2:15), borrada (Colosenses 2:14) y eliminada (2 Corintios 3:6-14). Como un ayo, la ley era un guardián temporal al que los hombres ya no están sujetos (Gálatas 3:23-25). Ha habido un cambio de ley (Hebreos 7:12), y los hombres hoy están sujetos a la ley de Cristo (Gálatas 6:2; Santiago 1:25; 1 Corintios 9:21). Se pueden aprender valiosas lecciones y principios relevantes del Antiguo Testamento (Romanos 15:4; 1 Corintios 10:1-12; Hebreos 3:1-4; 11), pero sus regulaciones específicas ya no están vigentes. El intento de imponer la prohibición de Deuteronomio 24:4 hoy en día es una aplicación errónea del pasaje.

La insistencia de Lewis en presentar un pasaje que revierte la prohibición mosaica sugiere que el Nuevo Testamento debe mencionar explícitamente la abrogación de instrucciones específicas de la ley. Sin embargo, se requeriría un volumen mucho mayor que el Nuevo Testamento para declarar específicamente que cada una de estas regulaciones ha sido abolida. Muchas restricciones mosaicas no se mencionan explícitamente en la Ley de Cristo como eliminadas. La ley del levirato (Deuteronomio 25:5-10), por ejemplo, no se cita específicamente en el Nuevo Testamento como abolida. La respuesta a la pregunta de Lewis: “¿Existe algún pasaje bíblico que revoque esta exigencia?” es “Sí”. Basta con un pasaje que enseñe que la ley de la que formaba parte Deuteronomio 24:1-4 ha sido abolida, y cualquiera de los pasajes citados anteriormente será suficiente.

Lewis no considera la distinción entre la legislación de Moisés y la enseñanza de Jesús sobre el divorcio en Mateo 19:3-12. El siguiente argumento de Murray se basa en esta distinción:

Una mujer se divorcia de su esposo por adulterio y se vuelve a casar. Después de un tiempo, su segundo esposo fallece.

Ella se arrepiente de sus pecados y desea regresar con su primer esposo, quien permaneció soltero. ¿Puede hacerlo? Hay quienes aplicarían Deuteronomio 24:4 a este caso e inferirían que no podría regresar con su primer esposo por la razón mencionada en este pasaje. Este razonamiento no parece válido. Es evidente que el permiso de Deuteronomio 24:1-3 fue abrogado por nuestro Señor.

Ese permiso, en el ejercicio de su autoridad, revocó y estableció la legitimidad del divorcio por adulterio. Dado que la autorización de Deuteronomio 24:1-3 ha sido abrogada, difícilmente sería factible considerar la prohibición de Deuteronomio 24:4 como aún aplicable bajo el Nuevo Testamento. ¿Podría considerarse la prohibición como aún vigente cuando la autorización en la que se basa ha sido abrogada? Por lo tanto, la conclusión a la que nos vemos obligados a llegar es que Deuteronomio 24:4 no podría considerarse aplicable a este caso. Parecería extender las regulaciones temporales del Antiguo Testamento más allá de lo justificado inferir que Deuteronomio 24:4 se aplicaría al divorcio del Nuevo Testamento cuando este último es de un carácter muy diferente del permitido en el Antiguo Testamento.⁷⁰

No es incoherente decir que algunas cosas que eran una “abominación” en el antiguo pacto son lícitas bajo la ley de Cristo. Los animales inmundos eran “abominables” (*toebah*, traducido como “abominación” en Deuteronomio 24:4) para los hijos de Israel (Deuteronomio 14:3), pero ya no es así (Hechos 10:9-16; 1 Timoteo 4:3-4).

En una sección titulada “La mujer no puede volver con su exmarido”, Zodhiates argumenta que Mateo 5:32 refuerza la prohibición mosaica:

El verbo en esta expresión de Mateo 5:32 es *poiei*, ‘hace’ o ‘hace’. ¿Qué hace? Deja a su esposa de una vez por todas. Este no es un acto que se pueda deshacer. Es uno de esos pecados que, una vez cometidos, no tienen resarcimiento.

El culpable vivirá con ello el resto de su vida, al igual que su pareja. Recordemos que Deuteronomio 24:1-4 prohibía el regreso de la esposa divorciada a su exmarido, incluso si su segundo marido se divorciaba de ella o fallecía. En primer lugar, *poiei*, “hace, produce o causa”, está en voz activa, lo que significa que él, el esposo licencioso, es plenamente responsable del acto. En segundo lugar, implica la realización definitiva. En tercer lugar, implica la producción y el

surgimiento de algo que, al ser producido, tiene existencia propia e independiente. El hombre no puede alterar la nueva situación que crea.⁷¹

El argumento de Zodhiates se basa en varias suposiciones. En primer lugar, asume que Deuteronomio 24:1-4 sigue siendo aplicable, una postura que ya se ha demostrado insostenible. En segundo lugar, el hecho de que el esposo sea “plenamente responsable del acto no impide en absoluto el futuro regreso de la esposa divorciada. Es obvio que se crea una “nueva situación” cuando ella se casa con otro hombre, pero ¿cómo prueba esto que se le prohíbe regresar con su exmarido? ¿Qué sucedería si la “nueva situación” se disolviera? En tercer lugar, la afirmación de que *poiei* en Mateo 5:32 denota un acto realizado “de una vez por todas” es un caso de *eiségesis* (interpretar el texto más de lo que realmente dice). Nada en el verbo ni en el contexto transmite este significado.

Incluso si la prohibición de Deuteronomio 24:1-4 se aplicara hoy en día, sería insuficiente para establecer la opinión contradictoria. Como se mencionó anteriormente, el pasaje no aborda el caso de un divorcio por fornicación. Tampoco aborda la situación de una mujer divorciada que permanece soltera y luego desea regresar con su exmarido. Murray observa: “Cabe señalar que a la mujer divorciada no se le impide regresar con su esposo si no se casó con un segundo hombre. Solo en caso de nuevo matrimonio entra la impureza y la prohibición surte efecto”.⁷² Moisés no prohíbe al esposo volver a casarse con su exesposa por haberse divorciado; prohíbe este nuevo matrimonio “después de que ella se haya contaminado” (Deuteronomio 24:4) al casarse con otro hombre. Murray también señala, de manera interesante, que a esta mujer no se le prohíbe casarse con un tercer marido en caso de que su segundo marido se divorcie de ella o fallezca.⁷³ Pero nunca podrá regresar con su exmarido una vez que se case de nuevo. Reconocer la intención básica de la prohibición en Deuteronomio 24:1-4 (evitar el divorcio precipitado) es esencial para una correcta interpretación y aplicación de este pasaje.

Connally admite que Deuteronomio 24:1-4 no es aplicable al tema:

...Dios, bajo el Antiguo Testamento, permitió muchas cosas que hoy están estrictamente prohibidas. Además, Dios prohibió muchas cosas bajo la antigua ley que hoy están permitidas; por ejemplo, comer cerdo es un punto a destacar.

En segundo lugar, usar Deuteronomio 24:1-4 para negar la idea de que una persona repudiada regrese con su primer cónyuge es inválido y falso. Este pasaje, como todas las demás prohibiciones del Antiguo Testamento, no nos es

vinculante hoy (consideremos Romanos 3:19: “Pero sabemos que todo lo que la ley dice, lo dice a los que están bajo la ley”), y también Gálatas 5:1. Pablo también dice claramente en 1 Corintios 7:10-11: “Pero a los que están unidos en matrimonio, mando, no yo, sino el Señor: Que la mujer no se separe del marido; y si se separa, quédese sin casar, o reconcíliese con su marido; y que el marido no abandone a su mujer.”⁷⁴

Al apelar a 1 Corintios 7:10-11, Connally afirma la premisa menor del argumento básico de la tesis. Dado que la forma del argumento (*modus tollens*) es válida, debe negar la premisa mayor para mantener su postura. Esta negación exige demostrar que “*apolelumenen*” en Mateo 5:32b y 19:9b se refiere exclusivamente a una persona divorciada por causa de fornicación.

Notas

- ⁴³ W. W. Davies, “*El Divorcio En El Antiguo Testamento*”, The International Standard Bible Encyclopaedia, James Orr, ed. (Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1939), vol. 2, pág. 864.
- ⁴⁴ Samuel Rolles Driver, *El Comentario Crítico Internacional: Un Comentario Crítico Y Exegético Sobre Deuteronomio*, S. R. Driver, A. Plummer y C. A. Briggs, eds. (Edimburgo: T. & T. Clark, 1978), pág. 272.
- ⁴⁵ Francis Brown, S. R. Driver y C. A. Briggs, *Léxico Hebreo E Inglés Del Antiguo Testamento* (Oxford: Clarendon Press), págs. 788-789.
- ⁴⁶ Ludwig Koehler y Walter Baumgartner, *Léxico en Antiguo Testamento* (Leiden, Países Bajos: E. J. Brill, 1985), pág. 735.
- ⁴⁷ William Gensenius, *Léxico Hebreo Y Caldeo De Las Escrituras Del Antiguo Testamento*, Samuel Prideaux Tregelles, trad. (Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1949), pág. 653.
- ⁴⁸ Brown, Driver y Briggs, *Léxico Hebreo E Inglés*, pág. 789.
- ⁴⁹ Alfred Edersheim, *La Vida Y Los Tiempos De Jesús El Mesías* (McLean, VA: MacDonald Publishing Company), vol. 2, págs. 333-334.
- ⁵⁰ Bruce Vawter, “Las cláusulas de divorcio en Mateo 5, 32 y 19, 9”, *El Trimestral Bíblico Católico*, Edward F. Siegman, ed. (Washington, DC: Asociación Bíblica Católica de América, 1954), vol. 16, n.º 2, pág.
- ⁵¹ G. J. Wenham, “Mateo y el divorcio: Una vieja cuestión crucial revisada”, *Revista para el Estudio del Nuevo Testamento*, Bruce Chilton, Ed. Ejecutivo (Sheffield, Inglaterra: Departamento de Estudios Bíblicos, Universidad de Sheffield), octubre de 1984, pág. 101.
- ⁵² John Murray, *Divorcio* (Phillipsburg, NJ: Presbyterian and Reformed Publishing Company, 1961), pág. 11.
- ⁵³ *Ibid.*
- ⁵⁴ Driver, *Comentario Crítico Internacional*, pág. 269.
- ⁵⁵ C. F. Keil y F. Delitzsch, *Comentario sobre el Antiguo Testamento: El Pentateuco*, James Martin, trad. (Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, reimpresso en 1983), vol. 1, pág. 417.
- ⁵⁶ Brown, Driver y Briggs, *Léxico Hebreo e Inglés*, pág. 379.
- ⁵⁷ G. Andre, “domesticado”, *Diccionario Teológico del Antiguo Testamento*, G. Johannes Botterweck y Helmer Ringgren, eds. (Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1986), vol. 5, págs. 330-342.

- ⁵⁸ Keil-Delitzsch, *Comentario sobre el Antiguo Testamento*, pág. 418.
- ⁵⁹ Driver, *Comentario Crítico Internacional*, pág. 272.
- ⁶⁰ Brown, Driver y Briggs, *Léxico Hebreo e Inglés*, pág. 379.
- ⁶¹ Jay. E. Adams, *Matrimonio, Divorcio y Segundas Nupcias en la Biblia*, (Grand Rapids, MI: Zondervan Publishing House, 1980), pág. 65.
- ⁶² Adams, *Matrimonio, Divorcio y Segundas Nupcias en la Biblia*, págs. 70-75.
- ⁶³ Adams, *Matrimonio, Divorcio y Segundas Nupcias en la Biblia*, pág.
- ⁶⁴ Gary L. Headrick, “Moisés Sobre El Divorcio Y Las Segundas Nupcias”, *Matrimonio, Divorcio Y Segundas Nupcias*, por Maurice W. Lusk, III (Atlanta, GA: Guild of Scribes, 1982), pág. 29.
- ⁶⁵ James Burton Coffman, *Comentario sobre el Evangelio de Mateo* (Austin, TX: Firm Foundation Publishing House, 1968), pág. 290.
- ⁶⁶ Jack P. Lewis, “Desde el principio no fue así...”, *Tu Matrimonio Puede Ser Grandioso*, Thomas B. Warren, ed. (Jonesboro, AR: National Christian Press, 1978), pág. 410.
- ⁶⁷ Salvo, por supuesto, divorcios como los descritos en Malaquías 2:13-16.
- ⁶⁸ Harold Fowler, *El Evangelio De Mateo: Serie De Libros De Texto De Estudio Bíblico* (Joplin, MO; College Press, 1984), vol. 1, pág. 284.
- ⁶⁹ Lewis, *Tu Matrimonio Puede Ser Grandioso*, pág. 418.
- ⁷⁰ Murray, *Divorcio*, pág. 113.
- ⁷¹ Spiros Zodhiates, *¿Qué Pasa Con El Divorcio?* (Chattanooga, TN: AMG Publishers, 1984), págs. 126-127.
- ⁷² Murray, *Divorcio*, págs. 13-14.
- ⁷³ Murray, *Divorcio*, pág. 14.
- ⁷⁴ Andrew M. Connally, “Una reseña de ‘Otra mirada a un viejo problema, o ¿qué hay del divorcio y el nuevo matrimonio?’”, *Tu Matrimonio Puede Ser Grandioso*, Thomas B. Warren, ed. (Jonesboro, AR: National Christian Press, 1978), pág. 540.

TEXTOS SOBRE EL DIVORCIO Y LAS NUEVAS CASAMIENTOS EN LAS ENSEÑANZAS DE JESÚS

La Fuerza de la Palabra “Otra”

Salvo Mateo 5:32, los pasajes del Nuevo Testamento sobre el divorcio y las nuevas nupcias mencionan específicamente a “otra” parte, además de la pareja casada. Estos pasajes no pueden entenderse correctamente sin reconocer que alguien ajeno al matrimonio original ha entrado en escena.

Mateo 19:9: Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra (*allen*), comete adulterio; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio.

Marcos 10:11-12: “Cualquiera que repudia a su mujer y se casa con otra (*allen*), comete adulterio contra ella. Y si la mujer repudia a su marido y se casa con otro (*allon*), comete adulterio”.

Lucas 16:18: “Cualquiera que repudia a su mujer y se casa con otra (*heteron*), comete adulterio; y el que se casa con la repudiada de su marido, comete adulterio”.

Pablo también menciona a “otra” persona en Romanos 7:3: “Así pues, si en vida del marido se casa con otro hombre (*andri hetero*), será llamada adúltera”. Enfatizando la importancia de la palabra “otra”, Woods escribe:

...Quien repudia a su esposa y se casa con ‘otra’, no está prohibido por estas palabras regresar con su expareja, porque la palabra ‘otra’... no incluye a la primera esposa. La definición en inglés de ‘otra’ es ‘diferente o distinta de la primera considerada’. (Diccionario Colegiado de Webster)... La prohibición en las palabras ‘y quien se casa con la repudiada comete adulterio’ existe porque cualquier matrimonio que no se disuelva por fornicación con ‘otra’ (no la misma) está prohibido. Por lo tanto, extender esta prohibición a alguien que no esté incluido en ‘otra’ es injustificado.⁷⁵

Jesús enseñó en Mateo 19:9 que quien se divorcia de su esposa por razones distintas a la fornicación y se casa con otra mujer comete adulterio. No solo dijo que quien se divorcia de su esposa por razones

distintas a la fornicación y se *vuelve* a casar comete adulterio; declaró específicamente. Que casarse con *otra* persona después de un divorcio ilícito es adulterio. Warren reconoce este hecho: “La parte culpable no es libre de casarse con otra (Mateo 5:32; 19:9)”.⁷⁶ Jack Evans se refirió al “hecho bíblico de que la parte culpable no puede 'casarse con otra’”.⁷⁷ Campbell afirmó que “un hombre debe abandonar o despedir a su esposa y casarse con otra, para incurrir en la acusación preferida por nuestro Señor, de adulterio”.⁷⁸ Pero el nuevo matrimonio de la parte culpable con su expareja no se considera en Mateo 19:9. Este pasaje ni siquiera menciona, y mucho menos prohíbe, tal nuevo matrimonio. La fuerza de la palabra “otra” es ignorada por quienes sostienen la opinión contradictoria. Cualquier apelación a Mateo 19:9 en un intento de probar que un hombre no puede volver a casarse con la mujer de la que se ha divorciado es insostenible.

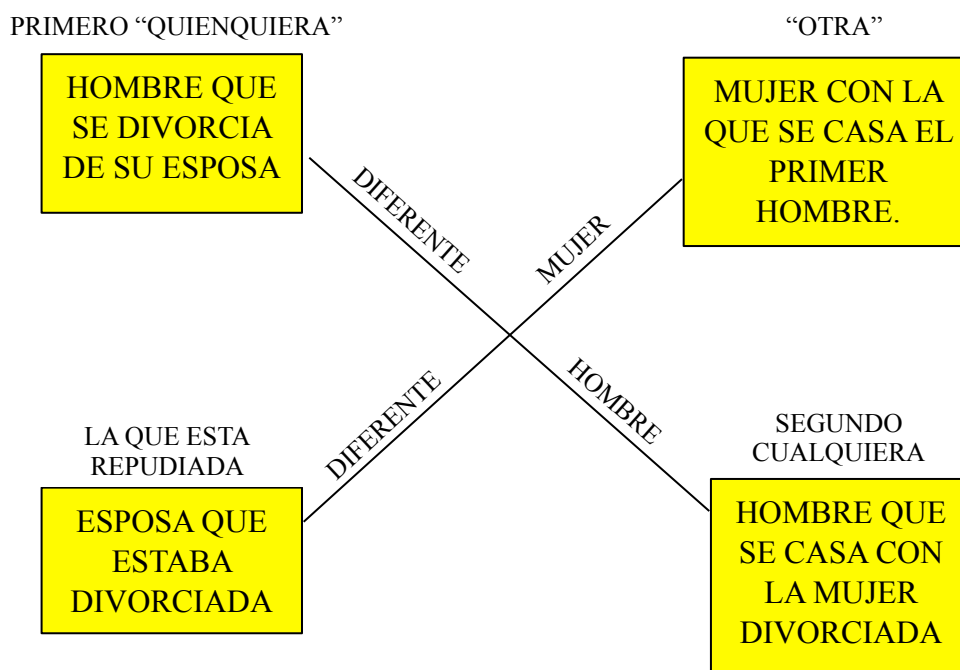
“Cualquiera”: ¿Cualificado o No?

En la situación descrita en Mateo 5:32, Mateo 19:9 y Lucas 16:18, hay cuatro partes involucradas: (1) el hombre que se divorcia de su esposa: el primero, “cualquiera”; (2) la mujer con la que este hombre se casa posteriormente: “otra”; (3) la esposa divorciada: “la repudiada”; (4) el hombre que se casa con la esposa divorciada: el segundo, “cualquiera”. Se mencionan dos hombres y dos mujeres. Obviamente, el primer hombre (el “cualquiera” que se divorció de su esposa) es distinto del segundo hombre (el “cualquiera” que se casa con esta esposa divorciada), así como la primera mujer (la “repudiada”) es distinta de la segunda mujer (la “otra”). Mateo 5:32b “contempla el nuevo matrimonio de la mujer divorciada con un segundo ‘marido’”.⁷⁹ Lanier escribió que en Mateo 5:32 se mencionan dos “cualquiera”.⁸⁰ Deaver admite que “hay dos ‘cualquiera’ que cometen adulterio” en Mateo 19:9.⁸¹

Cuando se ignoran estos simples hechos, los hombres a veces “suponen que la persona que ‘repudia’ a su esposa en Mateo 19:9 está incluida en el ‘quien’ de la cláusula final”.⁸² Connally hace esta suposición: “El acto de nuevo matrimonio por parte del fornicador con cualquier persona, siempre, está prohibido (Mateo 19:9b)”.⁸³ Deaver escribe: “Todas las personas que se han casado con una compañera que ha sido repudiada son personas que siguen cometiendo adulterio”.⁸⁴ Según Deaver y Connally, Jesús enseñó que quien se casa con una mujer divorciada, incluso el esposo que la divorció, comete adulterio. En lugar de distinguir adecuadamente entre el segundo “cualquiera” y el primero, afirman que incluye al primero.

Que esta perspectiva es un intento forzado de exégesis que surge de un esfuerzo por probar lo que Jesús no enseñó es evidente en el relato paralelo de Lucas: “y el que se casa con la repudiada del marido, adultera” (Lucas 16:18b). Esta mujer fue repudiada “de su esposo” (*apo*

andros). Esta frase limita el “cualquiera” que se casa con esta mujer a alguien que no sea el esposo que la divorció. La misma frase aparece en Levítico 21:7: “Ni tomarán a la mujer repudiada de su esposo”. Dada la postura de Connally y Deaver, su uso en Lucas 16:18b carece de sentido. Marshall reconoce esta distinción: “La situación aquí es la de un hombre... que se casa con una mujer divorciada *apo andros* (solo Lucas; cf. Marcos 10:12); también está cometiendo adulterio, es decir, contra el primer esposo... el segundo esposo de una mujer divorciada se considera ofensivo contra el primer esposo”.⁸⁵



“Repudiar”: ¿Por Qué Causa?

La afirmación “y cualquiera que se case con la repudiada comete adulterio” (Mateo 5:32b) proviene de *kai hos ean apolelumenen gamese moichatai*. *Apolelumenen* es un participio pasivo perfecto de *apoluo*, que significa “dejar ir, despedir, desechar”, usado aquí para referirse al divorcio.⁸⁶ Mateo 19:9b se lee de manera similar *kai ho apolelumenen gamon moichatai*, literalmente, y quien se casa con la repudiada comete adulterio.⁸⁷

Lucas también usa *apolelumenen* con la adición de las palabras *apo andros*, “la que ha sido repudiada por su marido” (Lucas 16:18b). En cada uno de estos relatos, *apolelumenen* no tiene artículo, es decir, no va precedido de él. El pretérito perfecto enfatiza el resultado de una acción completada: la mujer se ha divorciado y se encuentra en estado de divorciada. En relación con el tema del nuevo matrimonio de una pareja divorciada, la referencia a *apolelumenen* es central. La mujer ha sido repudiada, pero ¿Por qué ha sido repudiada? ¿Se refieren las

palabras “repudiada” a un divorcio por fornicación, a un divorcio por razones distintas a la fornicación, o a ambos?

Varios comentaristas creen que *apolelumenen* se refiere a alguien repudiado por razones distintas a la fornicación.⁸⁸ Los intentos de justificar esta postura a menudo se basan en el argumento de que la mujer en Mateo 19:9b sigue siendo la esposa de su exmarido; de lo contrario, quien se casa con ella no podría cometer adulterio. El divorcio, entonces, debe haber sido ilegal (por razones distintas a la fornicación). Broadus argumenta que, a menos que el divorcio fuera por fornicación, la mujer al casarse con otro “estaría cometiendo adulterio, ya que seguiría siendo, según la ley divina, la esposa del primer marido”.⁸⁹ Whedon sostiene que ella fue “ilegalmente divorciada, y por lo tanto no divorciada en absoluto” y que “todavía está unida por un vínculo matrimonial inquebrantable a su exmarido”.⁹⁰ Mansel explicó: “Quien se casa con la mujer divorciada comete adulterio, porque ella sigue siendo esposa de otro hombre.”⁹¹ La suposición de este argumento es que el adulterio no puede ocurrir cuando un fornicador divorciado se casa con otro porque ya no está casada con el primer esposo. En cuanto a por qué esta suposición es falsa, se explicará más adelante.

Una supuesta justificación del intento de limitar *apolelumenen* a las personas divorciadas sin fundamento bíblico es la afirmación de que la frase excepcional de Mateo 19:9 (“excepto por causa de fornicación”, me *epi pomeia*) modifica tanto *apolelumenen* como a *apoluse*. Guy Duty sostiene esta opinión:

El argumento de los intérpretes que defienden la prohibición del nuevo matrimonio es que la excepción no se extiende a la cláusula “y el que se casa con la repudiada comete adulterio”. Intentaré demostrarles que sí. En la oración griega, al igual que en la española, no importa en qué posición de la oración se encuentre la excepción. Puede estar al principio, en medio o Fin, y el significado de la ley permanece igual. Pero la excepción suena mejor en medio de la oración griega, y es el lugar apropiado. La excepción puede quitarse de su posición habitual y colocarse en una posición inusual en la oración sin cambiar su relevancia en ambas cláusulas. Sobre la *Posición de las palabras en la oración*, véase *Gramática del Nuevo Testamento Griego a la Luz de la Investigación Histórica*, A. T. Robertson, MA., D.D., L.L.D., Lit.D., pág. 417.

Ahora demostramos e

l significado de “excepto”.

a. Cualquiera que repudia a su mujer, *salvo por causa de fornicación*, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera. Mateo 19:9.

b. *Salvo por causa de fornicación*, cualquiera que repudia a su mujer y se casa con otra, comete adulterio; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio.

c. Cualquiera que repudia a su mujer y se casa con otra, comete adulterio; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio, *salvo por causa de fornicación*.⁹²

Duty no observa que Robertson distingue entre el inglés y el griego. En inglés, el sentido de una oración se determina en gran medida por el orden de las palabras; en griego, si bien hay mayor libertad en el orden de las palabras, las terminaciones flexivas indican el uso de las palabras. Robertson afirma:

En inglés, es común ver palabras en el lugar equivocado que cometen errores absurdos, como este, por ejemplo: “El hombre montaba a caballo con un sombrero negro”. En griego, se puede decir *philei ho pater ton huion, ho pater philei ton huion o philei ton huion ho pater*, según el énfasis en la mente del hablante.⁹³

El deber no capta el punto de Robertson. Es el escritor griego quien disfrutó de esta libertad de orden de las palabras, no el intérprete. Cuando el Espíritu Santo guió a Mateo en su escritura de 5:32 y 19:9 (2 Timoteo 3:16; 2 Pedro 1:20-21; 1 Corintios 2:9-13; 14:37), el orden de las palabras ya estaba establecido. El exégeta no tiene la libertad de reorganizar el texto. Además, Mateo 19:9 se compone de dos cláusulas, cada una de las cuales puede sostenerse por sí sola como una oración.

La primera cláusula tiene la frase exceptiva; La segunda cláusula no lo hace. Inyectar la frase preposicional de Mateo 19:9a en Mateo 19:9b es un procedimiento gramaticalmente injustificado. Al comentar sobre Mateo 5:32, Lanier enfatizó que “la frase ‘aparte de un asunto de fornicación’ es una frase adverbial que modifica el verbo despedir”. Dado que aparece solo una vez en la oración, no puede modificar otro verbo, ni siquiera un participio, en la cláusula siguiente.⁹⁴

Lewis Hale ha argumentado extensamente que *apolelumenen* se modifica con la frase exceptiva. Afirma que “el texto dice que si un hombre se casa con ella cuando está así repudiada (no por fornicación), comete adulterio”.⁹⁵ Intentando justificar esta acción con un supuesto diagrama, explicó:

Este es lo que considero un diagrama correcto de Mateo 19:9, tal como aparece en el texto griego. Observarán que *ma epi pomeia* se encuentra una segunda vez en líneas punteadas para indicar que se entiende que modifica *apolelumenen*. En el párrafo siguiente al diagrama, se cita a Dean Afford para justificar esta acción tanto en Mateo 5:32 como en Mateo 19:9.

Observarán que es una mujer *despedida, sin que sea por fornicación*, la que comete adulterio. Por eso, cualquier

hombre que se case con una mujer así deshereda también comete adulterio. Se casa con una mujer cuyo vínculo matrimonial no está roto; por lo tanto, se casa con la esposa de otro hombre. Si ella comete adulterio al casarse con él, él comete adulterio al casarse con ella. Así de simple.

Observarás en el diagrama modificado que la frase “excepto por fornicación” aparece dos veces: una como explícita y otra como sobreentendida...⁹⁶

Un diagrama es una herramienta gramatical que muestra las relaciones entre las palabras en una oración. En sentido estricto, se emplean únicamente las palabras que aparecen en la oración. No se tiene la libertad de parafrasear, explicar o duplicar estas palabras y luego añadirlas al diagrama. La afirmación de que el significado de ciertas palabras se “entiende” es irrelevante. Solo las palabras de la oración en sí, no sus significados, deben aparecer en un diagrama. Además, Hale incurre en una petición de principio al argumentar que *me epa pomeia* se “entiende” como una modificación de “*apolelumenen*”. ¿Dónde está la prueba de que exista esta calificación gramatical? Hale cree que es una cuestión de “implicación”:

Todo esto significa que casarse con una mujer divorciada, aparte de un asunto de fornicación, es cometer adulterio. ¿Qué dice sobre casarse con una mujer que ha sido repudiada por su fornicación? Salvo por implicación, nada. No bastará con decir que “Seguramente el Señor no quiso permitir a una mujer tan pecadora el privilegio de volver a casarse”. Debemos determinar qué quiere decir el Señor examinando el texto.

La enseñanza implícita es tan vinculante como la explícita. Sin embargo, debemos asegurarnos de lo que está implícito y lo que no. Nuestros prejuicios pueden permitirnos ver implicaciones inexistentes...

¿Qué dijo Jesús sobre el nuevo matrimonio cuando la fornicación fue la base para disolver el primer matrimonio? Salvo por implicación, nada. Sin embargo, sí dijo: “Cualquiera que repudie a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se case con otra, comete adulterio; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio” (Mateo 19:9). Esto implica: “Cualquiera que repudie a su mujer por causa de fornicación y se case con otra, no comete adulterio. Y el que se casa con la repudiada, no comete adulterio”. Negar la condición de adulterio en un caso pero no en el otro no concuerda con la lógica ni con las Escrituras.⁹⁷

Las declaraciones de Hale revelan una comprensión errónea de la naturaleza de la implicación. Decir que una proposición implica otra proposición es decir que la segunda proposición debe seguirse de la primera. Si A implica B y A es verdadera, entonces B debe ser

verdadera; es imposible que B sea falsa si A es verdadera.⁹⁸ Si la postura de Hale está implícita en Mateo 19:9, entonces la evidencia debe exigir la conclusión de que su postura es correcta. Pero su evidencia es inadecuada, ya que se basa en la suposición de que *apolelumenen* se modifica con la frase exceptiva. El argumento a favor de esta calificación se basa en gran medida en citas de comentaristas.⁹⁹ Específicamente, Hale se basa en gran medida en Alford:

Nótese, como en el cap. 5:32, *apolelumenen* sin el art., y por lo tanto lógicamente limitado al caso de la que se ha divorciado de *epi pomeia*. Al no haber visto esto, los expositores (por ejemplo, el difunto obispo Wordsworth) han caído en el error de suponer que el dictamen se aplica a la casarse con una mujer divorciada *epi pomeia*, lo que gramaticalmente requeriría diez *apolelumenen*. La forma correcta de traducir la palabra en español, tal como está ahora, sería una mujer así divorciada, a saber, me *epi pomeia*.¹⁰⁰

A la luz de este argumento, la advertencia de Carson es apropiada: “El exégeta debe ser cuidadoso con las conclusiones extraídas de la mera presencia o ausencia de un artículo”.¹⁰¹ Robertson señala que:

La palabra puede ser definida o indefinida cuando el artículo está ausente. El contexto y la historia de la frase en cuestión deben decidir. La traducción de la expresión al inglés o al alemán no está determinada por la mera ausencia del artículo griego. Si la palabra es indefinida, como en Juan 4:27; 6:68, no aparece ningún artículo, por supuesto. Pero el artículo también está ausente en muchas frases definidas.¹⁰²

Además, los sustantivos o sustantivos sin artículo enfatizan la cualidad o el carácter (cf. Jn. 1:1, *theos en ho logos*). Moulton observa: “Para la exégesis, hay pocos puntos finos del griego que requieran una atención más constante que esta omisión del artículo cuando el escritor enfatiza la cualidad o el carácter del objeto”.¹⁰³

Dana y Mantey señalan que “la construcción articular enfatiza la *identidad*; la construcción sin artículo enfatiza el *carácter*”.¹⁰⁴

En consecuencia, sin artículo *apolelumenen* enfatiza el carácter de la mujer: es una persona divorciada. Como señala Robertson, el contexto determina si *apolelumenen* es definido o indefinido. Contrariamente a la afirmación de Alford, nada en el contexto limita *apolelumenen* al caso de una persona divorciada (*me epi porneia*), especialmente porque esta frase calificativa no aparece en Mateo 19:9b. La causa del divorcio en *apolelumenen* no puede determinarse por la

mera ausencia del artículo. Sin embargo, curiosamente, se han presentado argumentos basados en el artículo desde ambos lados.

Alford afirma que el hipotético diez *apolelumenen* denotaría a una mujer divorciada (*me epipomeia*); McCord argumenta que denotaría a la mujer divorciada (*me epi porneia*).¹⁰⁵ Ninguno de estos argumentos presentó evidencia para estas afirmaciones. La sugerencia de Alford de que *apolelumenen* en Mateo 5:32b debería traducirse como “una mujer así divorciada” ha sido adoptada en varias traducciones. La NEB y la NVI traducen “una mujer tan divorciada”. Williams (El Nuevo Testamento en el idioma del pueblo) traduce *apolelumenen* “una esposa que está así divorciada”. Weymouth lo traduce “ella cuando está así divorciada”. Barclay también traduce el participio “una mujer que ha sido así divorciada”.¹⁰⁶ Estas adiciones de los adverbios “así” y “de esta manera” son injustificadas. No hay adverbios como *houtos* (“así, así, de esta manera”) presentes en el griego para modificar *apolelumenen*.¹⁰⁷

Otra complicación surge de la perspectiva de Alford sobre *apolelumenen*. Sostiene que *apolelumenen* anárquico denota una mujer divorciada *me epiporneia* y que *apolelumenen* articular denotaría una mujer divorciada *epipomeia*. Dado su punto de vista, ¿cómo pudo Jesús haber hablado de una mujer divorciada en general—ya sea por fornicación o por alguna otra razón? La postura de Alford no deja lugar a esta posibilidad.

Es igualmente gramatical afirmar que *apolelumenen* se limita a una *epipomeia* divorciada. *Epiporneia* no puede ser insertada justificadamente en Mateo 19:9b más que *me epipomeia*. La frase exceptiva no aparece ni total ni parcialmente en la última cláusula de Mateo 19:9. No es *apolelumenen me epipomeia* ni *apolelumenen epiporneia*; es simplemente *apolelumenen*. Si “la repudiada” se refiere exclusivamente a la mujer divorciada por fornicación, entonces Jesús no abordó el caso de un hombre que se casa con una mujer divorciada por razones distintas a la fornicación en Mateo. 5:32b y 19:9b. Mateo 19:9a aborda el repudiar por fornicación y el repudiar por razones distintas a la fornicación; Mateo 19:9b aborda el casarse con alguien que ha sido repudiado por fornicación y con alguien que ha sido repudiado por razones distintas a la fornicación. El participio sustantivo incalificado *apolelumenen* es un término general que denota a alguien que ha sido repudiado por cualquier causa. Deaver admite que *apolelumenen* conlleva esta fuerza:

...el Señor no dijo nada sobre casarse con una mujer repudiada por motivos distintos a la fornicación, y el Señor no dijo nada sobre casarse con una mujer repudiada por fornicación. El Señor dijo: “El hombre que se ha casado con

una mujer que ha sido repudiada sigue cometiendo adulterio”¹⁰⁸

Bruce también tiene razón al observar que Mateo 19:9b “declara categóricamente que casarse con una esposa repudiada es adulterio”.¹⁰⁹

El verbo *apoluo* no se usa exclusivamente para divorcios bíblicos (aquellos por causa de fornicación) en los textos sobre divorcio y segundas nupcias. En Mateo 19:9 no se limita al concepto de “disolución completa del vínculo matrimonial”¹¹⁰, lo que implica “el derecho a volver a casarse”¹¹¹ para la parte inocente. Tanto los divorcios bíblicos como los no bíblicos están contemplados en la enseñanza de Jesús en Mateo 19:9a. En un divorcio donde se ha dado la excepción mencionada, la parte inocente tiene derecho a casarse de nuevo y el vínculo matrimonial se disuelve. Ninguna de las partes es libre de casarse con otra en un divorcio no bíblico. Este último es un divorcio solo en sentido legal; el vínculo matrimonial en este caso no se disuelve. *Apoluo* se usa para denotar ambos casos.

Por lo tanto, no hay justificación contextual para limitar *apolelumenen* a una persona divorciada por fornicación, y no hay nada intrínseco en el significado de *apoluo* que limite Mateo 19:9b. Al casarse con una persona divorciada. El hecho de que *apolelumenen* sea inapelable y se refiera tanto a los divorciados bíblicamente como a los divorciados no bíblicamente prueba la premisa principal del argumento básico de la tesis. No se puede afirmar consistentemente la perspectiva contradictoria mientras se enseña que una pareja divorciada no bíblicamente puede reunirse.

La Naturaleza del Adulterio

Un elemento clave para refutar la perspectiva contradictoria es el significado de la palabra *adulterio* en los textos sobre divorcio y segundas nupcias. El “Adulterio” se define comúnmente como “la relación sexual entre dos personas, cualquiera de las cuales está casada con una tercera persona”.¹¹²

En cuanto a la culpa específica del adulterio, añade un pecado contra la justicia a la malicia intrínsecamente grave de la fornicación, que en sí misma es una desviación de la coacción sexual de su fin verdadero y designado.¹¹³ Foley afirma que “el adulterio es pecaminoso porque es una especie de robo”.¹¹⁴ La siguiente definición explica la naturaleza del adulterio bíblico:

El adulterio es la relación sexual ilícita fuera del matrimonio y, también, en el Antiguo Testamento, entre el prometido y una tercera persona antes de la consumación del matrimonio. El Antiguo Testamento enseña que Dios dispuso que un hombre

soltero y una mujer soltera contrajeran una unión espiritual permanente, es decir, un matrimonio monógamo. El adulterio es una violación de esta unión.¹¹⁵

Estas definiciones son básicamente correctas, pero suelen ser incompletas, ya que el adulterio de Mateo 19:9b no se abarca por completo. En un divorcio por fornicación, el vínculo matrimonial se disuelve, dejando a la parte inocente libre para volver a casarse. El uso del participio genérico *apolehumenen* significa que la parte culpable en el divorcio comete adulterio al casarse con otra. La consideración de estos hechos conduce a una pregunta difícil: ¿Cómo puede la fornicadora divorciada cometer adulterio al casarse con otra si no está casada con el primer esposo? Debido a su incapacidad para responder satisfactoriamente a esta pregunta, algunos niegan la clara enseñanza de Jesús en Mateo 19:9b. Subyacente a la exégesis de Hale de Mateo 19:9b se encuentra la suposición de que la palabra *adulterio* no puede ser legítimamente se atribuye al nuevo matrimonio de un fornicario divorciado con otra persona. Respecto al culpable, afirma que “ya no está casado con nadie. No tiene un vínculo matrimonial al que pueda ser fiel. ¿Cómo podría ser adulterio casarse?”.¹¹⁶ Bales argumenta de manera similar:

Si el Señor puede perdonar al ofensor, cuando se arrepienta, ¿debe el culpable permanecer soltero? Si el nuevo matrimonio es imposible, desde un punto de vista bíblico, debe ser porque: (1) el culpable todavía está casado con la persona inocente, aunque esta no esté casada con el culpable. ¿Cómo es esto posible? O porque: (2) Dios promulgó una ley que establece que el culpable no puede volver a casarse, sino que debe hacer penitencia, por así decirlo, por el resto de su vida. ¿Dónde está esta ley?¹¹⁷

Las preguntas que estos hombres plantean surgen de una definición incompleta del adulterio. No consideran la posibilidad de que esta definición requiera una modificación. En cambio, razonan desde la suposición de que esta definición es exhaustiva y adoptan una perspectiva gramaticalmente injustificada de Mateo 19:9. Pero cuando Dios designa una relación como *adulterio*, es adúltero incluso si los hombres no pueden entender por qué Dios se refirió a ella como tal. Es la definición de adulterio asumida por Hale y Bales la que necesita una revisión, no las palabras de Jesús en Mateo 19:9b.

La naturaleza del adulterio en el Nuevo Testamento se basa en el concepto del término en el Antiguo Testamento. La palabra hebrea *naaph* se usa para denotar adulterio tanto literal (Proverbios 6:32) como figurado (Jeremías 3:9) en el Antiguo Testamento, pero nunca se usa para referirse a un nuevo matrimonio después del divorcio. Sin

embargo, Jesús dijo que quienes se divorcian y se vuelven a casar sin seguir las Escrituras (Mateo 5:32; 19:9; Marcos 10:11-12; Lucas 16:18) cometen adulterio (*moicheuo*). Wenham se refiere a Mateo 5:27-32 como la “nueva definición de adulterio de Jesús”.¹¹⁸ Crisóstomo, tras comentar Mateo 5:27-28, dijo que Jesús en Mateo 5:32 “nos muestra otro tipo de adulterio”.¹¹⁹ El uso que Jesús hizo de la palabra adulterio modificó la aplicación del término en el Antiguo Testamento. Por consiguiente, no debería extrañar que la palabra se aplique al nuevo matrimonio del fornicador divorciado con otra persona en Mateo 19:9b.

Existe un interesante paralelo en el Antiguo Testamento con el concepto de adulterio en Mateo 19:9b. Este paralelo se refiere a la naturaleza especial del compromiso matrimonial judío:

El compromiso matrimonial con los antiguos hebreos era de una naturaleza más formal y mucho más vinculante que el compromiso matrimonial con nosotros. De hecho, se consideraba parte de la transacción matrimonial, y que la parte más vinculante...

Entre los judíos, el compromiso matrimonial se consideraba tan vinculante que, si el matrimonio no se celebraba debido a la fuga del novio o al incumplimiento del contrato por su parte, la joven no podía casarse con otro hombre hasta que fuera liberada mediante un proceso legal y un documento de divorcio.¹²⁰

De acuerdo con el concepto judío de los esponsales, José estaba dispuesto a repudiar a María durante su compromiso matrimonial (Mateo 1:18-19). Pero el compromiso matrimonial también era un asunto grave, ya que las relaciones sexuales entre una mujer comprometida y otro hombre se consideraban *adulterio*. La palabra *naaph* en el Antiguo Testamento significa “*tener relaciones sexuales con la esposa o la prometida de otro hombre, cometer adulterio*”.¹²¹ “Un adúltero era, por lo tanto, cualquier hombre que tuviera relaciones ilícitas con una mujer casada o comprometida; y una adúltera era una mujer comprometida o casada que tuviera relaciones sexuales con cualquier otro hombre que no fuera su esposo”.¹²² Que el concepto de adulterio en el Antiguo Testamento incluye la infidelidad sexual de una persona comprometida es evidente en Deuteronomio 22:22-24. No se hace distinción entre el castigo para un hombre que se acuesta con una mujer casada (verso 22) y el de un hombre que se acuesta con una virgen desposada (versos 23-24).

En ambos casos, tanto el hombre como la mujer debían ser condenados a muerte, el castigo ordenado por Dios para el adulterio (Levítico 20:10), no para las simples relaciones sexuales prematrimoniales.¹²³

El adulterio de un judío desposado debe entenderse en un sentido prospectivo debido a la gravedad del compromiso y la solemnidad del futuro matrimonio. Pero si el concepto de adulterio se aplicaba prospectivamente al matrimonio en el caso de una persona comprometida en el Antiguo Testamento, ¿es inconcebible que “adulterio” se use retrospectivamente al matrimonio en el caso de un fornicador divorciado en Mateo 19:9b? Si el judío comprometido soltero podía cometer adulterio, entonces no es absurdo decir que un fornicador divorciado soltero comete adulterio al casarse con otra persona.

Generalmente, las explicaciones del uso de la palabra adulterio en Mateo 19:9b pasan por alto este paralelo del Antiguo Testamento. Deaver dice que el fornicador divorciado comete adulterio porque “la ley de Dios no permite que la esposa, la parte culpable, forme otra unión matrimonial. La parte culpable todavía está esposada a la ley de Dios”.¹²⁴ Lusk argumenta que la idea en Mateo 19:9b es la de “adulteración” en el sentido de perversión o de volver impura una relación.¹²⁵ En cuanto a por qué el matrimonio de la parte culpable con otra persona se llama adulterio, responde: “Porque Dios así lo declaró en el lenguaje explícito de Jesús”.¹²⁶ Jackson explicó que “un hombre puede cometer adulterio solo porque Dios dice que lo hace. El matrimonio pertenece a Dios”.¹²⁷ Afirma que el caso en Mateo 19:9b es “divinamente añadido” a la definición común de adulterio.¹²⁸ Estas explicaciones ven la prohibición en Mateo 19:9b desde una perspectiva puramente positiva, pero no la consideran desde una perspectiva moral. Dios pudo haber prohibido el nuevo matrimonio en Mateo 19:9b sin llamarlo adulterio. Los israelitas no debían casarse con personas de otras naciones (Deuteronomio 7:1-4), pero la transgresión de esta prohibición (p. ej., Esdras 10:10) no se consideraba adulterio. Si Jesús simplemente hubiera dicho: “Quien se casa con una mujer divorciada transgrede la ley de Dios”, la prohibición habría sido un caso de ley puramente positiva. Pero el adulterio es una transgresión de la ley moral, que involucra las relaciones entre los seres humanos. ¿Por qué, entonces, el fornicador divorciado comete adulterio al volver a casarse con otra persona? Evidentemente, los votos matrimoniales, el pacto de una sola carne, la violación de este pacto por el pecado de fornicación y la disolución de esta unión mediante el divorcio son asuntos tan graves a la vista de Dios que se dice que el fornicador divorciado comete adulterio al casarse con otra persona. En cuanto al nuevo matrimonio, se considera al culpable como si aún estuviera casado con su expareja, al igual que a un judío comprometido se le consideraba como si ya estuviera casado con su futura pareja. Pero si estas consideraciones son correctas, y si el nuevo matrimonio de un fornicador divorciado con alguien que no sea su expareja es adulterio, entonces ¿cómo podría el

nuevo matrimonio del fornicador divorciado con su expareja ser otra cosa que lo contrario—un matrimonio lícito y bíblico?

Si bien el significado de adulterio se modifica en el Nuevo Testamento, el elemento de una tercera parte (alguien distinto de los dos que contrajeron el matrimonio) permanece inherente a su definición. Ya sea que se use en sentido literal o figurado en las Escrituras, el adulterio siempre involucra a esta tercera persona. Cada uso de *naaph* y sus cognados en el Antiguo Testamento contiene esta idea básica. Literalmente, el adulterio involucraba a una tercera persona (Éxodo 20:14; Levítico 20:10; Deuteronomio 5:18; Job 24:15; Salmo 50:18; Proverbios 6:32; 30:20; Isaías 57:3; Jeremías 5:7; 7:9; 9:2; 23:10, 14; 29:23; Oseas 3:1; 4:2, 13, 14; 7:4; Malaquías 3:5). Un adúltero es “el hombre que comete adulterio con la mujer de otro hombre” (Levítico 20:10). Figurativamente, el adulterio ocurrió cuando el matrimonio de Dios y su pueblo Israel fue profanado por la adoración idólatra (Jeremías 3:8-9; 13:27; Ezequiel 16:32; 23:37, 43, 45; Oseas 2:2). Estos pasajes cubren todos los usos del Antiguo Testamento de *naaph*. La palabra adúltera en Proverbios 6:26, de *ishah ish*, la esposa de un hombre, se usa literalmente para una mujer adúltera; se usa en este versículo como sinónimo de *zanah*, la palabra hebrea más general, que significa “cometer fornicación, ser una ramera”.¹²⁹ De igual manera, *zanah* y *naaph* se usan como sinónimos en Isaías 57:3. *Moicheuo* y sus cognados siempre involucran a un tercero en el Nuevo Testamento (Mateo 5:27-28, 32; 12:39; 15:19; 19:9, 18; Marcos 7:21; 8:38; 10:11-12, 19; Lucas 16:18; 18:11, 20; Juan 8:3; Romanos 2:22; 7:3; 13:9; 1 Corintios 6:9; Gálatas 5:19; Hebreos 13:4; Santiago 2:11; 4:4; 2 Pedro 2:14; Apocalipsis 2:22). Cuando se usa figurativamente, el adulterio puede involucrar a un tercero, como la falsa enseñanza (Apocalipsis 2:22), el mundo (Santiago 4:4) o la hipocresía y las tradiciones humanas (Mateo 12:39; 16:4; Marcos 8:38). *Porneia* es un término general que significa “prostitución, infidelidad, fornicación y toda clase de relaciones sexuales ilícitas”.¹³⁰ *Zanah* y *porneia* pueden incluir adulterio, pero *naaph* y *moicheuo* son los términos específicos para este acto en las Escrituras. El significado bíblico es claro: “adulterio” en las Escrituras siempre involucra a un tercero.

La necesidad de un tercero en el adulterio es particularmente relevante en el caso de un fornicador divorciado que se vuelve a casar con su expareja. ¿Cómo puede este nuevo matrimonio ser adulterio si no hay un tercero involucrado? Un fornicador divorciado no puede cometer adulterio al volver a casarse con su expareja. No hay un tercero involucrado, y sin un tercero no puede haber adulterio.

Notas

- ⁷⁵ Guy N. Woods, *Preguntas Y Respuestas*, Volumen II (Nashville, TN: Gospel Advocate Company, 1986), pág. 254.
- ⁷⁶ Thomas B. Warren, *Manteniendo El Candado En El Matrimonio* (Jonesboro, AR: National Christian Press, 1980), pág. 312.
- ⁷⁷ Jack Evans y James O. Maxwell, *Divorcio Y Nuevo Matrimonio En La Iglesia De Cristo* (Wichita Falls, TX: Western Christian Foundation, 1982), pág. 19.
- ⁷⁸ Alexander Campbell, *El Presagio Del Milenio* (Betha ny, VA: Alexander Campbell, 1843), vol. VII, n.º 2, pág. 7.
- ⁷⁹ G. H. Box y Charles Gore, *El Divorcio En El Nuevo Testamento: Una respuesta al Dr. Charles*.
- ⁸⁰ Roy H. Lanier, Jr., “Los derechos de la parte culpable”, en *Estudios Sobre 1 Corintios*, Dub McClish, ed. (Denton, TX: Valid Publications, 1982), pág. 477.
- ⁸¹ Roy Deaver, “Matrimonio, divorcio y segundas nupcias: Un estudio de Mateo 19:9”, en *Asuntos Morales Que Confrontan El Reino*, Thomas F. Eaves, ed. (Knoxville, TN: Iglesia de Cristo de Karns, 1978), pág. 113.
- ⁸² Guy N. Woods, *Preguntas Y Respuestas* (Nashville, TN: Gospel Advocate Company, 1986), vol. II, pág. 254.
- ⁸³ Andrew M. Connally, “Es falso que uno pueda divorciarse y casarse de nuevo sin fundamento bíblico y continuar en esa relación sin pecar más”, en *El Hogar Como Dios Lo Quisiera - Y Los Ataques Contemporáneos*, Garland Elkins y Thomas B. Warren, eds. (Algood, TN: National Christian Press, Inc., 1979), pág. 229.
- ⁸⁴ Deaver, *Asuntos Morales*, pág. 113.
- ⁸⁵ I. Howard Marshall, *Comentario del Nuevo Testamento Griego: El Evangelio de Lucas* (Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1978), pág. 632.
- ⁸⁶ William F. Arndt y F. Wilbur Gingrich, *Un Lexico Griego-Ingles del Nuevo Testamento y Otra Literatura Cristiana Primitiva* (Chicago: The University of Chicago Press, 1957), pág. 956.
- ⁸⁷ Dado que la cláusula se omite en varios manuscritos antiguos, algunas versiones (RSV, NEB, NIV, NASB, TEV, New Berkeley Version) y ediciones críticas del texto griego (Nestle-Aland, United ed Bible Societies) no la incluyen como parte del texto. La KJV, y la ASV se encuentran entre las pocas versiones que incluyen la cláusula. Wettstein, Griesbach y Hahn la incluyen en los textos de sus ediciones críticas. En los manuscritos mismos, la cláusula se omite en Aleph (siglo IV d. C.), C3 (el tercer corrector del Rescripto de Efraín, siglo V), D (siglo VI), L (siglo VIII) y en varias minúsculas y versiones. Las citas de Orígenes y Crisóstomo favorecen la lectura abreviada. Metzger conjetura que “el hecho de que B C * F1 al leyera *moichatai* solo una vez (al final de las cláusulas combinadas) hace más probable que el

texto fuera ampliado por copistas que adaptaron el dicho al texto predominante de 5.32” (*Comentario Textual del Nuevo Testamento Griego*, p. 48). Sin embargo, la lectura abreviada preferida por el Comité de las UBS tiene una calificación de C, lo que indica que existen considerables dudas sobre si el texto o el aparato tienen la lectura superior. También, la evidencia manuscrita para la lectura más larga es significativa. Aunque difiere ligeramente en los varios testigos que la contienen, Mateo 19:9b se encuentra en B (siglo IV), C* (el escritor original de Ephraemi Rescriptus, siglo V), K (siglo IX), W (siglo V), otros unciales y una multitud de minúsculas y versiones. También aparece en P25 (finales del siglo IV) con la adición de *hosautos*. Alford explica la omisión en *Aleph*, D, L, etc. por *homoioteleuton* (la omisión de palabras que ocurrió cuando un escriba, al copiar líneas con finales similares, en este caso *moichatai...moichatai*, involuntariamente saltó una línea) - *Testamento Griego de Alford*, vol. 1, pág. 194. Debido a esta posibilidad y debido a la evidencia manuscrita significativa, parece que Mateo 19:9b pertenece al texto. El texto de Lucas 16:18b no tiene problemas críticos; Mateo El Comité de UBS le otorga una calificación B a 5:32b, lo que indica cierto grado de duda.

⁸⁸ Heinrich August Wilhelm Meyer, *Manual Crítico y Exegético del Evangelio de Mateo* (Peabody, MA: Henry Publishers, Inc., 1983), pág. 133; Robert Jamieson, A. R. Fausset y David Brown, *Comentario de toda la Biblia* (Grand Rapids, MI: Zondervan Publishing House, 1962), pág. 902; Charles John Ellicott, *Comentario Bíblico de Ellicott* (Grand Rapids, MI: Zondervan Publishing House, 1971), págs. 693-694; John A Broadus, *Comentario del Evangelio de Mateo* (Filadelfia, PA: American Baptist Publication Society, 1886), pág. 112; J. W. McGarvey, *Comentario del Nuevo Testamento: Mateo y Marcos* (Des Moines, Iowa: Eugene S. Smith, 1875), pág. 165; D. D. Whedon, *Comentario sobre los Evangelios: Mateo-Marcos* (Nueva York: Phillips & Hunt, 1860), pág. 83; Matthew B. Riddle, *Comentario Internacional Ilustrado del Nuevo Testamento*, Philip Schaff, ed. (Nueva York: Charles Scribner’s Sons, 1888), vol. 1, pág. 62; H. L. Mansel, *Comentario Bíblico*, F. C. Cook, ed. (Grand Rapids, MI: Baker Book House, 1981), vol. 7, pág. 103; Juan Calvino, *Armonía de los Evangelios: Mateo, Marcos y Lucas*, traducido por T. H. L. Parker (Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1972), vol. 2, págs. 247-248.

⁸⁹ Broadus, *Comentario sobre el Evangelio de Mateo*, pág. 112.

⁹⁰ Whedon, *Comentario sobre los Evangelios*, pág. 893.

⁹¹ Mansel, *Comentario Bíblico*, vol. 7, pág. 103.

⁹² Guy Duty, *Divorcio y nuevo matrimonio* (Minneapolis, MN: Bethany Fellowship, Inc., 1967), págs. 49-50.

⁹³ Archibald Thomas Robertson, *Una Gramática Del Nuevo Testamento Griego A La Luz De La Investigación Histórica* (Nashville, TN: Broadman Press, 1934), pág. 417.

⁹⁴ Roy H. Lanier, Sr., “¿Qué pasa con el fornicador divorciado?”, *Fundacion Firm* (Austin, TX: Firm Foundation Publishing House, 1973), vol. 90, n.º 8, pág. 9.

⁹⁵ Lewis G. Hale, *Except for Fornication* (Oklahoma City, OK: Hale Publications 1974), pág. 24.

⁹⁶ *Ibíd.*, págs. 38-39.

⁹⁷ Lewis G. Hale, “Mateo 19:9: Los derechos de la parte culpable — La parte culpable en un divorcio (es decir, el fornicador) tiene el derecho bíblico de volver a casarse”, *Estudios sobre 1 Corintios*, Dub Mc CLish, ed. (Denton, TX: Valid Publications, 1982, págs. 446-467.

⁹⁸ Irving M. Copi, *Introducción a la Lógica* (Nueva York: Mac Millan Publishing Company, Inc., 1982), págs. 290-298, 349.

⁹⁹ Por ejemplo, Alford, Jamieson, Fausset y Brown, A. Lukyn Williams, McGarvey y Woods (*Estudios sobre 1 Corintios*, págs. 446-467). Curiosamente, aunque McGarvey sostuvo en un momento que la parte culpable podía volver a casarse bíblicamente (*Comentario sobre Mateo y Marcos*, 1875, pág. 165), más tarde cambió su postura (*The Fourfold Gospel*, 1914, pág. 242). Aunque Woods sostiene erróneamente que la frase exceptiva modifica *apolelumenen* (*Questions and Answers*, vol. 2, pág. 253), no cree que la parte culpable tenga derecho a volver a casarse (*Preguntas y Respuestas*, vol. 1, pág. 238). Tras la publicación de *Estudios de 1 Corintios*, Woods escribió que Hale lo había malinterpretado (*Gospel Advocate*, 5 de mayo de 1983), pág. 280).

¹⁰⁰ Henry Alford, *El Testamento Griego de Alford: Comentario Exegético y Crítico* (Grand Rapids, MI: Guardian Press, 1976), pág. 194.

¹⁰¹ D. A. Carson, *Falacias Exegéticas* (Grand Rapids, MI: Baker Book House, 198p, pág. 83.

¹⁰² Robertson, *Gramática del Nuevo Testamento Griego*, págs. 790-791.

¹⁰³ James Hope Moulton, *Gramática del Griego del Nuevo Testamento: Prolegómenos* (Edimburgo: T. & T. Clark, 1908), pág. 83.

¹⁰⁴ H. E. Dana y Julius R. Mantey, *Gramática Manual del Nuevo Testamento Griego* (Nueva York: The MacMillan Company, 1927), pág. 140.

¹⁰⁵ Hugo McCord, “La parte culpable no es libre de volver a casarse”, *El Hogar Como Dios Lo Quiere* (Algood, TN: National Christian Press, 1979), pág. 243.

¹⁰⁶ William Barclay, *El Evangelio de Mateo* (Filadelfia, PA: The Westminster Press, 1956), vol. 1, pág. 148.

¹⁰⁷ La RSV, la NAS y la New Berkley Version tienen “una mujer divorciada”. La KJV y la ASV tienen “la que está divorciada” y “la que está repudiada”, respectivamente. La NKJV tiene “una mujer que está

divorciada”. Curiosamente, Beck (The New Testament in the Language of Today) tiene “la mujer divorciada”, y la Easy-to-Read Version tiene “esa mujer divorciada”.

¹⁰⁸ Roy Deaver, “Análisis de Mateo 19:3-12 y una reseña de ‘Excepto por fornicación’”, *Espada Espiritual*, Thomas B. Warren, ed. (Memphis, TN: Getwell Church of Christ), enero de 1975, vol. 6, n.º 2, pág. 16.

¹⁰⁹ Alexander Balmain Bruce, *El Testamento Griego del Expositor: Los Evangelios Sinópticos*, W. Robertson Nicoll, ed. Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company), vol. 1, pág. 110.

¹¹⁰ Neale Pryor, “‘Divorcio’: Su significado”, *Tu Matrimonio Puede Ser Grandioso*, Thomas B. Warren, ed. (Jonesboro, AR: National Christian Press, 1978), pág. 100.

¹¹¹ Goebel Music, *Divorcio* (Colleyville, TX: Goebel Music Publications, 1987), pág. 142.

¹¹² *Britannica, Edición En Idiomas Mundiales De Funk & Wagnalls Diccionario Estándar Del Idioma Inglés* (Chicago: Encyclopedia Britannica, Inc., 1958), vol. 1, p. 21.

¹¹³ L. G. Miller, “Adulterio”, *La Nueva Enciclopedia Católica* (Washington, DC: The Catholic University of America, 1967), vol. 1, p. 151.

¹¹⁴ W. M. Foley, “Adulterio (cristiano)”, *Enciclopedia De Religión Y Ética*, James Hastings, ed. (Edimburgo: T. & T. Clark, 1980), vol. 1, p. 130.

¹¹⁵ S. J. Mikolaski, “Adulterio (cristiano)”, *Enciclopedia De Religión Y Ética*, R. K. Harrison, ed. general. (Nashville, TN, Thomas Nelson Publishers, 1987), pág. 6.

¹¹⁶ Lewis G. Hale, *Excepto for Fornicación* (Oklahoma City, OK: Hale Publications, 1974), pág. 28.

¹¹⁷ James D. Bales, “The Evidence Needed for Scriptural Divorce”, *The Abundant Life: Conferencias Bíblicas Anuales Del Abilene Christian College 1961* (Abilene, TX: Abilene Christian College Students Exchange, 1961), pág. 326.

¹¹⁸ G. J. Wenham, “Mateo y el divorcio: Una vieja cuestión crucial revisada”, *Revista para el Estudio del Nuevo Testamento*, Bruce Chilton, ed., (Sheffield, Inglaterra: Departamento de Estudios Bíblicos, Universidad de Sheffield), octubre de 1984, pág. 103.

¹¹⁹ Juan Crisóstomo, “Homilías sobre el Evangelio de Mateo”, George Prevost, trad., *Una Biblioteca Selecta De Los Padres Nicenos Y Post Nicenos De La Iglesia Cristiana*, Philip Schaff, ed. (Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1983), vol. X, págs. 118-119.

¹²⁰ G. B. Eager, “Matrimonio”, *La Enciclopedia Bíblica Estándar Internacional*, James Orr, ed. (Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1960), vol. III, p. 1997.

¹²¹ Ludwig Koehler y Walter Baumgartner, *Lexicon in Veteris Testamenti Libros* (Leiden, Países Bajos: E. J. Brill, 1985), pág. 585.

¹²² John McClintock y James Strong, *Enciclopedia De Literatura Bíblica, Teológica Y Eclesiástica* (Grand Rapids, MI: Baker Book House, reimpresión de 1981), vol. I, pág. 84. Nótese también *moicheuo* en *Diccionario teológico del Nuevo Testamento* (Diccionario teológico del Nuevo Testamento), Gerhard Kittel, ed. (Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1967), vol. IV, pág. 730; “Marriage” (Matrimonio) en *El Nuevo Diccionario Internacional De Teología Del Nuevo Testamento* (El nuevo diccionario internacional de teología del Nuevo Testamento), Colin Brown, ed. (Grand Rapids, MI: Zondervan Publishing House, 1967), vol. II, pág. 582; *naaph* en *Diccionario Teológico del Antiguo Testamento*, R. Laird Harris, ed. (Chicago: Moody Press, 1980), vol. II, pág. 542.

¹²³ Una aclaración de Deuteronomio 22:23-24 se encuentra en Levítico 19:20. Si la mujer desposada era esclava, ella y el hombre con quien mantenía relaciones ilícitas eran azotados. No se les condenaba a muerte “porque ella no era libre”. En este caso, “los derechos legales del dueño de la esclava prevalecen sobre los del cónyuge de la mujer ‘desposada’”. —*charaph*, *Diccionario Teológico del Antiguo Testamento*, G. Johannes Botterweck y Helmer Ringgren, eds. (Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1986), vol. V, pág. 207.

¹²⁴ Roy Deaver, “La ‘Parte Culpable’ no es Libre (A la Vista de Dios) para Volver a Casarse”, *Su Matrimonio Puede Ser Excelente*, Thomas B. Warren, ed. (Jonesboro, AR: National Christian Press, 1978), pág. 379.

¹²⁵ Maurice W. Lusk, *Matrimonio, Divorcio y Nuevo Matrimonio en las Enseñanzas de Jesús y Pablo* (Atlanta, GA: Guild of Scribes, 1982), pág. 49.

¹²⁶ *Ibid.*, pág. 52.

¹²⁷ Roger Jackson, “Debate Bales-Jackson”, *Empuje* (San Antonio, TX), vol. V, número 4, pág. 7.

¹²⁸ *Ibid.*, pág. 37.

¹²⁹ Francis Brown, S. R. Driver y Charles A. Briggs, *Un léxico hebreo e inglés del Antiguo Testamento* (Oxford: Oxford University Press, 1906), pág. 275.

¹³⁰ William F. Arndt y F. Wilbur Gingrich, *Un Léxico Griego-Inglés Del Nuevo Testamento Y Otras Literaturas Cristianas Primitivas* (Chicago: The University of Chicago Press, 1957), pág. 693.

DIVORCIO Y RECONCILIACIÓN (1 CORINTIOS 7:10-11)

“No yo, sino el Señor”

En la época de Pablo, la ciudad de Corinto era conocida por sus vicios, y algunos miembros de la iglesia corintia se convirtieron de estilos de vida muy inmorales (1 Corintios 6:9-11). Como indica la primera carta de Pablo a esta iglesia, la transición no fue fácil. La apatía hacia la actividad sexual ilícita y la confusión sobre el matrimonio preocupaban a la iglesia. Tras reprenderlos por su actitud hacia la fornicación (1 Corintios 5:1-13; 6:9-20), Pablo aborda ciertas preguntas que se habían planteado sobre el matrimonio (1 Corintios 7:1-40). Analiza la legitimidad y el propósito del matrimonio (versos 1-2), el papel de la relación sexual en el matrimonio (versos 3-5) y la situación de los solteros y las viudas (vv. 7-9). Luego, dirige la atención a los casados (versos 10-11):

“Pero a los que están unidos en matrimonio, mando, no yo, sino el Señor: Que la mujer no se separe del marido; y si se separa, quédese sin casar, o reconcíliase con su marido; y que el marido no abandone a su mujer.”

Al dirigirse a los casados, Pablo enfatiza la autoridad de las instrucciones con la palabra “mandato” (*parangello*). La expresión calificativa “no yo, sino el Señor” es una construcción elíptica que enfatiza la participación del Señor en el mandato. La elipsis es un recurso literario bíblico común (cf. 1 Corintios 1:17; Juan. 6:27; Juan. 12:44). Winer señala que a menudo se emplea “no con el propósito de anular realmente (lógicamente) la primera concepción, sino para dirigir la atención completa a la segunda, de modo que la primera pueda desaparecer comparativamente”¹³¹. Es una figura retórica en la que “un miembro de una oración es negativo para enfatizar el otro miembro”.¹³² Las palabras “no yo, sino el Señor” no niegan por completo la participación de Pablo en el mandato de los versículos 10-11, así como las palabras “yo, no el Señor” no niegan por completo la participación del Señor en las instrucciones de los versículos 12-15. El Señor se enfatiza en el versículo 10, pero Pablo no queda completamente excluido. Pablo se enfatiza en el versículo 12, pero el Señor no queda totalmente excluido. El hecho de no reconocer el uso

de la elipsis ha llevado a conceptos erróneos sobre 1 Corintios 7:10-15.¹³³

El propósito y el significado de la expresión “no yo, sino el Señor” están determinados por el contexto. En el versículo 12, Cristo, en cierto sentido, no habla. Este versículo trata del matrimonio de un creyente con un incrédulo, un caso que Jesús no abordó específicamente en su ministerio personal. Jesús abordó esta situación en general; Pablo la aborda específicamente. Esta distinción se denota con la elipsis “Yo, no el Señor”: no es tanto el Señor, sino Pablo, quien habla. El versículo 10 debe entenderse de la misma manera: no es Pablo, sino el Señor, quien habla. Jesús enseñó sobre el matrimonio y el divorcio (Mateo 5:31-32; 19:3-12; Marcos 10:2-12; Lucas 16:18), pero no distinguió entre los matrimonios de un creyente con otro creyente, un creyente con un incrédulo y un incrédulo con otro incrédulo. El versículo 10 es evidentemente una referencia a la enseñanza general de Jesús sobre el matrimonio y el divorcio. Pablo a veces cita enseñanzas pronunciadas por Jesús en su ministerio personal (Hechos 20:35; 1 Corintios 11:23-25). Como la mayoría de los pasajes del Antiguo Testamento citados por Pablo, estas no son citas textuales. Pero las similitudes entre las palabras de Pablo en 1 Corintios 7:10-11 y la conversación de Jesús con los fariseos sobre el divorcio (Mateo 19:3-12; Marcos 10:2-12) indican que 1 Corintios 7:10-11 se refiere a esta conversación. Tanto Jesús como Pablo enfatizan la permanencia del matrimonio y la pecaminosidad de romper el vínculo. La expresión imperativa “no...” se usa en ambos relatos (1 Corintios 7:10-11; Mateo 19:6; Marcos 10:9). La terminología también es similar: “separar” (Mateo 19:6; Marcos 10:9) y “apartarse” (1 Corintios 7:10-11) provienen de *choridzo*.

Estudio de palabras: *Choridzo*

La palabra “apartarse” en 1 Corintios 7:10, 11 y 15 proviene de *choridzo*. Aparece 13 veces en el Nuevo Testamento y significa literalmente dividir o separar. *Choridzo* se usaba para referirse al divorcio en el griego clásico, como en la frase *kechorismene apo tou andros*.¹³⁴ En los papiros, “la palabra casi se ha convertido en un término técnico en relación con el divorcio, como en 1 Corintios 7:10, 11, 15”.¹³⁵ Arndt y Gingrich la definen como “*separarse, (uno mismo) estar separado del divorcio... A menudo, en los contratos matrimoniales de los papiros, ap’ alleion choristhenai...apo tinos 1 Corintios 7:10*”.¹³⁶ Thayer tiene la siguiente definición: “*dejar a un esposo o esposa: de divorcio, 1 Corintios 7:11, 15; apo andros, ib. 10*”¹³⁷ Abbott-Smith concuerda con esta definición: “*Separar, dividir, poner aparte... del divorcio... 1 Corintios 7:10, 11, 15*”.¹³⁸

Además de la evidencia léxica, el contexto indica el significado de *choridzo*. Las palabras *choridzo* y *aphiemi* se usan como sinónimos en 1 Corintios 7:10-15; la esposa no debe “apartarse” (*choridzo*) de su

esposo (verso 10), el esposo no debe “abandonar” (*aphiemi*) a su esposa (verso 11), un hermano no debe “abandonar” (*aphiemi*) a su esposa incrédula (verso 12), una mujer no debe “abandonar” (*aphiemi*) a su esposo incrédulo (verso 13). Pero puede ser que el cónyuge incrédulo decida “apartarse” (*choridzo*, verso 15). En consecuencia, *aphiemi* se usa “en sentido legal, divorcio... 1 Corintios 7:11ss.”¹³⁹ Además, el hecho de que la esposa, después de su partida, estuviera “soltera” (*agamos*, verso 11) es evidencia de que se ha producido un divorcio. Pero este divorcio no pudo haber sido por fornicación (Mateo 19:9), ya que a la mujer del versículo 11 no se le otorga el derecho a casarse con otro hombre. Debe ser un divorcio sancionado únicamente por autoridad legal. La pareja en cuestión es “soltera” en sentido legal, al igual que Herodes y Herodías estaban “casados” legalmente, pero no bíblicamente (Marcos 6:17-18). Herodes se había “casado” con ella, pero ella seguía siendo “esposa de su hermano Felipe”. La mujer del versículo 11 es “soltera”, pero aún tiene un “esposo” con quien puede reconciliarse. Desde el punto de vista de Dios, su vínculo matrimonial no se ha disuelto.

Sin embargo, se ha negado que esta distinción esté justificada. Lusk argumenta que es un disparate:

En Mateo 5:32; 19:9; Marcos 10:11-12; y Lucas 16:18, *gameo* se usa con referencia a quienes se casan con personas divorciadas que no tienen derecho a volver a casarse, o a quienes se casan siendo personas divorciadas sin derecho a volver a casarse, y su matrimonio se llama adúltero — *moicheia*—. De estos textos aprendemos que quienes contraen matrimonio sin autoridad bíblica para hacerlo, entablar relaciones adúlteras (o adulteradas). Pero en cuanto a lo que constituye un matrimonio, no podemos negar el hecho de que están casados. Un matrimonio puede tener o no autoridad bíblica, pero no deja de ser un matrimonio; y no se puede decir que quienes participan en dicho matrimonio “no estén casados”... Este autor sostiene que es una flagrante violación del lenguaje y el razonamiento argumentar que una persona está divorciada y, sin embargo, casada con la persona de la que se divorcia. Una persona puede estar divorciada sin fundamento bíblico, pero sigue estando divorciada: y una persona divorciada de otra no está casada con esa persona. Insistir en que uno puede estar divorciado “a los ojos de los hombres” y no “a los ojos de Dios” es absurdo.

Puede que Dios no apruebe una acción (divorcio o lo que sea), pero eso no significa que la acción no ocurra porque Dios no la apruebe. Un divorcio sin fundamento bíblico sigue siendo un divorcio y convierte a la persona divorciada en “soltera”. El argumento esgrimido aquí es que: “Todas las acciones no

aprobadas por Dios se convierten en no acciones o acciones que no ocurren”. Si este es el caso, ¿es legítimo hablar de una acción como si hubiera ocurrido cuando en realidad no ocurrió? Es mucho mejor interpretar el lenguaje de un texto dado como lo que dice (es decir, casado significa casado, divorciado significa divorciado), que jugar a este juego de gimnasia semántica en el que las palabras no significan lo que significan.¹⁴⁰

Lusk contradice el hecho de que una mujer pueda estar legalmente “casada” con otro hombre mientras aún es la esposa de su esposo (Marcos 6:17-18). Ignora el uso acomodaticio de *gameo* en los textos sobre divorcio y nuevo matrimonio. Cuando Jesús dijo: “Todo el que repudia a su mujer, y se casa con otra, adúltera; y el que se casa con la repudiada del marido, adúltera.” (Lucas 16:18), enseñó que este “matrimonio” es en realidad adulterio. Pero es imposible que un matrimonio bíblico sea adulterio (Hebreos 13:4). Jesús debe estar refiriéndose a un matrimonio autorizado únicamente por la ley civil. Las frases “matrimonio polígamo” y “matrimonio homosexual” son ejemplos de este uso acomodaticio. Paralelamente a este uso se encuentra la palabra “soltera” en 1 Corintios 7:11. Sin embargo, Lusk niega que la mujer “soltera” de este versículo tenga un “esposo”. Pero a este hombre se le designa invariablemente como su “esposo”: “de su esposo” (*apo andros*, verso 10), “a su esposo” (*to andri*, v. 11), “el esposo” (*andra*, verso 11). El hecho de que se afirme explícitamente que este hombre sigue siendo el esposo de la mujer exige que la palabra “soltera” se entienda como un divorcio no bíblico.

Si 1 Corintios 7:10-11 hace referencia a la discusión de Jesús sobre el divorcio (Mateo 19:3-12; Marcos 10:2-12), esto también evidencia que el uso de *choridzo* por parte de Pablo significa divorcio. Este discurso fue una respuesta a la pregunta de los fariseos sobre el divorcio (Mateo 19:3). En su respuesta, Jesús emitió un precepto que fundamenta la cita de Pablo: “Por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre” (Mateo 19:6). La palabra “separar” también proviene de *choridzo*. Si Pablo se refiere a esta enseñanza, entonces 1 Corintios 7:10-11 debe referirse al mismo tema, y *choridzo* en estos versículos debe significar divorcio. Afirmar que *choridzo* en 1 Corintios 7:10-11 significa separación en general¹⁴¹ es ignorar el contexto y la referencia del pasaje.

Dos situaciones: celibato y reconciliación

Además del mandato sobre el divorcio (1 Corintios 7:10), las instrucciones del Señor contienen una directriz para quienes desobedecen este mandato: “y si se separa, quédese sin casar, o reconcíliese con su marido; y que el marido no abandone a su mujer.” (1 Corintios 7:11). Este mandato no debe interpretarse como una

aprobación del divorcio. Tal interpretación implica que el versículo 10 prohíbe el divorcio y el versículo 11 lo permite. Pablo no concede algo por excepción, como si el mandato anterior no debiera tomarse con demasiada severidad... sino que supone un caso futuro, que posiblemente surgirá a pesar del mandamiento del Señor recién presentado.¹⁴² El versículo 11 considera un caso en el que la mujer se divorcia a pesar del mandato de Cristo. Ella todavía está sujeta a la ley de Dios y no debe agravar su error casándose con otro. La estructura del pasaje también se encuentra en Romanos 11:18: “No te jactes contra las ramas. Pero si te jactas...”. Pablo no se contradice en este versículo; simplemente considera la posibilidad de que su advertencia pase desapercibida y luego da instrucciones al respecto. Un ejemplo similar es 1 Juan 2:1: “Hijitos míos, estas cosas os escribo para que no pequéis. Y si alguno peca...”.

Dado que el versículo 11 no sanciona el divorcio, es una reacción exagerada por parte de Music argumentar como lo hace:

Si la palabra “apartarse” significa “divorcio” en 1 Corintios 7:10-11, entonces estoy dispuesto a debatir que el maestro de una doctrina tan condenable deba defender el “divorcio por cualquier causa”. La razón es tan simple que parece absurdo mencionarla. No se da ninguna “razón” (excusa) en 1 Corintios 7:10-11; por lo tanto, si uno puede “apartarse”, es decir, divorcio según este pasaje, ¿quién es lo suficientemente sabio entre nosotros para mencionar LA RAZÓN? Si no la hay, pero “apartarse” significa “divorcio” y es bíblico, entonces “mi razón” sería igual de válida (Escritural) como “tuyo”¹⁴³

Music parece asumir que el versículo 11 aprueba la separación declarada. Pero su razonamiento es contraproducente. Dado que cree que *choridzo* en 1 Corintios 7:10-11 significa separación, su razonamiento, como se mencionó anteriormente, implica “separación por cualquier causa”. Además, Music sostiene que *aphiemi* significa divorcio.¹⁴⁴ Esta palabra se usa en 1 Corintios 7:11 como sinónimo de *choridzo*.

Pablo analiza dos escenarios en caso de que se produzca dicho divorcio. El esposo podría no estar dispuesto a reunirse con su esposa. En ese caso, debe permanecer soltera con otro, ya que eso sería adulterio (Mateo 19:9). Pero si es posible, debe reconciliarse con su esposo. “Reconciliarse” viene de *katallasso*, “reconciliar (a quienes discrepan)... que vuelva a la armonía con su esposo” (1 Corintios 7:11).¹⁴⁵ Dado que ambos son solteros desde un punto de vista civil, su reconciliación bíblica implicaría cumplir con los requisitos legales (Romanos 13:1-7; Tito 3:1; 1 Pedro 2:13-14); tendrían que volverse a casar según la ley civil. “Reconciliarse” se usa en el versículo 11 en lugar de “volverse a casar” porque transmite con mayor precisión la

naturaleza de la reunión desde el punto de vista de Dios. Para los hombres es un nuevo matrimonio, pero para Dios es más bien una reconciliación.

Un divorcio legal pero no bíblico no disuelve el vínculo matrimonial ni impide la posibilidad de reconciliación. Como señala Coiner, “la reconciliación no se invalida por un decreto legal”.¹⁴⁶ Es absurdo sostener que esta reunificación constituye adulterio. Pablo autoriza esta reconciliación; la perspectiva contradictoria implica que no es bíblica. Por lo tanto, 1 Corintios 7:10-11 prueba la premisa menor del argumento básico de la tesis.

Sin embargo, la reconciliación de la pareja divorciada en 1 Corintios 7:10-11 es diferente del nuevo matrimonio de una pareja divorciada por fornicación. A diferencia del caso de 1 Corintios 7:10-11, un divorcio por fornicación disuelve el vínculo matrimonial. No es simplemente una disolución legal. La reunión de esta pareja implicaría que Dios los uniera (Mateo 19:6) como lo hizo la primera vez que se casaron. ¿Dónde está la autoridad bíblica para esta reunión? Pablo autorizó la reconciliación de una pareja divorciada por razones no bíblicas, pero ¿autoriza la Escritura el nuevo matrimonio de una pareja divorciada bíblicamente?

A modo de analogía, Jeremías 3:6-14 parece autorizar superficialmente este nuevo matrimonio. Dios, empleando la analogía común del Antiguo Testamento entre esposo y esposa, dijo: “Y vi que, por todas las causas con que la rebelde Israel cometió adulterio, yo la había despedido y le había dado carta de divorcio” (v. 8). Después del “divorcio”, el Señor suplicó: “Convertíos, hijos rebeldes, dice el Señor, porque yo soy vuestro esposo” (v. 14). Los elementos análogos son: (1) matrimonio; (2) divorcio por adulterio; (3) un llamado a volver. Sin embargo, las analogías se emplean para transmitir verdades generales, y se debe tener precaución para que la aplicación de la analogía no se extienda más allá de la intención del escritor. La analogía en Jeremías 3 muestra que la misericordia de Dios se extendería a Israel tras su arrepentimiento, a pesar de su infidelidad (“adulterio”). Pero intentar justificar el nuevo matrimonio en cuestión argumentando a partir de esta analogía es insuficiente, ya que esta se desmorona en varios aspectos fundamentales. Primero, en la época en que Jeremías escribió, existía una distinción entre el lado humano y el lado divino de la analogía del matrimonio, el divorcio y el nuevo matrimonio. Dios ordenó en el ámbito espiritual lo que prohibió en el ámbito físico: “Dicen: Si un hombre repudia a su mujer, y ella se va de él y se casa con otro hombre, ¿volverá a ella otra vez? ¿No será esa tierra en gran manera contaminada? Pero tú te prostituiste con muchos amantes; sin embargo, vuélvete a mí, dice el Señor” (Jeremías 3:1).¹⁴⁷ Segundo, Dios seguía casado con Israel después del divorcio para adulterio (v. 14). En un

divorcio por fornicación, la pareja ya no está casada (Mateo 19:9). Estos aspectos no análogos invalidan el argumento de la analogía.

La autoridad para el matrimonio es de naturaleza general (1 Corintios 7:2; Mateo 19:4-5; Hebreos 13:4; 1 Timoteo 4:3). Hay matrimonios en esta categoría de autorización general que no están explícitamente autorizados en el Nuevo Testamento. Por ejemplo, el matrimonio de un hombre y una mujer de diferentes razas que, por lo demás, son elegibles para casarse, entra en esta clase. Aunque no está específicamente autorizado en el Nuevo Testamento, este matrimonio está dentro del ámbito de los pasajes citados anteriormente. Los límites de la clase de matrimonios bíblicos están definidos por principios prohibitivos. Al igual que en la ley mosaica (cf. Proverbios 18:22 y Deuteronomio 7:1-4), Dios en el Nuevo Testamento ha autorizado el matrimonio con ciertas restricciones (p. ej., Mateo 19:9). La libertad para comer también se da mediante declaraciones generales calificadas por la enseñanza prohibitiva (1 Timoteo 4:3-5; Hechos 15:29). Comer es lícito a menos que viole algún principio bíblico. Asimismo, el matrimonio está autorizado excepto en los casos en que lo prohíbe la enseñanza del Nuevo Testamento.

La distinción entre matrimonios autorizados y no autorizados implica un factor básico que hace que los matrimonios no bíblicos sean ilícitos. Por supuesto, esta distinción existe debido a la enseñanza bíblica. Sin embargo, hay un factor común en los matrimonios prohibidos por la enseñanza del Nuevo Testamento. Estos matrimonios, en el sentido normal del matrimonio que implica actividad sexual, son aquellos en los que cualquier unión sexual entre las partes involucradas es ilegal.¹⁴⁸ Matrimonios homosexuales, polígamos en matrimonios no bíblicos y en matrimonios adúlteros son relaciones en las que la actividad sexual es pecaminosa (Romanos 1:26-27; 1 Corintios 7:2; Mateo 19:9). Solo en un matrimonio bíblico es lícita la unión sexual. Cualquier otra actividad sexual es ilícita. Esta dicotomía es evidente en Hebreos 13:4: “Honroso sea en todos el matrimonio, y el lecho sin mancilla; pero a los fornicarios y a los adúlteros los juzgará Dios”. El factor básico en los matrimonios no bíblicos es la relación sexual ilícita.

De hecho, los únicos matrimonios no bíblicos en la dispensación cristiana son aquellos en los que cualquier unión sexual es ilegal.¹⁴⁹ Dado que ni Mateo 19:9 ni otros pasajes del Nuevo Testamento sitúan el nuevo matrimonio del fornicario divorciado con su expareja en este ámbito no bíblico, este nuevo matrimonio debe entrar en la categoría de autorización general para el matrimonio.

Sin embargo, se podría objetar que solo hay tres clases de personas que, según las Escrituras, son elegibles para casarse: (1) quienes nunca se han casado; (2) quienes han fallecido; (3) quienes se han divorciado de su pareja por fornicación. Dado que el fornicador divorciado no se encuentra en ninguna de estas clases, ¿cómo puede ser

elegible para volver a casarse con su expareja? Esta objeción plantea la cuestión, y la supuesta clasificación es inagotable. La lista no abarca la reconciliación de 1 Corintios 7:10-11; no deja espacio para la reunificación de una pareja divorciada por razones no bíblicas.

Otro principio bíblico involucrado en la reunificación de una pareja divorciada es la restitución, que se define como “1. el acto de restaurar algo que se ha quitado o perdido; 2. el acto de compensar o dar un equivalente por un daño o pérdida; indemnización; 3. la restauración, el retorno o la recuperación de una posición o condición anterior”.¹⁵⁰ En términos generales, es “la reparación de una lesión, la corrección de un agravio”.¹⁵¹ En ambos Testamentos se habla comúnmente de ella en relación con el robo (*shalam*, Éxodo 22:2, 4, 5; *apodidomi*, Lucas 19:8). Sin embargo, el principio básico involucrado es el de la restauración, y este concepto se aplica a la reconciliación en las relaciones (de hombre a Dios, 2 Corintios 5:18-20; de hombre a hombre, Mateo 5:23-26). La reconciliación en 1 Corintios 7:11 consiste en restaurar un matrimonio a su estado original. Pero, como observa Woods, la perspectiva contradictoria “ataca la doctrina de la restitución, enseñada con tanta frecuencia y con tanto énfasis en las Sagradas Escrituras”.¹⁵² Esta teoría cierra la puerta a la reconciliación e impide el restablecimiento de un matrimonio originalmente aprobado por Dios.

Resumen

La prohibición de Deuteronomio 24:4 es legislación mosaica y no es vinculante en la dispensación cristiana. Los textos sobre divorcio y segundas nupcias en las enseñanzas de Jesús no establecen la perspectiva contradictoria. La palabra “otro” se ignora en la exégesis que subyace a esta postura. La frase “de su marido” en Lucas 16:18b indica que quien se casa con la mujer divorciada es alguien distinto de quien la repudió. En las Escrituras, el adulterio siempre involucra a un tercero, y ningún tercero está involucrado en el nuevo matrimonio en cuestión. La frase “la repudiada” (Mateo 19:9b) no tiene ninguna validez y se refiere a una persona divorciada por cualquier motivo. Si este pasaje condena el nuevo matrimonio de una pareja divorciada por fornicación, también condena el nuevo matrimonio de una pareja divorciada por otras razones. Pero la reconciliación de una pareja divorciada sin fundamento bíblico está autorizada por Pablo en 1 Corintios 7:10-11.

Notas

¹³¹ George Benedict Winer, *Una Gramática Del Idioma Del Nuevo Testamento* (Andover: Warren F. Draper, 1886), pág. 497.

¹³² Robertson L. Whiteside, *Un Nuevo Comentario Sobre La Carta De Pablo A Los Santos En Roma* (Denton, TX: Miss Inys Whiteside, 1945), págs. 158-159.

¹³³ Una de ellas es la idea de que en 1 Corintios 7:12 “Pablo no reivindicó la autoridad de Cristo por lo que dijo” (Peter W. Macky, *La Biblia En Diálogo Con El Hombre Moderno*, Waco, TX: Word Books, 1970, pág. 51). Otra es el reconocimiento del uso de la elipsis en el versículo 10, pero la negación de su uso en el versículo 12. Bales afirma que en los versículos 10-11 se habla de «Cristo y Pablo», pero en los versículos 12-15 dice que se trata de «Pablo, no Cristo» (James D. Bales, Discussion Forum V, *Estudios sobre 1 Corintios*, Dub McClish, ed., Denton, TX: Valid Publications, 1982, p. 426). Esta exégesis inexcusablemente inconsistente es la base de la teoría del pacto de Bale sobre el divorcio y el nuevo matrimonio.

¹³⁴ Henry George Liddell y Robert Scott, *Un Léxico Griego-Inglés* (Oxford: The Clarendon Press, 1948), vol. II, pág. 2016.

¹³⁵ James Hope Moulton y George Milligan, *El vocabulario del Nuevo Testamento griego: Ilustrado A Partir De Papiros Y Otras Fuentes No Literarias* (Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1930), pág. 696.

¹³⁶ William F. Arndt y F. Wilbur Gingrich, *Un Léxico Griego-Inglés Del Nuevo Testamento Y Otra Literatura Cristiana Primitiva* (Chicago: University of Chicago Press, 1957), pág. 890.

¹³⁷ Joseph Henry Thayer, *Un Léxico Griego-Inglés Del Nuevo Testamento* (Grand Rapids, MI: Baker Book House, 1977), pág. 674.

¹³⁸ G. Abbott-Smith, *Un Léxico Griego Manual Del Nuevo Testamento* (Nueva York: Charles Scribner's Sons, 1921), pág. 486.

¹³⁹ Arndt y Gingrich, *Léxico Griego-Inglés*, pág. 125.

¹⁴⁰ Maurice W. Lusk, *Matrimonio, Divorcio Y Nuevo Matrimonio En Las Enseñanzas De Jesús Y Pablo* (Atlanta, GA: Gremio de Escribas, 1982), págs. 43-45.

¹⁴¹ Goebel Music, *Divorcio* (Colleyville, TX: Goebel Music Publications, 1987), pág. 155; Carroll D. Osburn, “Sobre la interpretación de 1 Cor. 7:10-11”, *Fundación Firme* (Austin, TX: Firm Foundation Publishing House, 1976), 25 de mayo de 1976, pág. 5.

¹⁴² Heinrich August Wilhelm Meyer, *Manual Crítico Y Exegético De Las Epístolas A Los Corintios* (Peabody, MA: Henrykson Publishers, Incorporated, reimpresión de 1983), pág. 157.

¹⁴³ *Ibid.*, pág. 139.

¹⁴⁴ *Ibid.*, pág. 139.

¹⁴⁵ Thayer, *Léxico Griego-Inglés*, pág. 333.

¹⁴⁶ Harry G. Coiner, “Divorcio y nuevo matrimonio”, *Concordia Teológica Mensual* (St. Louis, MO: Concordia Publishing House, 1963), septiembre de 1963, vol. 34, núm. 9, pág. 551.

¹⁴⁷ Algunos traductores y expositores sostienen que la palabra *weshob* (“regresen a mí” - RV, ASV) debe entenderse como una pregunta más que como una orden. El margen ASV dice “y piensas *volver*, etc.” Keil-Delitzsch afirma que *weshob elai* es “infinitamente absoluto”, y la cláusula debe interpretarse como una pregunta: “¿Y se supone que puedes volver a mí?” (*Comentario sobre el Antiguo Testamento*, vol. 8, p. 79). Pero independientemente de la traducción correcta, es obvio que Dios ordenó a Israel que regresara (Jeremías 3:12, 14).

¹⁴⁸ En la declaración de Jesús: “y el que se casa con la repudiada, adultera.” (Mateo 19:9), la unión sexual se presupone en la palabra “casarse”. Por lo tanto, quienes se casan comete adulterio, ya que la unión sexual es parte normal del matrimonio. Sin embargo, es concebible que un matrimonio no tenga unión sexual. Problemas físicos o incluso una muerte repentina (por ejemplo, un accidente automovilístico poco después de la ceremonia nupcial) podrían impedir que esta unión se lleve a cabo. ¿Qué sucedería si este fuera el caso en un matrimonio no bíblico? La misma pregunta podría plantearse con respecto a los matrimonios homosexuales y polígamos. En casos hipotéticos en los que la unión sexual está ausente en tales matrimonios, ¿son los participantes culpables de otras violaciones de la ley de Dios? Quienes se casan sin las Escrituras hacen votos que no pueden cumplir bíblicamente e intentan vivir como cónyuges cuando Dios no les autoriza a hacerlo. Así, intentan unir lo que Dios prohíbe. El matrimonio solo es aprobado divinamente cuando Dios realiza la unión (Mateo 19:6). Un matrimonio no bíblico es una falsificación de la institución divina del matrimonio, así como una denominación es una falsificación de la iglesia que Jesús edificó. Además, quien se casa con otra persona después de un divorcio no bíblico viola las instrucciones específicas de 1 Corintios 7:10-11.

¹⁴⁹ En cuanto a la opinión de que 1 Corintios 7:39 es otro tipo de matrimonio no bíblico, véase “Textos Difíciles de Primera y Segunda de Corintios” de Roy Deaver en *Textos Difíciles del Nuevo Testamento Explicados*, Wendell Winkler, ed. (Hurst, TX: Winkler Publications, 1981), págs. 255-258.

¹⁵⁰ *Diccionario Estándar Del Idioma Inglés* (Nueva York: Funk and Wagnalls Company, 1958), vol. II, p. 1074.

¹⁵¹ A. Doolan, “Restitution”, *Nueva Enciclopedia Católica* (Washington, DC: The Catholic University of America, 1967), vol. XII, p. 400.

¹⁵² Guy N. Woods, *Preguntas y respuestas: Volume II* (Nashville, TN: Gospel Advocate Company, 1986), p. 254.

Bibliografía Seleccionada

Abbott-Smith, G. Un léxico griego *Manual del Nuevo Testamento*. Nueva York: Charles Scribner's Sons, 1921.

Adams, Jay E. *Matrimonio, divorcio y segundas nupcias en la Biblia*. Grand Rapids, MI: Zondervan Publishing House, 1980.

Alford, Henry. *El Testamento griego de Alford: Comentario exegético y crítico*. Grand Rapids, MI: Guardian Press, 1976.

Andre, G. "domesticar". *Diccionario teológico del Antiguo Testamento*, G. Johannes Botterweck y Helmer Ringgren, eds. Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1986. Vol. 1.

Arndt, William F. y Gingrich, F. Wilbur. *Un léxico griego-inglés del Nuevo Testamento y otra literatura cristiana primitiva*. Chicago: The University of Chicago Press, 1957.

Baird, James O. *Y yo os digo*. Oklahoma City, OK: B & B Bookhouse, 1981.

Bales, James D. *No bajo esclavitud*. Searcy, AR: J. D. Bales, 1979.

Bales, James D. *¿Nos dividiremos?* Searcy, AR: James D. Bales.

Bales, James D. *El alcance de los pactos*. Searcy, AR: James D. Bales, 1982.

Barclay, William. *El Evangelio de Mateo*. Filadelfia, PA: The Westminster Press, 1956.

Box, G. H. y Gove, Charles. *El divorcio en el Nuevo Testamento: Una respuesta al Dr. Charles*.

Brewer, G. C. *Contendiendo por la fe*. Nashville, TN: Gospel Advocate Company, 1955.

Broadus, John A. *Comentario sobre el Evangelio de Mateo*. Filadelfia, PA: American Baptist Publication Society, 1886.

Brown, Colin, ed. *El Nuevo Diccionario Internacional de Teología del Nuevo Testamento*. Grand Rapids, MI: Zondervan Publishing House, 1967. Vol. II.

Brown, Francis; Driver, Samuel Rolles; y Briggs, Charles Augustus. *Léxico hebreo e inglés del Antiguo Testamento*. Oxford: Clarendon Press.

Bruce, Alexander Balmain. *El Testamento Griego del Expositor: Los Evangelios Sinópticos*, W. Robertson Nicoll, ed. Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company.

Calvin, John. *Una Armonía de los Evangelios: Mateo, Marcos y Lucas*. Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, reimpresión de 1972. Vol. 2. T. H. L. Parker, Trad.

Campbell, Alexander. *El presagio del milenio*. Bethany, VA: Alexander Campbell, febrero de 1843, vol. VII, n.º 2.

Carson, D. A. *Falacias exegéticas*. Grand Rapids, MI: Baker Book House, 1984.

Crisóstomo, John. “Homilías sobre el Evangelio de Mateo”, George Prevost, trad. *Una biblioteca selecta de los Padres Nicenos y Postnicenos de la Iglesia Cristiana*, Philip Schaff, ed. Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1983, vol. X.

Coffman, James Burton. *Comentario sobre el Evangelio de Mateo*. Austin, TX: Firm Foundation Publishing House, 1968.

Coiner, Harry G. “Divorcio y nuevo matrimonio”. *Concordia Theological Monthly*. St. Louis, MO: Concordia Publishing House, 1963, vol. 34, n.º 2. 9.

Connally, Andrew y Hicks, Olan. *El debate Connally-Hicks sobre el divorcio y el nuevo matrimonio*. Jonesboro, AR: National Christian Press, 1979.

Copi, Irvin M. *Introducción a la lógica*. Nueva York: MacMillan Publishing Company, 1982.

Informes de población actual: Estado civil y condiciones de vida. Washington, DC: Departamento de Comercio de EE. UU., Oficina del Censo de EE. UU., marzo de 1986.

Dana, H. E. y Mantey, Julius R. *Un manual de gramática del Nuevo Testamento griego*. Nueva York: The MacMillan Company, 1927.

Davues, W. W. "El divorcio en el Antiguo Testamento". *The International Standard Bible Encyclopedia*, James Orr, ed. Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1939. Vol. 2.

Doolan, A. "Restitución". *Nueva Enciclopedia Católica*. Washington, DC: The Catholic University of America, 1967. Vol. XII.

Driver, Samuel Rolles. *Comentario Crítico Internacional: Un comentario crítico y exegético sobre Deuteronomio*, S. R. Driver, A. Plummer y C. A. Briggs, eds. Edimburgo: T. & T. Clark, 1978.

Duty, Guy. *Divorcio y nuevo matrimonio*. Minneapolis, MN: Bethany Fellowship, 1967.

Eager, G. B. "Matrimonio". *La Biblia Estándar Internacional Enciclopedia*, James Orr, ed. Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1960. Vol. III.

Eaves, Thomas., ed. *Asuntos morales que confrontan el Reino*. Knoxville, TN: Iglesia de Cristo Karns, 1978.

Edersheim, Alfred. *La vida y los tiempos de Jesús el Mesías*. Mclean, VA: MacDonald Publishing Company.

Efird, James M. *Matrimonio y divorcio*. Nashville, TN: Abingdon Press, 1985.

Ellicot, Charles John. *Comentario bíblico de Ellicott*. Grand Rapids, MI: Editorial Zondervan, 1971.

Ellisen, Stanley A. *Divorcio y segundas nupcias en la Iglesia*. Grand Rapids, MI: Editorial Zondervan, 1977.

Evans, Jack y Maxwell, James O. *Divorcio y segundas nupcias en la Iglesia de Cristo*. Wichita Falls, TX: Western Christian Foundation, Inc., 1982.

Fee, Gordon D. *El Nuevo Comentario Internacional del Nuevo Testamento: La Primera Epístola a los Corintios*. Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1987.

Foley, W. M. "Adulterio". *Enciclopedia de Religión y Ética*, James Hastings, ed. Edimburgo: T. & T. Clark, 1980. Vol. 1.

Fowler, Harold. *El Evangelio de Mateo: Serie de libros de texto de estudio bíblico*. Joplin, MO: College Press, 1984.

Gesenius, William. *Léxico hebreo y caldeo de las Escrituras del Antiguo Testamento*. Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1949. Samuel Prideaux Tregelles, trad.

Goode, William J. *Mujeres en el divorcio*. Nueva York: The Free Press, 1956.

Grosheide, F. W. *El Nuevo Comentario Internacional del Nuevo Testamento: Comentario sobre la Primera Epístola a los Corintios*. Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1953.

Hale, Lewis G. *Excepto por la fornicación*. Oklahoma City, OK: Hale Publications, 1974.

Hicks, Olan. *Lo que la Biblia dice sobre el matrimonio, el divorcio y las segundas nupcias*. Nashville, TN: Christian Family Books, 1978.

Jackson, Wayne y Scott, Truman. *Divorcio y segundas nupcias: Un estudio y análisis*. Stockton, CA: Courier Publications, 1983.

Jamieson, Robert, Fausset, A. R. y Brown, David. *Comentario sobre toda la Biblia*. Grand Rapids, MI: Zondervan Publishing House, 1962.

Keil, C. F. y Delitzsch, F. *Comentario sobre el Antiguo Testamento: El Pentateuco*. Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, reimpreso en 1983. James Martin, trad.

Kittel, Gerhard, ed. *Diccionario Teológico del Nuevo Testamento*. Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1967. Vol. IV.

Koehler, Ludwig y Baumgartner, Walter. *Léxico en Veteris Testamento Libros*. Leiden, Países Bajos: E. J. Brill, 1985.

Lanier, Roy. SR. *Matrimonio, divorcio, segundas nupcias*. Shreveport, LA: Lambert Book House.

Lanier, Roy H. SR. “¿Qué pasa con el fornicador divorciado?”, Firm Foundation, Ruel Lemmons, ed. Austin, TX: Firm Foundation Publishing House, 1973. vol. 90, n.º 8.

Liddell, Henry George y Scott, Robert. *Un léxico griego-inglés*. Oxford: The Clarendon Press, 1948.

Lusk, Maurice, W., III. *Matrimonio, divorcio y segundas nupcias en las enseñanzas de Jesús y Pablo*. Atlanta, GA: Gremio de Escribas, 1982.

Mansel, H. L. *El Comentario Bíblico*, F. C. Cook, ed. Grand Rapids, MI: Baker Book House, 1982. Vol. 7.

Marshall, I. Howard. *Comentario del Nuevo Testamento Griego Internacional: Evangelio de Lucas*. Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1978.

McClintock, John y Strong, James. *Enciclopedia de Literatura Bíblica, Teológica y Eclesiástica*. Grand Rapids, MI: Baker Book House, Reimpresión de 1981. Vol. 1.

McLish, Dub., ed. *Estudios en 1 Corintios*. Denton, TX: Valid Publications, 1982.

McGarvey, J. W. *Comentario del Nuevo Testamento: Vol. I: Mateo y Marcos*. Des Moines, IA: Eugene S. Smith, 1875.

McGarvey, J. W. y Pendleton, Philip Y. *El Evangelio Cuádruple*. Cincinnati: The Standard Publishing Company, 1914.

McKay, Matthew, Rogers, Peter D., Blades, Joan y Goose, Richard. *El libro del divorcio*. Oakland, CA: New Harbinger Publications, 1984.

Meyer, Heinrich August Wilhelm. *Manual crítico y exegético de las epístolas a los corintios*. Peabody, MA: Hendrickson Publishers, reimpresión de 1983.

Meyer, Heinrich August Wilhelm. *Manual crítico y exegético del Evangelio de Mateo*. Peabody, MA: Hendrickson Publishers, reimpresión de 1983.

Mikolaski, S. J. "Adulterio". *Enciclopedia de ética bíblica y cristiana*, R. K. Harrison, ed. general. Nashville, TN: Thomas Nelson Publishers, 1987.

Miller, L. G. "Adulterio". *Nueva Enciclopedia Católica*. Washington, DC: Universidad Católica de América, 1967. Vol. 1. Moffitt, Jerry, ed. Thrust. Austin, TX: Iglesia de Cristo del Suroeste. Vol. 5, número 4.

Informe Mensual de Estadísticas Vitales. Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU., 11 de enero de 1988.

Moulton, James Hope. *Gramática del griego del Nuevo Testamento: Prolegómenos*. Edimburgo: T. y T. Clark, 1908.

Moulton, James Hope y Milligan, George. *El vocabulario del Nuevo Testamento griego: Ilustrado a partir de los papiros y otras fuentes no literarias*. Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Publishing Company, 1930.

Murray, John. *Divorcio*. Phillipsburg, NJ: Compañía Editorial Presbiteriana y Reformada, 1961.

Music, Goebel. *Divorcio*. Colleyville, TX: Goebel Music Publications, 1987.

Osburn, Carrol D. "Sobre la interpretación de 1 Corintios 7:10, 11". *Fundación Firme*, Reuel Lemmons, ed. Austin, TX: Editorial Fundación Firme, 1976. Vol. 93, n.º 21.

Riddle, Matthew B. *Comentario Internacional Ilustrado sobre el Nuevo Testamento*, Philip Schaff, ed. Nueva York: Charles Scribner's Sons, 1888

Robertson, Archibald Thomas. *Una gramática del Nuevo Testamento griego a la luz de la investigación histórica*. Nashville, TN: Broadman Press, 1934.

Small, Dwight Hervey. *El nuevo matrimonio y la gracia renovadora de Dios*. Grand Rapids, MI: Baker Book House, 1986.

Diccionario estándar del idioma inglés. Nueva York, Funk & Wagnalls Company, 1958.

Stone, Barton W., Ed. *The Christian Messenger*, vol. XIII, n.º 10. Jacksonville, IL: A. V. Putman, Book and Job Printer, febrero de 1844.

Taylor, Robert R. Jr. *Jesucristo: La esperanza del hogar*. Shreveport, LA: Lambert Book House, 1978.

Thayer, Joseph Henry. *Un léxico griego-inglés del Nuevo Testamento*. Grand Rapids, MI: Baker Book House, 1977.

La vida más abundante: Conferencias bíblicas anuales del Abilene Christian College, 1961. Abilene, TX: Intercambio de estudiantes del Abilene Christian College, 1961.

Water, Bruce. “Las cláusulas de divorcio en Mateo 5:32 y 19:9”. *El trimestral bíblico católico*, Edward F. Siegman, ed. Washington, D.C.: Asociación Bíblica Católica de América, 1954. Vol. 16, n.º 2.

Warren, Thomas B. *Keeping the Lock in Wedlock (Manteniendo el candado en el matrimonio)*. Jonesboro, AR: National Christian Press, 1980.

Warren, Thomas B. *Spiritual Sword (Espada espiritual)*. Memphis, TN: Getwell Church of Christ (Iglesia de Cristo Getwell), 1975. Vol. 6, n.º 2.

Warren, Thomas B., ed. *Your Marriage Can Be Great (Tu matrimonio puede ser grandioso)*. Jonesboro, AR: National Christian Press, 1978.

Warren, Thomas B. y Elkins, Garland, eds. *The Home as God Would It and Contemporary Attacks Against it (El hogar como Dios lo quiso y los ataques contemporáneos en su contra)*. Algood, TN: National Christian Press, Inc., 1979.

Wenham, G. J. “Mateo y el divorcio: Una vieja cuestión revisitada”. *Revista para el Estudio del Nuevo Testamento*, Bruce Chilton, ed. ejecutiva. Sheffield, Inglaterra: Departamento de Estudios Bíblicos, Universidad de Sheffield. Octubre de 1984.

Whedon, D. D. *Comentario sobre los Evangelios: Mateo - Marcos*. Nueva York: Phillips & Hunt, 1860.

Whiteside, Robertson L. *Un nuevo comentario sobre la carta de Pablo a los santos en Roma*. Denton, TX: Miss Inys Whiteside, 1945.

Winer, George Benedict. *Una gramática del idioma del Nuevo Testamento*. Andover: Warren F. Draper, 1886.

Woodroof, James S. *El dilema del divorcio*. Nashville, TN: Christian Family Books, 1977.

Zodhiates, Spiros. *¿Puedo divorciarme y volver a casarme?* Chattanooga, TN: AMG Publishers, 1984. Zodhiates, Spiros. *¿Qué hay del divorcio?* Chattanooga, TN: AMG Publishers, 1984.